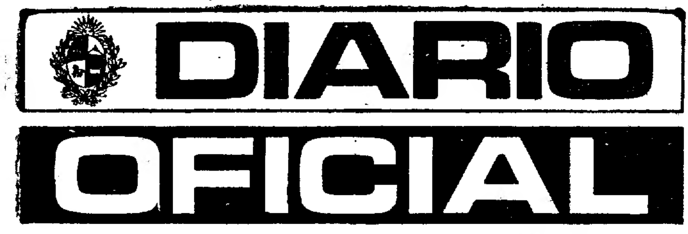


Montevideo, Martes 24 de Febrero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19711

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

CON FECHA 2 DE FEBRERO DE 1976, SE PUBLICO EL INDICE TRIMESTRAL OCTUBRE A DICIEMBRE DE 1975.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 80|976. — Se amplía el alcance del "Quebranto de Caja", a partir del cual se genera derecho a percibirlo por los funcionarios que entregan o reciben dinero.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo 30 de enero de 1976.

Visto: lo dispuesto por el artículo 65, de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, que sustituye el artículo 646, de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Considerando: que el nuevo texto legal consagra un cambio sustancial al régimen vigente, en cuanto:

I) Amplía el alcance del "Quebranto de Caja", comprendiendo no sólo el movimiento en efectivo de dinero sino que también incluye el de los valores del Estado asimilables por su naturaleza y convertibilidad a aquél;

II) Dispone la eliminación de las cuentas individuales en la Contaduría General de la Nación y su apertura en la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo el control de las respectivas Contadurías Centrales.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, el Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Tendrán derecho a percibir "Quebrantos de Caja" todos los funcionarios públicos cuya función permanente en los incisos 1 al 33 sea la de entregar o recibir dinero en efectivo o valores del Estado asimilables por su naturaleza y convertibilidad a efectivo, por un monto superior al que anualmente fije el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente, las Contadurías Centrales o las que hagan sus veces, procederán a la apertura de una cuenta individual a nombre de los funcionarios beneficiarios y a la orden conjunta del jerarca respectivo y del Contador Central o quien haga sus veces, o a quienes éstos designen bajo su responsabilidad.

Art. 3.o La apertura de las cuentas de referencia, se realizará en una Cuenta en Caja de Ahorro en la Caja Nacional de Ahorro Postal, la que generará el interés corriente para dicho tipo de colocación.

Art. 4.o El importe a acreditarse en las referidas cuentas, no podrá superar anualmente el sueldo total mensual del funcionario. A tales efectos se considerarán las retribuciones sujetas a montepío de carácter permanente, así como el monto del duodécimo de las horas extras efectivamente trabajadas.

Para la inclusión del Sueldo Anual Complementario establecido en la ley 14.360 de 17 de abril de 1975, en la liquidación del "Quebranto de Caja", se computará su doce ava parte.

Igual procedimiento de cálculo se aplicará para los funcionarios que están incluídos en el régimen del Premio Estímulo (artículo 41, de la ley 13.320, de 28 de diciembre de 1964 y modificativas), en sustitución del Sueldo Anual Complementario.

En ningún caso se considerarán las retribuciones no sujetas a montepío ni lo percibido por "Quebrantos de Caja".

Art. 5.o El "Quebranto de Caja" será liquidado al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, teniendo derecho el funcionario a percibir el ochenta por ciento de la liquidación semestral, deducidos los faltantes de fondos producidos en el período.

Art. 6.o El "Quebranto de Caja" será proporcional a los días efectivamente trabajados, computándose para su cálculo las licencias reconocidas por el decreto 641|973 de 8 de agosto de 1973, con excepción a las otorgadas por el artículo 35 y con sujeción a los artículos 24 y 27, de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Art. 7.o La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales, por semestre vencido, en el Renglón 0.82 (Quebranto de Caja) a nivel de cada Programa.

Art. 8.o Durante los meses de enero y julio de cada año, las Unidades Ejecutoras liquidarán los "Quebrantos de Caja", elevándolos a las Contadurías Centrales, o a quien haga sus veces, las que dentro de los quince días subsiguientes, lo remitirán a la Contaduría General de la Nación para la aprobación y apertura de los créditos respectivos.

Art. 9.o La solicitud de apertura del crédito a la Contaduría General de la Nación, vendrá acompañada de la planilla de liquidación que contendrá la siguiente información previa y necesaria a la apertura del mismo:

A) Con respecto a la Oficina: Programa, Subprograma y Unidad Ejecutora;

B) Con respecto al funcionario:

1) Cargo Presupuestal, Escalafón, Grado y Sueldo.
En el caso de funcionarios contratados, la determinación del escalafón y grado a que se asimilan y sueldos respectivos.
2) Otras partidas que según el artículo 4.o del presente decreto, configuran el sueldo total mensual.
3) Categorización a los efectos de la aplicación de lo dispuesto por los artículos 10 y 11 del presente decreto.
4) Días efectivamente trabajados.
5) Crédito semestral solicitado, importes: a depositar en la Caja Nacional de Ahorro Postal, a liquidar menos el descuento del 2 o|o (artículo 187 de la ley 14.100, de 27 de diciembre de 1972) y líquido a pagar.

Art. 10. En función al riesgo pecuniario que asumen los funcionarios, se establecen dos categorías correspondiéndole a la primera, el cien por ciento de las remuneraciones que se les acrediten semestralmente, y a la segunda el setenta y cinco por ciento.

Art. 11. A los efectos de la categorización referida en el artículo anterior se consideran:

A) Funcionarios de primera categoría: Tesorero, Subtesorero, Subtesorero Adjunto, Inspector de Servicios, Habilitado, Subhabilitado, Conductor de Fondos, Cajero Pagador, Cajero Recaudador, Cajero Expendedor de Valores al Público, Cajero Provisión Agencias, Jefes y Subjefes Departamentales de Valores y Alquileres, Cajero de Provisión de Valores, Encargado Caja Capital, Encargado Caja Campaña, y en general, funciones similares a las antedichas;

B) Funcionarios de segunda categoría: Empaquetadores de billetes o níquel, Ayudantes de Cajeros Pagadores, Ayudante de Cajeros, Recaudadores, Recuento y Contralor de Efectivo, Pagadores de Habilitación, Conductor de Valores, y en general funciones similares a las antedichas.

Art. 12. Los Directores de las Unidades Ejecutoras serán responsables de la exactitud de los datos suministrados, a efectos de habilitar los créditos y de que las funciones que acreditan el derecho a percibir el beneficio, son efectivamente cumplidas por el funcionario.

Art. 13. Cuando se trate de funcionarios que desarrollan su actividad en oficinas distintas de las que revisten presupuestalmente, y que generan derecho al "Quebranto de Caja", dicha erogación será liquidada y pagada por la oficina donde el funcionario presta efectivamente servicios.

Art. 14 Previamente a proceder a efectuar los pagos del "Quebranto de Caja" de los funcionarios dependientes de los organismos que reintegran sus presupuestos, las Contadurías respectivas enviarán para la verificación y respectiva apertura del crédito cuando corresponda, las liquidaciones pertinentes a la Contaduría General de la Nación.

Art. 15. En caso eventual de falta de fondos, previa verificación de la misma, se exigirá su reposición dentro de las cuarenta y ocho horas, iniciándose la investigación correspondiente y reteniéndose el pago del "Quebranto" hasta tanto se sustancia la misma. Si no se efectuase la reposición en el plazo señalado, el Poder Ejecutivo por intermedio de la Contaduría Central o quien haga sus veces girará contra la correspondiente Cuenta Individual

Si el saldo acreedor de la cuenta respectiva no cubriere el importe del "Quebranto", el titular de la misma deberá cancelar ese saldo o posponer fórmulas de pago dentro de los diez días hábiles siguientes, a contar de la fecha en que se hubiere producido el "Quebranto".

Art. 16. Los sobrantes de Caja, deberán ser denunciados por el Cajero en el día en que se producen y serán mantenidas en tal carácter, por el término de 48 horas hábiles.

Vencido dicho plazo, y no individualizando a su titular, se procederá a su depósito en el Tesoro Nacional - Rentas Generales, Rubro 1|50008 "Ingresos Eventuales".

Art. 17. Al cesar el funcionario en su función, podrá retirar el saldo que tuviere en la cuenta, una vez transcurrido un año de la ruptura de la relación funcional. El mismo derecho tendrán sus causahabientes, una vez transcurrido un año a partir del fallecimiento del respectivo funcionario.

Art. 18. El régimen establecido por el presente decreto, será de aplicación a partir de las liquidaciones de "Quebrantos de Caja" correspondientes al segundo semestre del año 1975.

Art. 19. (Transitorio). Las Contadurías Centrales o quienes hagan sus veces, enviarán a la Contaduría General de la Nación dentro del mes de enero de 1976, una relación de los montos generados por el régimen previsto por el artículo 646, de la Ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973 con sus respectivos intereses, especificando los retiros efectuados.

Conjuntamente con la citada relación deberán acompañar todos los "Quebrantos de Caja" pendientes de liquidación, cuya gestión no hubiera sido aún formalizada.

Art. 20. (Transitorio). Las Contadurías Centrales o quienes hagan sus veces, deberán proceder al cobro de los saldos acreedores de las cuentas individuales, de conformidad al régimen sustituído del artículo 646 de la Ley N.o 14.106, de 14 de marzo de 1973, que deberá ser depositado en la Caja Nacional de Ahorro Postal dentro del mes de enero de 1976.

Art. 21. (Transitorio). La Contaduría General de la Nación no dará trámite a gestión alguna por apertura de créditos de "Quebrantos de Caja", para aquellas Contadurías omisas en el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del presente decreto.

Art. 22. Deróganse los Decretos 870|973 de 18 de octubre de 1973 y el Decreto 899|974 de 14 de noviembre de 1974.

Art. 23. Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — Gral. HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — FRANCISCO ETCHEVERRY FERBER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MARIO ARCOS PEREZ. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — FEDERICO SONEIRA.

2

Decreto 84|976. — Se dictan normas para poner en funcionamiento la Cámara Compensadora de Débitos y Crédito entre organismos públicos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de febrero de 1976.

Visto: lo dispuesto por el artículo 450 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, por el cual se crea la Cámara Compensadora de Débitos y Créditos del Estado, Municipios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Organismos Públicos Estatales en general, con excepción del Banco de Previsión Social y lo establecido por el decreto 430|974 del 30 de mayo de 1974, que dispone su funcionamiento dentro de la Contaduría General de la Nación.

Considerando: I) La conveniencia de promover la puesta en marcha de las compensaciones en el ámbito del Sector Público, a efectos de actualizar las contabilidades de las partes involucradas;

II) Que resulta menester establecer mecanismos ágiles, a fin de evitar movimientos de fondos carentes de utilidad, teniendo presente que ello no implica excepción al trámite normal del gasto.

Atento: a la necesidad de determinar los requisitos formales para realizar las compensaciones de deudas, al amparo de las normas antes citadas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los organismos comprendidos en el artículo 450 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 que, a partir de la vigencia de este decreto se integren al régimen compensatorio, remitirán a la Contaduría General de la Nación, los estados de sus cuentas con el Tesoro Nacional y con los demás organismos incluidos en el artículo precedentemente citado, con las especificaciones y en las fechas que se establecen a continuación:

a) Se presentarán en triplicado firmado por los Contadores Generales de los Organismos;
b) Relación de antecedentes por la totalidad de los débitos y créditos, discriminados por año;
c) Normas legales o actos administrativos que dieron origen a las cuentas o afectaron su desarrollo;
d) Los estados correspondientes al 31 de diciembre, se remitirán antes del 31 de julio siguiente;
e) Los estados correspondientes al 30 de junio se remitirán antes del 31 de enero siguiente. Cumplidos estos requisitos se dará curso a las compensaciones que correspondan.

Art. 2.o En ningún caso podrá compensarse suma alguna, si la obligación de pagar no proviene de gastos o inversiones realizados de conformidad con los créditos presupuestales respectivos y contando con saldo disponible.
La tramitación del gasto se ajustará a lo dispuesto por el decreto reglamentario de los artículos 654 y 655 de la ley 14.106 de 20 de marzo de 1973.

Art. 3.o Las compensaciones aprobadas por la Contaduría General de la Nación, originarán cancelación de adeudos, debiendo ser comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas y a los organismos intervinientes, a los efectos de proceder a las registraciones pertinentes.

Las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación a las cuentas presentadas, ya sea de orden legal o numérica, deberán ser comunicadas al Tribunal de Cuentas y|o Inspección General de Hacienda, según la naturaleza de la observación.

Art. 4.o Si se constatare que los saldos deudores y acreedores se mantienen, se comunicará este hecho al Ministerio de Economía y Finanzas, para que resuelva la forma de cancelación.

Art. 5.o Sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan por la inobservancia de la presente reglamentación, la Contaduría General de la Nación, podrá solicitar del Ministerio de Economía y Finanzas, la suspensión de pagos o asistencia financiera para aquellos organismos, que no cumplan con las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Art. 6.o A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el mismo, facúltase a la Contaduría General de la Nación a:

1.o) Incorporar progresivamente a la presente reglamentación y previa determinación del Poder Ejecutivo, a los organismos incluídos en el artículo 450 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, fijando los períodos de ingreso al régimen que se estatuye;
2.o) Requerir de los organismos mencionados en el artículo 1.o la información que considere necesaria;
3.o) Reglamentar los requisitos formales relativos a la tramitación y expedición de los documentos de compensación que se establecen en el presente decreto.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

3

Resolución 125/976. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 12 de febrero de 1976.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.
Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución, fueron oportunamente incluídos en "lista de disponibilidad" comunicadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los organismos a los cuales pertenecen.
Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formulara el organismo al cual se les destina;
II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 9, Ministerio de Vivienda y Promoción Social. Instituto Nacional de Alimentación (INDA) a los siguientes funcionarios provenientes: del Instituto Nacional de Viviendas Económicas: Héctor Saldarini Francolino, cargo de origen: Ayudante de Escribano, Escalafón Ac, cargo de destino: Ayudante de Escribano, Escalafón Ac; Nelsa Metallo Colucci, cargo de origen: Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Ab; Ariel Etchenique, cargo de origen: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Norma Villagrán Hernández, cargo de origen: Tenedor de Libros de 2.a, Escalafón Ac, cargo de destino: Tenedor de Libros, Escalafón Ac; del Ministerio de Economía y Finanzas: Sara Margarita Justo Milán, cargo de origen: Ayudante Técnico, Clase 1, Escalafón Ac, cargo de destino: Ayudante Técnico Clase 1, Escalafón Ac; de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA): Estela María Elola Martínez, cargo de origen: Auxiliar 2.o, Escalafón Administrativo, cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Ab; del Ministerio de Industria y Energía: Carmen Angélica Villegas Lasserre, cargo de origen: Traductor Bilingüe Escalafón Ac, cargo de destino: Traductor Bilingüe, Escalafón Ac; del Ministerio de Salud Pública: María Susana Bristos Parietti, cargo de origen: Oficial 4.o. Escalafón Ab. cargo de destino: Oficial, Escalafón Ab; Gustavo Nicolich Fonseca, cargo de origen: Arquitecto, Escalafón AaA, cargo de destino: Arquitecto, Escalafón AaA.

2.o La Contaduría del organismo de destino, deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos. Con esta finalidad, solicitará a las Contadurías Centrales respectivas de los organismos de origen, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

3.o A los efectos de la adecuación presupuestal de los cargos pertenecientes al personal nominado, será de aplicación el régimen previsto en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974.

4.o Si de los certificados mencionados en el numeral 2.o surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el que les corresponde en la Oficina de destino, de acuerdo a los cargos a los que se les asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo).

5.o Igualmente se abonará a los funcionarios diferencia de sueldo con cargo al Renglón 0.79, en el caso en que los sueldos de los cargos que se les asigna en la repartición de destino, fueren superiores a los sueldos de dichos cargos en las Oficinas de origen, proponiéndose al Poder Ejecutivo, en la primera instancia presupuestal, las regularizaciones que correspondan.

6.o La Contaduría del Programa en el que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberá recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en sus oficinas de origen, o en su defecto, aquéllas a las que tuvieren derecho en las Oficinas en las que se incorporan.

7.o Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a sus oficinas de origen, la Contaduría del organismo de destino solicitará a aquéllas de las cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

8.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación en las planillas presupuestales de la oficina de destino a que se refiere el numeral 2.o los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en sus organismos de origen y como si continuasen prestando servicios en ellos, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

9.o Incluídos los funcionarios en las planillas presupuestales, la Contaduría del organismo de destino deberá comunicar a sus similares de origen dichas inclusiones y fecha de las mismas, a partir de las cuales estas últimas darán de baja a los funcionarios, a los cargos y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciban la referida comunicación.

10. Las dotaciones de los cargos redisribuidos se transferirán a la Unidad Ejecutora en la que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose los mismos importes y los cargos, en su caso, en los organismos de origen.

11. Las actuacines referidas en los numerales 2.o), 3.o), 6.o), 9.o) y 10) deberán ser notificadas por el programa correspondiente a las Contadurías Centrales respectivas, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

12. Los organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción expidiendo certificación de dicho acto.

13. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse en el organismo al cual son destinados, inmediatamente después de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

14. Las oficinas de origen de los funcionarios redistribuidos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles, para remitir a la repartición de destino los antecedentes y legajos personales de los mismos.

15. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos

y sueldos de los funcionarios de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) y del Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE) comprendidos en la presente resolución y de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, los presupuestos del presente Ejercicio de los organismos mencionados.

16. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974, las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE), deberán imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales, el monto equivalente a los sueldos del 1.o de enero de cada año, de los funcionarios pertenecientes a dichos organismos que se mencionan en la presente resolución.

17. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, ropondrá la apertura de los créditos en la oficina de destino, correspondientes a los sueldos de los cargos redistribuidos de los funcionarios pertenecientes a los organismos citados en el numeral anterior, quedando las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE), relevadas en esa oportunidad, de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

18. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 15 y 16 o en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan a cada caso.

19. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

20 Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — MARIO ARCOS PEREZ. — FEDERICO SONEIRA.

4

Resolución 126|976. — Se destituye de su cargo a un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de febrero de 1976.

Visto: el sumario instruido al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas - Oribe Saravia Silvera, por resolución de este Ministerio de 11 de diciembre de 1970.

Resultando: que dicho funcionario fue procesado por el delito de concusión, por el Juzgado Letrado de Instrucción de Cuarto Turno.

Considerando: que por sentencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Segundo Turno confirmada por el Tribunal de Apelaciones en lo penal de Segundo Turno, se le sancionó con "inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos por el término de dos años", venciendo el 17 de agosto de 1977.

Considerando: que el decreto de 14 de febrero de 1951, establece que todas las veces que la autoridad judicial competente disponga la pena de inhabilitación contra un funcionario inamovible que depende del Poder Ejecutivo, corresponde decretar un acto de desinvestidura, el que se expedirá de inmediato y sin ningún trámite.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Asesoría Jurídica, Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Destitúyase de su cargo en la Dirección Nacional de Aduanas, al funcionario Oribe Saravia Silvera de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 14 de febrero de 1951.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 82|976. — Se autoriza al Estado Mayor Conjunto a efectuar la transformación de dos cargos de Suboficial Mayor.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de febrero de 1976.

Visto: la solicitud formulada por el Estado Mayor Conjunto, en el sentido de efectuar la transformación de 2 cargos de Suboficial Mayor en dos cargos de Cabo de 1.a y 2 cargos de Cabo de 2.a.

Considerando: lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, que autoriza la transformación de los padrones siempre que los mismos no incrementen las erogaciones.

Atento: al informe favorable de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Estado Mayor Conjunto, a efectuar la transformación de dos cargos de Suboficial Mayor en dos cargos de Cabo de 1.a y dos cargos de Cabo de 2.a.

Art. 2.o Comuníquese a la Comisión Permanente del Consejo de Estado, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional al Estado Mayor Conjunto y a la Contaduría General de la Nación. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

6

Resolución 116|976. — Se aprueba la instalación de un sistema irradiante en un inmueble ubicado en la ciudad de Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de febrero de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la instalación de un sistema irradiante de 48 metros de altura en el inmueble levantado en la Av. 18 de Julio 1451 de esta ciudad, coordenadas geográficas Latitud 34º54'4 Sur, y Longitud 56º111'0 Oeste.

Considerando que a torre debe ser balizada de conformidad con lo establecido en el Reglamento aprobado por decreto 1.395, de fecha 5 de febrero de 1942 y en el Anexo 14 del Convenio de Aviación Civil Internacional con su enmienda de agosto 21 de 1964 en su Parte IV Capítulo III.

Resultando: que hasta tanto no se reglamenten las pertinentes Normas del Código Aeronáutico, aprobado por ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974, cumple aplicar las limitaciones establecidas al reglamentar el anterior código de Legislación Aeronáutica a que se refiere el decreto-ley 10.288 de 3 de diciembre de 1942.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, el Comando General de la Fuerza Aérea y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la instalación del sistema irradiante mencionado en el Visto de la presente resolución, el que deberá balizarse conforme a las disposiciones indicadas en el Considerando que antecede.

2.o Comuníquese publíquese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 117|976. — Se modifica una resolución, en el sentido de establecer los nombres correctos de las personas designadas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de febrero de 1976.

Visto: la resolución 2.205|975 de fecha 29 de diciembre de 1975, por la cual se efectúan diversas designaciones de personal en el Programa 11.01 (Ministerio de Educación y Cultura).

Atento: que habiéndose constatado algunos errores en los nombres de las personas designadas corresponde dictar la resolución que lo regularice.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modificase el numeral 1.o de la resolución 2.205|975, de fecha 29 de diciembre de 1975 citada en la siguiente forma: Donde dice Beatriz Gufanti debe decir "Beatriz Gufantti. Donde dice María de los Angeles Antero, debe decir "María de los Angeles Santero" y donde dice Roberto Arévalo Verardi, Credencial Cívica ALA 7.624, debe decir "Roberto Antonio Arévalo Verardi, Credencial Cívica ALA 6.724.

2.o Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Resolución 118|976. — Se autoriza la contratación de personal de oficio en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de febrero de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica solicitando la correspondiente autorización para proveer de diversos cargos vacantes originados en el Renglón 021.09 de dicho Instituto, sobre la base del personal ya ligado al Organismo al que están prestando servicios, por el sistema de arrendamiento de obra.

Resultando: que el personal propuesto, por las razones invocadas, se encuentra experimentando en las tareas a realizar que requieren cierta especialización en aspectos relacionados con la eficaz marcha del servicio, y que las personas propuestas tienen condición de funcionarios públicos.

Considerando: que los cargos cuya provisión se propone, se encuentran comprendidos en las excepciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 590 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 36|974, de 16 de enero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica a contratar a los señores Ramón Gerardo Arias Fons, Credencial Cívica AVA 13.933, para el cargo de aprendiz tapicero y a Angel María Bellomusto Lantes, Credencial Cívica BEA 6.453, para el cargo de peón pintor, con una retribución mensual de N$ 202.90 (doscientos dos nuevos pesos con noventa centésimos) a cada uno, de acuerdo con lo establecido en el inciso 1.o in fine del artículo 2.o y 3.o del decreto 501|975. de 18 de junio de 1975.

2.o La erogación resultante, será atendida con cargo al Renglón 021.09, del Programa 11.14.

3.o Dichas personas cesarán automáticamente como arrendatarios de obra del Servicio de referencia.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y vuelva al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica a todos sus efectos. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Resolución 2.393|975. — Se efectúan promociones en la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 11 de diciembre de 1975. (*)

Atento: a lo dispuesto es el decreto del Poder Ejecutivo caciones y Promociones del Programa 13.05 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social" de esta Secretaría de Estado.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 755|975. del 7 de octubre de 1975, y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Cosstitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese a Subinspector General, Escalafón Ab, Grado 12, al actual Inspector de 1.a, Escalafón Ab, Grado 6, señor Gilberto W. Marquez; a Director del Departamento Inspectivo (Capital), Escalafón Ab, Grado 10, al actual Inspector Jefe, Escalafón Ab. Grado 6, señor Walter Camio; a Director del Departamento Inspectivo (Interior), Escalafón Ab, Grado 10, al actual Supervisor, Esclafón Ab, Grado 6, señor Carlos Rossello: a Director de Secretaría, Escalafón Ab, Grado 10, al actual Inspector de 1.a, Escalafón Ab, Grado 6, señor Orosmán Branda; a Director de División Registro, Trámite y Archivo, Escalafón Ab, Grado 9 al actual Inspector de 1.a, Escalafón Ab, Grado 6 señor Carlos Cantos; a Director de División Documentos de Contralor, Escalafón Ab, Grado 9, al actual Inspector de 1.a, Escalafós Ab, Grado 6, señor Rafael Ramos Gutiérrez; a Director de División (Urbana) Escalafón Ab, Grado 9, al actual Inspector de 2.a, Escalafón Ab, Grado 5 señor Román Grecco: a Director de División (Suburbana), Escalafón Ab, Grado 9, a la actual Oficial 1.o, Escalafón Ab, Grado 5, señora Milena Regazzoni de Koch; a Director de División (Este-Centro), Escalafón Ab, Grado 9, al actual Inspector de 2.a Escalafón Ab, Grado 5, señor Ruben Milán a Director de División (Litoral), Escalafón Ab, Grado 9, al actual Oficial 1.o, Escalafón Ab Grado 5, señor Pedro Bernadet; a Director de División (Sur), Escalafón Ab, Grado 9 al actual Inspector de 1.a, Escalafón Ab, Grado 6, señor Numa Porcella a Subdirector de Secretaría, Escalafón Ab, Grado 8, a la actual Subjefe, Escalafón Ab, Grado 5, señora Adela Stalff de Rea: a Inspector Jefe de División, Escalafón Ab, Grado 8, a la actual Inspector de 2.a, Escalafón Ab, Grado 5, señora Elida Polero de Griego; a Jefes de 1.a, Escalafón Ab, Grado 6, a los actuales Oficiales 1.os Escalafón Ab, señora Delia Ríos, y a la actual Oficial 1.o, Escalafón Ab, Grado 5, señora Ilda Sosa; a Jefes de Sección, Escalafón Ab, Grado 6, a los actuales Oficiales 1.os, Escalafós Ab, Grado 5, señores Aníbal Loureiro y Nilda Russo, a Supervisor, Escalafón Ab, Grado 6, a la actual Inspector de 2.a, Escalafón Ab, Grado 5, señora Zoraida García; a Inspectores Jefes, Escalafón Ab, Grado 6, a los actuales Inspectores de 2.a, Escalafón Ab, Grado 5, señores Carlos Griego y Justo Acosta; a Jefe de 3.a, Escalafón Ab, Grado 6, al actual Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 4, señor Luis D'Angelo; a Agentes Locales, Escalafón Ab, Grado 6, al actual Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 3, señor Carlos Olguin, al actual Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 4, señor Amado Rivero, al actual Subjefe, Escalafón Ab, Grado 5, señor Sergio Mussio y a la actual Oficial 4.o, Escalafós Ab, Grado 3, señora Gloria Gulla; a Inspectores de 1.a, Escalafón Ab, Grado 6, a los actuales Oficiales 1.o, Escalafón Ab, Grado 5, señores Nelson Alvarez y María Luisa Mernies, a los actuales Inspectores de 2.a, Escalafón Ab, Grado 5, señores Virgilio Carozzi, Enrique Pazós, Fernando Fernández, Justino Barrucci, Carmelo Carabetta, Heber Bergero, Juas Recoba, Héctor Guerrero, Hugo Albarenga, Waldemar Cristensen, Carlos Casfield, Alberto Locatelli, Alfonso De Iñigo, José Medina y Roberto Russo, y al actual Subjefe, Escalafón Ab, Grado 5, señor Saúl Vera; a Subjefes, Escalafón Ab, Grado 5, al actual Oficial 3.o, Escalafón Ab, Grado 4, señor Omar Roque, al actual Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 4, señor Enrique Balla, al actual Oficial 3.o, Escalafón Ab, Grado 4, señor Rodolfo Tagliaferro, al actual Oficial 3.o, Escalafón Ab, Grado 4, señor Hugo Delbugio, a la actual Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 4, señora Zoraida Mi-

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

randa y al actual Oficial 3.o, Escalafón Ab, Grado 4, señor Julio César Peluffo; a Inspectores de 2.a, Escalafón Ab, Grado 5, al actual Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 4, señor Alfredo Ellauri, al actual Oficial 3.o, Escalafón Ab, Grado 4, señor Alberto Ferrando, al actual Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 4, señor Nelson Duarte, al actual Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 3, señor Jorge Real de Azua, al actual Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3, señor Milton Germán, al actual Auxiliar 4.o, señor Felipe Fernández, al actual Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 2, señor Eduardo Rovera, al actual Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 2, señor Iván Davis, a la actual Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3, señora María Begerez y a la actual Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 3, señora Celeste Ledesma; a Inspectores de 3.a, Escalafón Ab, Grado 5, al actual Ayudante de 3.a, Escalafón Ab, Grado 2, señor Carlos W. Rodríguez; al actual Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3, señor Jorge Brandariz, al actual Ayudante de 4.a, Escalafón Ad, Grado 1, señor Luis Odella y al actual Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 4, señor Oscar Gutiérrez; a Oficiales 1.os, Escalafón Ab, Grado 5, al actual Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 4, señor Raúl Rey Muiño, a los actuales Oficiales 2.os, Escalafón Ab Grado 4, señores Manuel Bufill, Guillermo Landi, José Díaz, Bernardo Carro, y Antonio Antelo, y al actual Oficial 3.o, Escalafón Ab, Grado 4, señor Juan Caimi; a Oficiales 2.os, Escalafón Ab, Grado 4, a los actuales Oficiales 3.os, Escalafón Ab, Grado 4, señores Andrés Sosa y Angel López, a los actuales Oficiales 4.os, Escalafón Ab, Grado 3, señoras María Antonia Mernies y Rosa Boyadjián, a los actuales Auxiliares 1.os, Escalafón Ab, Grado 3, señores Víctor Casadel, Elsa García, María Oliva, Nelly Cardozo y Paulino Planell y a la actual Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 3, señorita Martha Aldrovandi; a Oficiales 3.os, Escalafón Ab, Grado 4, a los actuales Auxiliares 2.os, Escalafón Ab, Grado 2, señores Margot Peña, Carlos Giménez y María de Souza, a la actual Auxiliar 3.a, Escalafón Ab, Grado 2, señora Ema Tardi, y a los actuales Auxiliares 4.os Escalafón Ab, Grado 1, señores César Acuña, José Masa, Armando González, Maris González, Alida Otero y Andrés Sarago; a Oficiales 4.os Escalafón Ab, Grado 3, a los actuales Auxiliares 4.os, Escalafón Ab, Grado 1, señores María Cristina Cúneo, Sainte Galván, María Ubal, Juan Retamosa, Ruben Forlán, Griselda Núñez, y María Imaz; a Auxiliares 1.os, Escalafón Ab, Grado 3, a los actuales Auxiliares 4.os Escalafón Ab, Grado 1, señores Luis Fernández, Raúl Rusch, Juan Noriega, Rogelio Marfurt, Luis Alfonsín y Antonia Vázquez, a los actuales Ayudantes de 4.a, Escalafón Ad, Grado 1, señores Pablo Makukina y Eriberto Rodríguez y al actual Chofer, Escalafón Ad, Grado 4, señor Juan Povigna; a Auxiliares 2.os, Escalafón Ab, Grado 2, a los actuales Ayudantes de 4.a, Escalafós Ad, Grado 1, señores Robertson Texeira, Jesús Martínez y Juan Hernández; a Auxiliar 3.o, Escalafón Ab, Grado 2, al actual Ayudante de 4.a, Escalafón Ad, Grado 1, señor Guillermo Aguilar; Conserje Escalafón Ad, Grado 4, al actual Subconserje, Escalafón Ad, Grado 3, señor Enrique Rodríguez, a Subconserje, Escalafón Ad, Grado 3, al actual Ayudante de 2.a Escalafón Ad, Grado 2, señor Alberto Schiaffino.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos, por su orden de Departamento Central de Personal y a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

10

Resolución. — Se declaran insalubres las tareas que se realizan en la Sección Sulfonación de la fabricación de detergentes de la Compañía Bao S. A.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 11 de febrero de 1976.

Visto: la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, de fecha 17 de noviembre de 1975.

Resultando: que por la precitada resolución y de acuerdo al informe de la División Higiene Ambiental, se resuelve declarar insalubres las tareas que se realizan en la Sección Sulfonación de la fabricación de detergentes de la Compañía Bao S. A.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 11.577, de 14 de octubre de 1950, y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado, en fecha 23 de diciembre de 1975.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

1.o Publíquese en el "Diario Oficial", la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, de fecha 17 de noviembre de 1975, que se transcribe:

"Montevideo, noviembre 17 de 1975.

Visto: el informe de la División Higiene Ambiental de fecha 12 de noviembre de 1975.

Resultando: que de los estudios realizados se desprende de la existencia de contaminación ambiental notoria con ácido sulfúrico.

Considerando: que se subrepasa ampliamente el límite higiénico de exposición, de lo que puede resultar peligro grave con daño irreparable de los operarios expuestos.

Atento: a las atribuciones que le confiere la ley 11.577, esta Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres,

RESUELVE:

1.o Declarar insalubres las tareas que se realizan en la Sección Sulfonación de la fabricación de detergentes de la Compañía Bao, sita en la calle Real N.o 4338, de esta ciudad.

2.o Realizar en un plazo de tres meses, una nueva inspección para comprobar si se han efectuado mejoras que permitan abatir la contaminación por debajo del límite higiénico de exposición.

3.o Comunicar esta resolución al Ministerio de Trabajo, a los efectos pertinentes.

4.o Comunicar esta resolución al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos".

2.o Comuníquese, notifíquese y pase a sus efectos a la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres. — JOSE ETCHEVERRY STIRLING.

11

Resolución. — Se levanta la calificación de insalubridad en varias secciones de la planta industrial de la empresa Manuel Guelfi y Cía. S. A.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 11 de febrero de 1976.

Visto: la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 16 de diciembre de 1975, referente a las condiciones higiénicas de la fábrica de baterías perteneciente a la firma Manuel Guelfi y Cía. S. A., sita en la calle Vilardebó 1157.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 11.577, de 14 de octubre de 1950.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

1.o Publíquese en el "Diario Oficial", la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, de fecha 16 de diciembre de 1975, que expresa textualmente:

"Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres.

Visto: el informe de la División Higiene Ambiental, de fecha 11 de diciembre de 1975, sobre el estudio realizado en la planta de la Empresa Manuel Guelfi y Cía. S. A., sita en calle Vilardebó 1157.

Resultando: que el mismo determina que con excepción de el local de la rejilladora (que se encuentra aislado de los demás de esta empresa), los restantes se encuentran por debajo del límite higiénico de exposición.

Atento: a las atribuciones que le confiere la ley 11.577, esta Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres.

RESUELVE:

1.o Levantar la calificación de insalubridad en la planta industrial de la Empresa Manuel Guelfi y Cía. S. A., en las siguientes secciones:

a) Fundición;
b) Soldadura;
c) Colocación de separadores;
d) Empastado;
e) Recortado de placas.

2.o Declarar Insalubre las condiciones de trabajo del local de la rejilladora.

3.o Recomendar a la Empresa Manuel Guelfi y Cía. S. A., el mantenimiento de las condiciones aceptables de higiene en las secciones liberadas, y mejorar a la brevedad, las de la Sección declarada Insalubre.

4.o Comunicar esta resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud Pública, a sus efectos".

2.o Cumplido, pase a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, a los efectos del control estricto del cumplimiento de las normas de labor indicadas por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres. — JOSE ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Resolución 119|976. — Se designa Director del Instituto de Cirugía para Post Graduados.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de febrero de 1976.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director (Docente) (Dedicación Total) del Instituto de Cirugía para Post Graduados el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del citado establecimiento.

Considerando: que el profesor doctor Luis M. Bosch del Marco reúne las condiciones necesarias para desempeñar los cometidos inherentes al citado cargo con responsabilidad, dedicación y eficiencia, dado que el mismo lo ha demostrado en el desempeño como Encargado de dicha Dirección.

Atento: a lo establecido en el artículo 280 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Director (Docente) (Dedicación Total) del Instituto de Cirugía para Post Graduados (Programa 1.04.01. Unidad Ejecutora 21, Escalafón AaA, Grado E.2, ex Item 10.56, Partida 18, N. P. 1), al profesor doctor Luis M. Bosch del Marco (Credencial Cívica BMA 3.520) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 367, Folio 123, Libro 6 del 5 de abril de 1940).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — MARIO ARCOS PEREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

12

Resolución 120|976. — Se designa con el nombre de "doctor Valentín Cossio", al Servicio de Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de febrero de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el "Comité de Homenaje al ilustre Ciudadano y ejemplar Profesional Dr. Valentín Cossio", para que se designe con el nombre de dicho técnico al Servicio de Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres y se coloque en el predio del mismo un monolito con una placa.

Considerando: I) Que el mencionado profesional desempeñó tareas en diversos establecimientos de Salud Pública, destacándose por su dedicación, eficiencia y atención hacia sus semejantes;

II) Que el doctor Cossio se ha distinguido como médico, como gobernante y como ciudadano; como médico ha actuado con dignidad profesional, como gobernante con probidad y como ciudadano honorable y capaz;

III) Que las cualidades que adornan la personalidad del referido profesional, lo hacen merecedor al homenaje proyectado, para ejemplo de sus conciudadanos y de las generaciones venideras.

Atento: a las informaciones producidas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase con el nombre de "Dr. Valentín Cossio" al Servicio de Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres y autorízase la colocación de un monolito con una placa en el predio de dicho establecimiento.

2.o Comuníquese. — BORDABERRY. — MARIO ARCOS PEREZ.

14

Resolución 121|976. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de febrero de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, señor Leopoldo Ildemaro Imer Sagradini.

Considerando: I) Que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones, sin causa justificada desde el 7 de setiembre del año próximo pasado;

II) Que se le efectuaron las citaciones correspondientes de las cuales el interesado se notificó de las mismas con fecha 24 de setiembre de 1975 y los días 2, 3 y 6 de octubre del año próximo pasado, fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía, se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969, de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, al Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 46, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.19, Partida 946, N. P. 80), señor Leopoldo Ildemaro Imer Sagradini.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — MARIO ARCOS PEREZ.

15

Resolución 122|976. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Auxiliar 1.o de la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de febrero de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Auxiliar 1.o de la División Administración, señor Juan Manuel Bonavita.

Considrando: I) Que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones sin causa justificada, desde el 24 de enero del año próximo pasado, fecha en que solicitó una licencia extraordinaria de seis meses sin goce de sueldo, la que no le fue concedida, a pesar de lo cual continuó faltando;

II) Que se le efectuaron las citaciones correspondientes y los días 14, 15 y 16 de octubre de 1975, fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía, se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969, de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, al Auxiliar 1.o de la División Administración, (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.41, Partida 63, N. P. 39), señor Juan Manuel Bonavita.

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos, a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — MARIO ARCOS PEREZ.



Montevideo, Martes 24 de Febrero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19711

Dirección Florido 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

Actividad presidencial

El pasado viernes, el Presidente de la República Juan María Bordaberry concurrió a temprana hora a Casa de Gobierno, donde atendió diversos asuntos atinentes a su alto cargo.

El Primer Mandatorio recibió a José Luis Daglio Tanco y Juan A. Rizzutti, ciudadanos uruguayos residentes en el Paraguay, quienes han fundado en la ciudad de Asunción, la Casa de los Residentes Uruguayos en aquel país. Informaron al Presidente Bordaberry que su propósito es promover la imagen de nuestro país mediante muestras permanentes de productos urugayos, información sobre nuestro país y también acción de fomento turístico.

Posteriormente se entrevistaron con el Presidente, los integrantes de una delegación de Artesanos de Pan de Azúcar, Maldonado, integrada por Artemia Fernández de Rodríguez, Francisco Ramos Ramos y Elmir Rodríguez quienes le obsequiaron un Escudo Nacional tallado en madera y cuyos símbolos están realizados en lana.

El Embajador de Bolivia Willy Vargas Vacaflor, concurrió a presentar su saludo de despedida en razón de finalizar su misión en el Uruguay.

Finalmente el Presidente recibió al Presidente de la Junta de Vecinos de Soriano, Alberto Perera, con quién deliberó sobre temas referidos a ese Departamento.

Por la tarde, el Primer Mandatario recibió a integrantes de la Comisión de Homenaje al Teniente General Pablo Galarza quienes le presentaron el folleto editado por la Comisión en el cual se destaca la trayectoria y los méritos históricos del Tte Gral. Galarza.

INTERIOR

Documentos en Argentina para los uruguayos

Se dictó un decreto por el cual los Consulados de la República Oriental del Uruguay en la República Argentina, otorgarán a los ciudadanos uruguayos que hayan extraviado su documentación un documento "Válido por un solo viaje".

Esta medida se ha establecido ante gestión formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores promovida por el elevado número de personas que se encuentran en aquel país y que han extraviado su documentación lo que les crea serios problemas.

Designan Intendente Interventor de Soriano

Ante la vacancia producida por fallecimiento del titular de la Intendencia Municipal del Departamento de Soriano, Arquitecto Francisco A. Russo y ante la renuncia del primer suplente, Alberto Perera, se designó al Coronel Juan C. Salaverry Intendente Interventor de la misma.

RELACIONES EXTERIORES

Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas

Fue designado Delegado Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas, el Embajador Dr. Carlos Giambruno para depositar en representación del Gobierno de la República el Instrumento de Adhesión al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas. Dicho Convenio, suscrito en Viena el 13 de febrero de 1971, fue aprobado por el Consejo de Estado el 29 de abril de 1975 y promulgado por el Poder Ejecutivo el 8 de mayo del mismo año.

Designan Huéspedes Oficiales

Fueron declarados Huéspedes Oficiales de la República a los miembros de la Delegación de la Asamblea Nacional de Francia que visita nuestro país desde el 23 al 25 del corriente mes.

Dicha delegación está presidida por el Diputado Pierre Bas e integrada por los Diputados Charles Deprez y André Lebón y por el Administrador de Servicios de la Asamblea Alexandre Tessier.

Convenio Cultural con la Argentina

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que aprueba el Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina, suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 30 de diciembre de 1975.

El Convenio tiende a estimular el conocimiento recíproco de los valores culturales y artísticos de las Partes —expresa texto del Mensaje— las cuales procurarán la cooperación facilitando, dentro de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, el establecimiento en su territorio de instituciones culturales creadas o auspiciadas por una de ellas, así como también el intercambio de profesores, profesionales, intelectuales, artistas y periodistas con el fin de dictar cursos y conferencias para el perfeccionamiento y desarrollo de actividades de difusión cultural. Con ese propósito, propiciarán la colaboración directa entre las Universidades de ambas partes mediante el intercambio de Profesores y Estudiantes".

Asimismo se inscribe en el marco de este Convenio la concesión de becas, el reconocimiento recíproco de títulos o certificados otorgados en sus respectivos países.

ECONOMIA Y FINANZAS

Reglamentan disposiciones de las sociedades anónimas

Se dictó una resolución referente a la aplicación de sanciones a las sociedades anónimas que incurran en infracción a las normas legales reglamentarias y estatutarias.

Las sociedades anónimas deberán realizar las asambleas ordinarias generales, presentar las actas ante la Inspección General de Hacienda, publicar en el "Diario Oficial" los estados de situación, estado de resultados y el proyecto de distribución de utilidades dentro de los plazos legales, reglamentarios y estatutarios.

Asimismo se establecen las multas y sanciones que se aplicarán ante la omisión de las normas establecidas.

DEFENSA NACIONAL

Insignia del Instituto Antártico Uruguayo

Se dictó un decreto por el cual se autoriza al Instituto Antártico Uruguayo el uso de la insignia propuesta por el mismo y que será utilizada por sus buques, aviones, vehículos y personal afectado al Instituto en la realización de campañas antárticas, sin perjuicio de los distintivos nacionales o reglamentarios correspondientes.

De este modo, el Instituto Antártico Uruguayo contará con su símbolo propio como sus similares de la comunidad internacional, adquiriendo el significado de valioso precedente nacional en la realización de campañas antárticas.

Autorizan uso de Distintivo

Se resolvió autorizar al Coronel (PAM) Rogelio A. S. Puig el uso del distintivo correspondiente a la Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas Americanas, por haber sido reconocido como Director Honorario de la misma.

Inauguración Puente sobre el Río Cuareim

El pasado jueves, a las 11 de la mañana se realizó la ceremonia inaugural del Puente sobre el Río Cuareim nuevo nexo entre el norte uruguayo y el sur brasileño.

A la hora indicada se encontraron en el medio del puente los Ministros de Transporte y Obras Públicas de Uruguay y Brasil, Ing. Eduardo Crispo Ayala y Gral. Dyrceu Araujo Nogueira respectivamente, para proceder al corte de la cinta. De inmediato se izaron los pabellones patrios y se ejecutaron los himnos de las dos naciones, descubriéndose una placa recordatoria del acontecimiento. Seguidamente, desde un palco instalado en el lugar, hicieron uso de la palabra los dos Ministros, culminando el acto con una parada militar.

La ceremonia contó con la presencia además de los citados Ministros, del Sub-secretario de Relaciones Exteriores Dr. Guido Michelín Salomón, Director Nacional de Turismo, Mayor Alberto Casabó; Embajador de Uruguay en Brasil. Dr. Carlos Manini Ríos; Intendentes de Artigas y otros Departamentos, Jefe de Policía y otras autoridades civiles, militares y público en general.

Asimismo llegaron hasta la frontera las máximas autoridades del Estado de Río Grande del Sur, encabezadas por su Gobernador.

Las obras del puente comenzaron en febrero de 1974 y fueron concluidas el 5 de diciembre de 1975 restando solamente la cabecera uruguaya.

El puente tiene una extensión de 672,86 metros con un ancho de 13.50 metros y dos pistas laterales para uso peatonal de 2,65 metros cada una.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Aprueban propecto de construcción de Palmar

Fue aprobado el proyecto definitivo de construcción de la Central Hidroeléctrcia del Palmar, elevado por la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL).

La iniciación de las negociaciones con la República Federativa del Brasil —se señala en los considerandos— así como la necesidad de dar comienzo a la etapa de ejecución y el completo estudio realizado por COMITAL y sus consultores, hacen innecesario e inconveniente a juicio del Poder Ejecutivo, duplicar esfuerzos en una revisión técnica de lo proyectado, lo que retrasaría sensiblemente la construcción de la central hidroeléctrica cuyo interés nacional es indudable. Las contratacionse a celebrar directamente por COMIPAL deberán ajustarse a las normas vigentes relativas a los contratos celebrados por el Estado y entes públicos, por lo cual no compete al Poder Ejecutivo el examen actual de los pliegos de condiciones presentados, desde el punto de vista jurídico, el que según aquellas normas quedará eventual y oportunamente a cargo del Tribunal de Cuentas.

AGRICULTURA Y PESCA

Designan Contador Central del M.A.Y.P.

Se resolvió designar a la funcionaria contadora Ana María Rossi de Verdier para ocupar el cargo de Contador Central del Ministerio de Agricultura y Pesca, que se encontraba acéfalo.

SALUD PUBLICA

Intervienen Centro de Salud Pública de Durazno

Ante las graves irregularidades comprobadas en el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno se resolvió cesar al Encargado de la Dirección del mismo, Alférez doctor Luis Piñeyro Márquez, agradeciéndole los importantes servicios prestados y separar de su cargo al Administrador Romeo Urrusmendi.

Asimismo se designa una Comisión Interventora integrada por el Alférez doctor Juan José Navarro, el doctor Miguel Gel —quien actuará como Interventor Médico— y el inspector Ricardo Fuentes en calidad de Administrador, actualmente en comisión en el Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos.

Al mismo tiempo se solicita a la Inspección General de Hacienda la realización de una investigación contable del citado Centro Asistencial y se remiten a la Justicia Penal los antecedentes respectivos.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Conciertos en Arquitectura

La OSSODRE realizó un concierto el pasado domingo 22 a la hora 21 en la Facultad de Arquitectura, con entrada libre.

Dirigió el Maestro Tulio Belardi un programa del cual fue solista el primer violín de la Sinfónica de Porto Alegre Telmo Paulo Jaconi.

Para mañana se ha confeccionado un programa con la actuación del Coro del Instituto Crandon, dirigido por el Maestro Dante Magnone Falleri.

Este concierto será a las 21 horas, también con entrada libre.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Regímenes especiales en Tributo Unificado

El decreto 984|975, en cumplimiento de diposiciones legales, concedió a algunos giros o actividades, regímenes especiales para fijar su posición frente al Tributo, que no significan sino apartamientos al régimen general que puede operar, ya en la tasa aplicable, ya en la determinación del monto imponible o en la fijación del período de imposición.

A los efectos de la exposición, clasificaremos el tema en base a lo apuntado precedentemente:

I) Casos que se apartan del régimen general por fijación de tasas específicas.

A) Almaceneros minoristas de comestibles.

Monto imponible: los ingresos brutos del giro reales o fictos. — Tasa: 2 o|o.

B) Prestaciones de servicios.

Monto imponible: ingresos brutos reales o fictos. — Tasa: 2 o|o.

Para la aplicación de lo expuesto con respecto a prestaciones de servicios se deben reunir las siguientes condiciones:

a) Trabajar efectivamente el o los titulares;

b) El número de socios y dependientes no exceda de tres;

c) El monto de las compras, incrementadas en un 40 o|o, no exceda del treinta por ciento del total de los ingresos brutos, reales o fictos del período;

d) La actividad no esté comprendida en ningún régimen especial;

e) El monto del activo afectado a la actividad no supere en cinco veces el sueldo ficto patronal fijado en N$ 3,600 para el Departamento de Montevideo y zonas urbanas de los Departamentos del Interior y en N$ 2,400 para las zonas suburbanas y rurales de los Departamentos del Interior.

La valuación del activo se realizará aplicando las normas que regulan el Impuesto al Patrimonio, para las personas físicas. Por ejemplo: los inmuebles por un valor real y los bienes muebles por su valor de tasación practicada por persona idónea.

II) Casos que se aparten del régimen general por determinación dle monto imponible, ya determinándole fictamente limitándolo.

A) Determinación ficta.

Omnibus destinados al transporte colectivo de pasajeros.

Antigüedad	Zonas	Monto imponible	Tasas
15 o más años de antigüedad.	Montevideo	N$ 12.000	2 o|o
	Interior	N$ 8.000	2 o|o
8 y menos de 15 años de antigüedad.	Montevideo	N$ 18.000	2 o|o
	Interior	N$ 12.000	2 o|o
Hasta 8 años de antigüedad.	Montevideo	N$ 24.000	2 o|o
	Interior	N$ 16.000	2 o|o

2) Automóviles con taxímetros.

Zona	Monto imponible	Tasa
Montevideo	N$ 18.000	2 o|o
Interior	N$ 10.000	2 o|o

B) Limitación del monto imponible.

1.o Distribuidores y repartidores de cigarrillos y tabacos, galletitas y similares, productos porcinos, especialidades farmacéuticas y las carnicerías (con excepción de las de Montevideo y Canleones y las que tengan abasto propio en todo el país).

Monto imponible: Utilidades brutas (bonificaciones o descuentos). — Tasa: 10 o|o.

2.o Repartidores a domicilio de leche y productos derivados de la misma.

Monto imponible: utilidades brutas (Bonificaciones o Descuentos). — Tasa: 10 o|o.

3.o Contribuyentes que realicen otras actividades como dependientes.

Monto imponible: A los efectos de su determinación en base a las retribuciones personales, computarán como sueldo ficto patronal, un mínimo de 4|8 del que fija el decreto, mínimo que se aplica si en la actividad asalariada se trabaja de 4 a 8 horas. Si en ésta se trabaja menos de cuatro horas se aumentará el ficto patronal computable en 1|8 por cada hora que rebaje la jornada de trabajo. — Tasas: Según explicación que se brinda más adelante, en el numeral III—A.

4.o Lisiados.

Monto imponible: Ingresos reales con el tope del doble del sueldo ficto patronal. — Tasas: También indicadas en el numeral III—A.

III) Casos en que no se toma en cuenta el año civil para la fijación del período de imposición computable.

A) Establecimientos de temporada.

Monto imponible: Ingresos brutos o reales por el período en que permanecen abiertos con prescindencia del año civil. — Tasas: 2 o|o, 5 o|o ó 10 o|o, según que sus ingresos provenientes de ventas de mercaderías y|o servicios estén exonerados o gravados a la tasa mínima o básica del IVA.

En los casos expuestos en los numerales II—A—1, II—A—2, II—B—1 y II—B—2, el monto imponible no se le deducirá el Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras.

En el caso particular de los almaceneros minoristas la deducción por concepto de IVA será del 50 o|o del impuesto, incluido en las compras, con el tope del 50 o|o del impuesto inicialmente determinado.

Noticias de la D.G.I.

Plazos para el pago del Tributo Unificado

El pasado viernes 20 venció el plazo para la presentación de la Declaración Jurada y el pago de la Primera Cuota de los Padrones del Tributo Unificado del N.o 440.001 al 452.000, de acuerdo a los decretos 984|975 de 23 de diciembre de 1975 y 23|976 de 15 de enero de 1976, por parte de los contribuyentes que durante el año 1975 tuvieron ingresos reales o fictos, menores de N$ 24.000.

Las siguientes cinco cuotas deberán abonarse en los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 1976.

Por informes y recepciones: Plaza Independencia 743.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Sanción a la Asociación Uruguaya de Fútbol

Una multa de nuevos pesos doscientos aplicó la Intendencia Municipal a la Asociación Uruguaya de Football con motivo de la suspensión del encuentro entre los equipos del Club Atlético Peñarol y el Club Huracán de Buenos Aires, jugado en el Estadio Centenario el pasado 6 de febrero.

Dispuso asimismo el Municipio que la Asociación deberá devolver el importe de las localidades abonadas a aquellos espectadores que lo exijan y exhiban el correspondiente talón, dentro de un plazo de cinco días a partir del momento de la notificación.

Carnaval: prohiben puestos ambulantes

El Servicio de Inspección General de la Intendencia advierte a todos los interesados en la instalación de puestos de venta ambulanet-parrillas, venta de chorizos, helados etc., que les está absolutamente prohibido instalarse en la Avda. 18 de Julio y adyacencias, en ocasión de realizarse corsos y desfiles de carnaval.

Cuando se constaten transgresiones a lo dispuesto, el Servicio de Inspección General procederá a la incautación de la mercadería, sin entrega posterior de la misma.

Tarifas para trabajos de pavimento

Fueron fijadas las nuevas tarifas para los trabajos de remoción y|o reposición de pavimentos, veredas y cordones efectuados por la Adminitración.

Se estableció asimismo que toda vez que se constaten remocionse en la vía pública que no cuenten con la debida autorización se aplicará una multa equivalente al monto que resulte de aplicar los precios unitarios de las tarifas establecidas al total del metraje del firme o elemento removido.

Nada más.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Deseo aclarar mi posición frente a este planteamiento nuevo que termina de efectuar la Comisión de Economía y Finanzas.

El literal C) del artículo 3º en su origen estaba incluido en el muy poco querido proyecto suscrito por el señor Consejero Clerc y por la Consejera que habla. Confieso que lo incluí con mucha reticencia. Se trata de una sugerencia que había sido hecha por gente de gran conocimiento en la materia. Yo no le veía la razón de ser; solamente le veía una, y era esta: que interesándole al acreedor en determinado momento, frenar el ajuste que le iba corriendo por la actualización de los valores, comprara esos valores. Me estoy refiriendo a lo ocurrido en el año 1974; eso ocurría concretamente en el mes de octubre de ese año. La situación del momento hacía factible, casi conveniente, que se creara esta posibilidad, este —digamos— señuelo para la compra de las obligaciones.

Cuando concurrí este año al seno de la Comisión lo hice, por desgracia, tardíamente. Comencé a asistir en el mes de octubre de este año. No formulo ningún reproche, pero fue recién en ese momento que se me comunicó que se estaba discutiendo el proyecto presentado por el señor Consejero Viana Reyes. Dije que me retractaba y que me parecía que esta disposición no tenía ya razón de ser en vista de la filosofía del nuevo proyecto y porque, entre otras cosas, había recapacitado e, inclusive, había enviado un mensaje a la Comisión por el que procuraba que quedara a cargo del acreedor todos los riesgos de cotización porque pudieran atravesar las obligaciones hipotecarias del futuro.

Yo no compartía el criterio del señor Consejero Labadie Abadie expresado el otro día en el sentido de que iba a haber devolución o no, sino que para mí el criterio era que, hecha la consignación de las Obligaciones Reajustables a la cotización del día de la liquidación del crédito, perdidosa en el pleito la persona que había depositado, el acreedor tenía que percibir esas Obligaciones Reajustables. Eso era lo único que podía entenderse. También estaba la tasa del interés de por medio; por eso planteé el problema del interés. La Comisión entendió que seguía en vigencia la necesidad de estimular la compra de Obligaciones Hipotecarias, y yo retiré mi observación, por lo cual me complace mucho que, si la Comisión entiende que no existe necesidad de ese estímulo y que, por otra parte, puede crear dificultades de apreciación y de liquidación, sea retirado el inciso. Entiendo que efectivamente el proyecto no pierde nada con retirar el literal C) del artículo 3º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por las razones que expliqué en la Comisión General, debo retirarme durante un breve período de tiempo.

Deseo solicitar que pase a Comisión el proyecto de reforma a la ley de arrendamientos rurales; voy a pedir, concretamente, que pase a la Comisión de Constitución y Legislación, que fue la que intervino en segunda instancia en la sanción de la ley. Parece claro que si la ley fue tratada por la Comisión de Constitución y Legislación, las reformas deben seguir el mismo camino. Pero como este asunto podía ser tratado en mi ausencia, pediría al Consejo que postergara la consideración del punto hasta el momento de mi regreso, y que siguiera con el resto de los temas a consideración.

(Apoyados.)

(Se retira de Sala el señor Presidente, doctor Alberto Demicheli y ocupa la Presidencia el señor Consejero doctor Aparicio Méndez.)

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Todo lo que ha expresado la señora Consejera Freire de Addiego es la verdad, y yo fui uno de los que propuso que se incluyera esto de las unidades reajustables. De cualquier manera entiendo perfectamente la explicación dada por el señor Consejero Labadie Abadie y creo que la eliminación de este inciso C) simplifica el funcionamiento del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Como ya se había votado la reconsideración, corresponde ahora votar la moción del señor Consejero Labadie Abadie, hecha en nombre de la Comisión respectiva, en el sentido de suprimir el literal C) del artículo 3º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—11 en 18. Negativa.

Secretaría me informa que este artículo había sido aprobado por dieciséis votos. Para que el inciso sea derogado se necesitan por lo menos trece votos, o sea mayoría absoluta.

SEÑOR VIANA REYES. — Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar nuevamente la supresión del literal C).

(Se vota:)

—16 en 21. Afirmativa.

Se entra a considerar el artículo 4º.

Tiene la palabra el señor Consejero Labadie Abadie, quien al parecer ha pasado a ser miembro informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En cierto modo, en mi calidad de Presidente de la Comisión y un poco para darle descanso al señor Consejero Viana Reyes —que no sé cómo no está afónico después de las extensas y estupendas disertaciones del día de ayer—, he asumido ese carácter, pero no pretendo invocarlo desde el punto de vista reglamentario.

Decía que la reconsideración que se solicita del artículo 4º en alguna medida se funda en las inquietudes que planteó el señor Consejero Laborde Bercianos. Si no recuerdo mal, el señor Consejero planteó ayer, y hoy más sintéticamente, el problema relacionado a si determinadas estipulaciones sobre intereses moratorios podían considerarse comprendidas en el literal A) del artículo 3º, como una forma de convención de las partes, estableciendo un índice o procedimiento de liquidación sustitutivo del de la ley.

Entendemos que, por supuesto —y en esto me remito a lo expresado por el Consejero Viana Reyes—, va a haber casos en que sólo la consideración de los hechos podrá demostrar si es así. Normalmente un simple interés moratorio, desnudo, digamos, no tiene la calidad ni por asomo de un pacto de actualización, pero puede haber ciertas formas de reglamentar los intereses moratorios en función del tiempo, u otras circunstancias, que puedan ser consideradas verdaderos pactos de actualiza-

ción adoptados por las partes, en cuyo caso la ley no sería de aplicación. Y existirán también los casos límite, en los que sin duda será el Magistrado el llamado a determinar si esos acuerdos de parte son o no una fórmula sustitutiva de la preconizada por este proyecto.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Mi preocupación radica no tanto en las obligaciones que se estipulen para el futuro, sino para aquellas que rigen desde el pasado, porque el literal dice "cuando exista o haya existido convención". Este "haya existido" es lo que me hace temer de que se planteen problemas. Entiendo que después de sancionado este proyecto el problema desaparece, porque no es necesario poner ningún tipo de interés moratorio, puesto que juega la ley. El riesgo que vemos está en esa cláusula de orden que figura en todo tipo de contratación, compromiso de compraventa, cobro de obligaciones, por ejemplo, en vales, pagarés o conformes, en la que se establece habitualmente un interés de mora que hoy queda ridículamente pequeño frente a la actualización, y todos estamos de acuerdo —creo que la opinión es unánime en el Consejo— en que es más justo el reajustar la deuda en función de la desvalorización de la moneda. El problema me preocupa para los casos del pasado y no para los del futuro.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — El razonamiento que hice antes de la intervención del señor Consejero, recogiendo sustancialmente lo expresado por él en el día de ayer, sirve tanto para las obligaciones futuras como para las del pasado. Sin duda que la consideración de hecho que formula el señor Consejero Laborde Bercianos en el sentido de que en el futuro habrá menos preocupación por estas reglamentaciones, es perfectamente correcta, pero de cualquier manera, aun para aquellos pactos del pasado, en la medida en que simplemente se trate de intereses moratorios, o cosa similar, no habrá duda que las partes no han intentado precaver la desvalorización monetaria.

Es verdad, como se dice y se ha repetido muchas veces en Sala, que los intereses moratorios, cuando son cuantiosos —aunque señalo que siempre tienen el tope, el máximo legal— intentan en alguna medida, aunque no lo han conseguido nunca, precaver la desvalorización monetaria. Pero es claro que, en la medida en que sea simplemente una estipulación de intereses punitorios o moratorios, no estaremos ante un pacto sustitutivo. Si esto sirve para el intérprete, lo dejo claramente consignado; fue objeto de expresa deliberación en el día de ayer.

No obstante, —por eso decía que el pedido de reconsideración que hemos hecho se fundaba en parte en el muy atinado cuestionamiento del señor Consejero Laborde Bercianos—, la Comisión entendió que había quedado por el camino, tal vez para la mayor claridad de la disposición, el establecer algo con relación a los intereses, porque, sin duda, en la mecánica de la ley estamos trabajando siempre conceptualmente en función de la existencia de una obligación, de una deuda, de un reclamo, de una pretensión, de un quántum, pero nos olvidamos de algo que en la jerga jurídica llamamos los ilíquidos —intereses, comisiones, costos—, y evidentemente tenemos que ser precavidos para que no vaya a surgir un intérprete, de esos peligrosos, que aplique una actualización adicional. Porque en ese caso, lo que pretendemos que sea un principio de justicia se puede transformar en una confiscación.

Por esa razón, la Comisión ha propuesto —supongo que la Mesa tiene en su poder el texto— adicionar al artículo 4º un inciso que es el que se relaciona con las tasas de interés legal. Dice: "Los intereses, a las tasas legales" —las del artículo 4º— "o convencionales que correspondan comisiones y demás ilíquidos, se calcularán en todo caso sobre el valor de la obligación actualizada conforme a las disposiciones de la presente ley". Es decir que habrá actualización de la deuda, que es objeto fundamental de la pretensión, pero nunca actualización de los intereses. Claro es que matemáticamente —me adelanto a alguna interrupción de los señores Consejeros que son matemáticos— la aplicación de los intereses en la deuda actualizada puede ser lo mismo, pero los que estamos en la actuación profesional sabemos todas las perplejidades —vamos a utilizar la palabra otra vez— que podría suponer la liquidación judicial de un adeudo y que no quedara perfectamente claro que esos intereses se aplicarán sobre la deuda actualizada una vez concluido el procedimiento. Este es el fundamento del agregado que propone la Comisión de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo con el agregado propuesto, y tengan presente que en la votación anterior obtuvo quince votos.

(Se vota:)

—15 en 19. Afirmativa.

En consideración el artículo 6º.

Tiene la palabra el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Voy a tratar de ser muy breve, porque no quiero aburrir al Consejo.

También aquí vamos a sugerir un inciso final aclaratorio que nace de la misma inquietud que formulé respecto a las Obligaciones Hipotecarias.

El proyecto en general tiene una filosofía y una mecánica. El artículo 6º, sin duda, en alguna medida, se apartó de esa filosofía pero no de su mecánica de aplicación. Con él se intentó prevenir las maniobras dilatorias que, como es sobradamente conocido, entorpecen a sabiendas de que de ese modo el adquirente se beneficia por la desvalorización monetaria. Entonces se interpoló una solución que, por otra parte, parece muy lógica, de que lo que deposite el mejor postor, el adquirente en el remate, tanto sea la seña como depósitos ulteriores y aún la suma final, se haga directamente en la Caja de Ahorro — Valores, del Banco Hipotecario, de tal suerte que esa suma vaya creciendo a medida que van transcurriendo el tiempo, sea cual sea el lapso que insuma la traslación del dominio, lo que vulgarmente se concreta en la escritura y la ulterior e inmediata liquidación del crédito del acreedor. De esa manera, ese crédito del acreedor, que crece por vía de la actualización que autoriza la ley, está respaldado por un depósito que también crece. Esto es claro, pero nos pareció que, en virtud de las inquietudes que nos había suscitado el literal que hemos eliminado recientemente, debíamos hacer un agregado.

El artículo 6º establece que las sumas consignadas por el mejor postor, tanto la seña como la entrega ulterior que se autoriza en el inciso precedente, deberán ser depositadas en el Banco Hipotecario, etcétera. El agregado diría: "Aprobada la liquidación" —liquidación del

crédito— "se abonará al actor el monto de su crédito actualizado, conforme a esta ley, y el remanente de la venta de los valores que hará el Banco Hipotecario del Uruguay corresponderá al demandado".

De esta manera eliminamos todo el problema. Terminada la ejecución, liquidados los créditos, cobrados los acreedores, los rematadores y todos los interesados en la ejecución, el demandado va al Banco Hipotecario y en una operación automática e interna del Banco, retira el remanente, también actualizado, que le corresponde.

Insisto en nombre de la Comisión de Economía y Finanzas que agradezco a los Consejeros que con sus planteamientos tan elevados y tan profundos nos han permitido reconsiderar estas tres disposiciones y creo que, salvo error u omisión, dejamos ahora sí, perfectamente terminado el proyecto.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Es para hacer una pregunta al señor miembro informante.

Estoy completamente de acuerdo con esta fórmula del artículo 6º, pero veo que al suprimirse el literal C) del artículo 3º, este inciso tercero del artículo 6º es el único de todo el proyecto que hace referencia a valores, al Banco Hipotecario, a sucursales y agencias. Pregunto por qué este sistema de consignación —y yo estoy de acuerdo con él— sólo se limita al caso de los remates y no se extiende a la totalidad de las consignaciones en los procedimientos jurisdiccionales o arbitrales.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — La pregunta del señor Consejero França está contestada, en alguna medida, en la fundamentación que dí para solicitar como fue aprobado por el Cuerpo: la supresión del literal C) del artículo 3º. En otra medida, el señor Consejero França plantea una alternativa que me toma totalmente de sorpresa, o sea si se requiere una disposición especial que establezca semejante autorización. Esa sería una solución ajena a lo que hemos considerado. No dudo que pueda ser aconsejable, pero la verdad es que supondría improvisar en este momento. Por otra parte, creo que con los textos legales vigentes, tal forma de consignación no es imposible ni mucho menos.

SEÑOR FRANÇA. — Ese es exactamente el problema: no es imposible. Pero hay Jueces que no admiten otra forma de consignación que no sea en pesos, en moneda en efectivo. En ciertas oportunidades se ha solicitado depositar Bonos del Tesoro y Obligaciones Hipotecarias Reajustables y hay ciertos Juzgados que entienden que no se puede y no lo permiten. El señor Consejero Labadie Abadie sabe muy bien que se puede llegar a una solución, para realizar en depósito, sea en valores de Bonos del Tesoro u Obligaciones Hipotecarias, pero ello implica todo un procedimiento de recursos, con apelaciones y demás, donde el particular que quiso, desde el primer momento, depositar y cubrirse eventualmente de la desvalorización, no lo puede hacer porque un Juez tiene ese criterio y no lo admite. ¿Por qué este tipo de consignación —con el que, repito, estoy completamente de acuerdo— que se admite para el remate judicial, no se extiende a la totalidad de las consignaciones judiciales o arbitrales?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Voy a terciar con el propósito de colaborar.

Como yo diría que hay un criterio unánime en cuanto a la solución de principio que propone el señor Consejero França, para no redactar un nuevo artículo y evitar comenzar otra discusión, se podría hacer el siguiente agregado en el inciso tercero: "Las sumas consignadas por el mejor postor, tanto las señas como las entregas ulteriores que se autorizan en el inciso precedente, deberán ser como todas las que impongan el cumplimiento de esta ley, depositadas, etcétera...".

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Para la mejor economía de la ley digo que tal vez esta fórmula no sea la más procedente para este artículo, porque este empieza diciendo: "El procedimiento previsto en la presente ley para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará también al saldo pendiente de pago del precio de venta obtenido en remate judicial". De manera que me parece que quedaría un poco artificioso incluir un principio más general en una norma sobre remates.

Pensaba concluir la interrupción que me había solicitado el Consejero França, remitiéndome a algo que he oído decir al propio Consejero Méndez en muchas oportunidades y con mucho acierto —aunque a veces me lo ha dicho a mí mismo—: que tampoco puede estar en la ley todo lo que los Jueces tienen que hacer. No podemos prevenir negativas un poco absurdas, pero si el señor Consejero França tiene una fórmula yo, en lo personal, con mucho gusto creo que el Consejo también, trataremos de estudiarla.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que, precisamente, la presencia de esta ley exige tener la posibilidad abierta con carácter permanente, y no librado a la opinión de Jueces que puedan ignorar lo que es una Unidad Reajustable o un Bono del Tesoro. Entonces, no hay ninguna clase de protección para el demandado.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Frecuentemente —no quiero decir que sea el único caso— la oposición jurisprudencial que creo de todos modos equivocada, se ha vinculado con valores del tipo de los Bonos del Tesoro que, como es conocido, están fijados en moneda extranjera. Y, precisamente, la argumentación —o por lo menos el espíritu que ha llevado a oponerse a las consignaciones en esos valores— ha sido la que discutimos largamente en la tarde de ayer en lo que se refiere a la validez o licitud de la cláusula de moneda extranjera dentro de nuestro derecho público nacional. Aprobada esta ley con el texto que se dio al artículo correspondiente en el día de ayer, recogiendo la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta, esos reparos lógicamente tienen que desaparecer. Porque si se puede llegar a la ejecución en moneda extranjera, es decir, obligar a pagar al deudor en moneda extranjera, ¿cómo se le va a prohibir que deposite en Bonos del Tesoro fijados en moneda extranjera? Y el mismo razonamiento, aunque por pegajosidad se hayan vinculado a las Obligaciones Hipotecarias Reajustables, debe hacerse también con respecto a estas.

Se trata de procedimientos que, de alguna manera, fueron creando esa serie de excepciones que el señor

Consejero Rodríguez Larreta señalaba en la tarde de ayer en cuanto al principio nominalístico. Ahora, justamente, se invierte toda la situación: desaparece el principio nominalístico, ya no hay más excepciones, sino que el principio es, precisamente, el del limitado realismo monetario que hemos establecido. Entonces, las argumentaciones que sostienen todas esas oposiciones que, inclusive, yo las he entendido incorrectas, aún antes de esta ley, tienen que desaparecer necesariamente.

(Apoyados.)

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Quería acotar simplemente una cuestión de detalle. Realmente me complace que se haya tomado en cuenta que en materia de remates no solamente está en juego el crédito reclamado. Supongamos un remate judicial por ejecución de una hipoteca. No solamente está interesado el acreedor en que el dinero no pierda valor adquisitivo, en que su dinero no pierda valor, sino que también lo está el ejecutado, que tiene que mantener este índice monetario al debido valor actual.

Este planteamiento lo había hecho en Comisión. Pero además hay otra persona que me preocupa, y es el rematador que interviene, los peritos que intervienen, a quienes se les debe ir ajustando su crédito. En consecuencia, creo que es acertada la solución que se acaba de dar, aunque no totalmente. Digo esto porque, después de haber escuchado al señor Consejero França, creo que debiera haberse estructurado una disposición más amplia que contemplara todos los casos, y no pura y exclusivamente los remates judiciales.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Si el Consejo me lo permite, me gustaría volver al punto anterior, respecto del artículo 4º y su aditivo. He realizado una compulsa entre algunos de los señores Consejeros que han formalizado el estudio del proyecto y me ha surgido una duda, lo cual me lleva a hacer uso de la palabra, en función de las perplejidades, porque no he podido aclarar definitivamente cuál es el alcance.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Usted pide la reconsideración?

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Yo voy a plantear una inquietud, y si cabe la reconsideración, en su momento la pediré.

Quisiera que se me aclarara el caso de una deuda preexistente que ha sido pactada con un interés corriente al día de hoy, sin tener en cuenta el mecanismo de reajuste previsto en esta ley. Desde el momento en que esa deuda se reajusta, basada en el mecanismo que estamos considerando, ¿qué interés le corresponde? Supongamos que haya un interés pactado, como es lógico. Quisiera saber si una vez que se opera el reajuste se van a corregir esos intereses al previsto en el mismo texto, o van a seguir rigiendo los intereses pactados por las partes en el documento.

Entiendo que es muy distinta la situación una vez que el capital se actualiza mediante el mecanismo del reajuste. En ese caso el interés pactado puede quedar realmente fuera de lugar. Concretamente, mi pregunta es esa: ¿qué interés le corresponde a una deuda una vez reajustada mediante el mecanismo previsto? ¿El interés pactado puede ser el 24 %, corriente, o debe ser el previsto en el texto legal?

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que es interesante el pedido de aclaración formulado por el señor Consejero Cardoso Arrarte, porque, a mi juicio el ejemplo que él ha puesto pone de manifiesto la hipótesis que inicialmente yo ensayé explicar al señor Consejero Laborde Bercianos, y que en esta tarde he formulado al señor Consejero Labadie Abadie al hacer el planteo del inciso aditivo al artículo 4º.

El ejemplo concreto que ha manejado el señor Consejero Cardoso Arrarte respecto del monto del interés pactado, pone en evidencia que se trata de un interés que intenta cubrir en alguna medida el deterioro del valor de la moneda. Es decir que se trata de un pacto de los previstos en el literal A), del artículo 3º, y en ese caso, por imperio del artículo 3º esta ley no se aplica a esta convención. Este debe ser justamente el criterio interpretativo que debe manejar el Juez. Desde luego que habrá situaciones límite, que plantearán dificultades, pero parece imposible introducir en el texto legal algún casuísmo que determine alguna solución más precisa que esta a que hemos llegado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Satisface la respuesta al señor Consejero Cardoso Arrarte?

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — No, señor Presidente, porque no me quedó claro si la deuda pactada al 12 o al 24 % de interés anual cabe o no dentro de esta ley.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que hay una confusión, porque se está manejando un interés pactado por una deuda. En la ley, el reajuste empieza a correr desde la exigibilidad de la deuda. O sea que puedo pactar que va a jugar dentro de dos años, con tal interés, pero la ley no va a regir dentro de dos años. La ley es para los que no pagan las obligaciones. Quiere decir que en el período anterior a la contratación, cualquier cláusula es independiente de la ley. Pero luego de ser exigible y no pagarse, entonces, frente a una pretensión judicial, la ley ajusta el mecanismo de reajuste, para que se mantenga el valor del momento que fue exigible.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Esta ley está afectando casos existentes, cuya exigibilidad puede ser ya real, y estos casos existentes tienen normalmente pactado un interés, inclusive se puede haber establecido que el interés puede variar, de un 12, un 18 o un 24 %, que son legales. En esos casos, ¿esta ley opera, o no?

SEÑOR PRADERI. — Opera.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — ¿Y cómo queda el interés una vez que se ha producido el reajuste del capital?

SEÑOR PRADERI. — A mi juicio, se agrega.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — ¿En qué porcentaje? ¿El del 6 %? Una vez que reajuste la deuda, debe operar el interés que se prevé, pero en los casos de reajuste no puede seguir operando el interés pactado.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En el caso que se plantea, no se aplica la ley. No hay reajuste posible; no hay posibilidad de que haya superposición de dos mecanismos, uno sobre otro. No creo que pueda haber otra explicación, y no hablo más.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — A mí me gustaría que el señor miembro informante volviera a hablar.

Entiendo, entonces, que una deuda exigible, con un interés pactado superior al natural del orden del 6 %, no cabe dentro de los cánones de esta ley. ¿Es correcta mi interpretación?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Los señores taquígrafos se quejan porque se están haciendo dialogados. Vamos a suprimir los dialogados de manera terminante. En adelante sólo se concederán las interrupciones que autorice el orador. Es por el bien de todos y para mayor claridad de la versión taquigráfica.

(Apoyados.)

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Mi pregunta concreta es si una deuda exigible hoy, pactada originariamente con un eje de interés superior al natural del orden del 6 %, cabe o no dentro del texto legal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si se paga, no cabe, porque es para las deudas exigibles.

(Interrupciones. Dialogados.)

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Por penúltima vez. Superado, como lo ha señalado muy bien el señor Consejero Cardoso Arrarte, el eje del interés que se ha denominado natural —y que la otra tarde se denominaba de interés puro—, es evidente que eso supone un pacto entre partes, y se tiende a cubrir en alguna medida el deterioro del valor de la moneda. Y en tanto que ese pacto entre partes supone una derogación del principio general establecido por la ley, esta no corre en ese caso. Yo no puedo decirlo más claramente.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Ahora queda perfectamente claro. Mi planteamiento era si el señor miembro informante entiende que haya habido alguna obligación que haya tenido un eje de interés natural del 6 %, y si esta ley operaba en esos casos.

Lo que sucede es que hemos padecido hasta ahora un error en el estudio de esta ley. Yo pensé que era aplicable a todos los casos.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Como colofón, digo que no creo, de ninguna manera, que la interpretación correctísima que dio el señor Consejero Viana Reyes y la que pretendí dar yo en respuesta al señor Consejero Laborde Bercianos, se centre alrededor del interés del 6 %, porque ese interés era ridículo y nunca podría ser considerado natural o normal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase la fórmula propuesta, que pasaría a ser artículo 7º.

(Se lee:)

"Toda consignación de importes en procesos jurisdiccionales o arbitrales podrá efectuarse en los valores aludidos, en la forma prevista en el inciso tercero del artículo 6º. Las sumas consignadas hasta la fecha podrán sustituirse por los especies referidas en esta disposición, debiendo los Jueces autorizarla expresamente".

—¿La Comisión está de acuerdo con esta redacción?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — El artículo propuesto prevé dos situaciones: el problema que planteé inicialmente de comprender todo tipo de consignaciones y no sólo la que consideraba el artículo 6º, en caso de remate; y la situación de todos aquellos depósitos que existen a la fecha de la vigencia de la ley, que están hechos por el procedimiento normal vigente hasta este momento, es decir, en pesos. Se busca dar a los depositantes la oportunidad de transformar esos depósitos que están en pesos a los valores previstos por el artículo 6º. Creo que esto contempla la situación planteada por algunos Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Corresponde votar el artículo 6º del proyecto con el agregado propuesto por la Comisión, al que se dará lectura.

Léase.

(Se lee:)

"Aprobada la liquidación se abonará al actor el monto de su crédito actualizado conforme a esta ley, y el remanente de la venta de los valores que hará el Banco Hipotecario del Uruguay corresponderá al demandado".

—Se va a votar el artículo 6º con el agregado leído.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo aditivo —ahora 7º— propuesto por la Comisión, que fuera leído hace un momento.

SEÑOR VIANA REYES. — Automáticamente se correría toda la numeración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Efectivamente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 20. Afirmativa.

El artículo 12 es de orden. Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: quiero dejar constancia —y es obvio— que no he votado los artículos de esta ley aunque haya compartido desde el primer momento y desde larga data, la filosofía de ajustar las deudas.

Deseo puntualizar una vez más que no comparto el criterio de hacer modificaciones a las leyes, en la forma rápida y escueta que se ha hecho en la tarde de hoy, sobre todo tratándose de leyes de enorme trascendencia como la que en este momento acaba de ser aprobada. Confieso que no tengo la agilidad mental de otros señores Consejeros para poder captar y armonizar una disposición que se trate sobre el tapete, con toda

la filosofía de una ley que es tan importante y con todo el articulado de la misma, que es un verdadero compromiso de carácter legislativo y general.

Nada más, señor Presidente.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Para liquidar el valor de las obligaciones que se resuelvan en el pago de una suma de dinero, directamente o por equivalente, cuyo cumplimiento fuere o haya sido objeto de una pretensión deducida en un proceso jurisdiccional o arbitral por una persona privada física o jurídica, se tendrá en cuenta la variación en el valor de la moneda ocurrida durante el tiempo que mediare entre la fecha de su nacimiento y la de su extinción, sin perjuicio de lo establecido en el inciso siguiente.

Si se tratare de obligaciones convencionales sujetas a plazo o condición, el término a que alude el inciso anterior será el que medie entre la fecha de su exigibilidad y la de su extinción.

En los casos que a continuación se expresan y a los solos efectos de esta ley, se tendrá por deducida la pretensión respectiva:

A) En las ejecuciones, cuando se practique el protesto o se solicite judicialmente la intimación de pago o la citación a reconocimiento de firma.

B) En el proceso penal, cuando se solicite el embargo preventivo de los bienes del procesado.

Art. 2º — La variación en el valor de la moneda será determinada por la evolución del índice general de los precios del consumo elaborado mensualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas. A estos efectos, se confrontarán el índice correspondiente al mes de la fecha de nacimiento o exigibilidad de la obligación, en su caso, con el establecido para el mes anterior de la fecha de extinción de la misma.

El índice general de los precios del consumo será publicado mensualmente en el Diario Oficial, sin perjuicio de que, a petición de parte o de los órganos jurisdiccionales o arbitrales competentes, se expida constancia del mismo, sin costo alguno.

Si a la fecha de la extinción de la obligación no se hubiere publicado todavía el índice correspondiente al mes anterior, la confrontación a que se refiere este artículo se hará con el último que haya sido publicado en la forma prevista en el inciso precedente.

Art. 3º — Exceptúanse de lo establecido en los artículos anteriores los siguientes casos:

A) Cuando exista o haya existido convención de las partes estableciendo un índice o procedimiento de liquidación del valor de las obligaciones distinto al previsto en el artículo 2º, en cuya hipótesis se estará a lo pactado.

B) Cuando la ley fije o haya fijado un régimen especial de ajuste del valor de las obligaciones.

Art. 4º — En los casos en que sean de aplicación los artículos 1º, 2º y 3º de la presente ley, la tasa fijada en el artículo 2207 del Código Civil, será del 6 % (seis por ciento) anual.

Los intereses, a las tasas legales o convencionales que correspondan, comisiones y demás ilíquidos, se calcularán en todo caso sobre el valor de la obligación actualizado conforme a las disposiciones de la presente ley.

Art. 5º — Derógase el inciso primero del artículo 11 de la Ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974.

Esta derogación no será aplicable para los procesos en trámite a la fecha de vigencia de esta ley, que se regirán exclusivamente por la disposición citada.

Art. 6º — El procedimiento previsto en la presente ley para la liquidación del valor de las obligaciones se aplicará también al saldo pendiente de pago, del precio de venta obtenido en remate judicial a partir de los noventa días de haber quedado ejecutoriado el auto que lo aprueba.

El mejor postor podrá hacer entregas a cuenta del precio en todo tiempo, con entera independencia del estado de los procedimientos y del otorgamiento de la escritura de compraventa.

Las sumas consignadas por el mejor postor —tanto la seña como las entregas ulteriores que se autorizan en el inciso precedente—, deberán ser depositadas en el Banco Hipotecario del Uruguay, sus Sucursales o Agencias, en cuenta especial de valores que se abrirá al efecto, a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos.

Aprobada la liquidación se abonará al actor el monto de su crédito actualizado conforme a esta ley, y el remanente de la venta de los valores, que hará el Banco Hipotecario del Uruguay, corresponderá al demandado.

Art. 7º — Toda consignación de importes en procesos jurisdiccionales o arbitrales podrá efectuarse en los valores aludidos en la forma prevista en el inciso tercero del artículo 6º. Las sumas en consignación hasta la fecha podrán sustituirse por las especies referidas en esta disposición, debiendo los Jueces autorizarla expresamente.

Art. 8º — Cuando la fecha de nacimiento de la obligación objeto del procedimiento de liquidación previsto en la presente ley, sea anterior al 1º de octubre de 1974, dicho procedimiento se aplicará a partir de esta fecha, cualquiera haya sido la de deducción de la pretensión procesal.

El Poder Ejecutivo publicará, conjuntamente con la presente ley, los valores mensuales del índice general de los precios del consumo a partir del 30 de setiembre de 1974 y de los meses subsiguiente, hasta la fecha de publicación de esta ley.

Art. 9º — Las partes podrán establecer cualquier clase de estipulación que tenga por finalidad mantener el valor de las obligaciones contraídas.

Art. 10. — Quedan comprendidas en el artículo anterior las cláusulas en moneda extranjera. A los efectos establecidos por el artículo 874 del Código de Procedimiento Civil y disposiciones complementarias, los documentos que contengan obligación de pagar suma de dinero expresada en cualquier especie de moneda extranjera, constituirán título que trae aparejada ejecución en la moneda especificada y se considerará líquida la respectiva cantidad.

Art. 11. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972, el Banco Central del Uruguay podrá fijar, tanto para las instituciones o empresas financieras como para los particulares, las diversas tasas de interés, de las comisiones o de cualquier otro cargo que se pueda cobrar o pagar en las distintas operaciones.

Art. 12. — Comuníquese, etc.

10. — ARRENDAMIENTOS RURALES
(Modificación de la ley Nº 14 384)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Corresponde votar la postergación del asunto que figura en segundo término de la orden del día hasta que se rein-

corpore el señor Presidente, de acuerdo con el pedido que formulara antes de retirarse.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

11. — TRIBUNAL DE APELACIONES DEL TRABAJO (Normas sobre procedimiento)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se entra a considerar el asunto que figura en tercer término de la orden del día: "Tribunal de Apelaciones del Trabajo. (Normas sobre procedimiento)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1174.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

1. — La presente iniciativa se ajusta a los fundamentos expuestos en el anteproyecto elaborado por el doctor Reyes y el suscrito, con las modificaciones que aconsejó la Suprema Corte de Justicia, según fueron expuestas por su Presidente, doctor Rómulo Vago, ante esta Comisión, en sesión celebrada el 28 de noviembre pasado.

2. — A título ilustrativo, se acompaña el mencionado anteproyecto, con la fundamentación respectiva, a la que Vuestra Comisión se remite en homenaje a la brevedad.

Sala de la Comisión, 4 de diciembre de 1975.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Jorge E. Laborde Bercianos. Eduardo Praderi. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Son aplicables al Tribunal de Apelaciones del Trabajo todas las normas referentes a los Tribunales de Apelaciones (Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, artículos 105 a 115 y demás leyes complementarias, modificativas y concordantes) no derogadas expresa o tácitamente por la presente ley.

Art. 2º — El procedimiento a seguir en materia laboral en segunda instancia ante el Tribunal de Apelaciones de Trabajo, será el siguiente:

Recibidos los autos del Inferior, el Tribunal, con tres votos conformes, podrá resolver su estudio en el acuerdo, en los siguientes casos:

1º) Si se tratare de cuestiones urgentes, simples y reiteradamente consideradas por el Tribunal;

2º) Si la alzada hubiera sido solicitada con la notoria finalidad de retardar o dilatar innecesariamente la secuela principal sobre el fondo del asunto; y,

3º) Si hubiere ya habido jurisprudencia en el caso planteado y se declarare por el Tribunal que mantendrá su anterior criterio.

Art. 3º — El Tribunal designará al miembro que deberá formular resolución, la que se dictará dentro del plazo de diez días hábiles.

Art. 4º — En general, y no producida la situación prevista en el artículo anterior, recibidos los autos se citará para sentencia.

Notificadas las partes, manifestarán dentro de tercero día si sus abogados se proponen informar "in voce". Si así lo hiciere alguna de ellas, podrá informar también la otra parte, aunque el solicitante no concurra a la audiencia.

Para informar "in voce" los abogados no necesitarán poder, ni la presencia de la parte, siempre que ésta así lo autorice por escrito antes de la audiencia.

En todos los casos hablará en primer término el que solicitó informar; y si ambos lo hubieren hecho, el primer apelante.

Las audiencias para informar "in voce" o con otro objeto cualquiera, deberán realizarse sin perjuicio del plazo dispuesto en el artículo 7º.

Art. 5º — En esta segunda instancia no se abrirá la causa a prueba, pero las partes podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la citación para sentencia ponerse posiciones sobre hechos que no hayan sido objeto de otras propuestas anteriores, y agregar documentos que justifiquen sumariamente, a criterio del Juez, no haber conocido hasta entonces, o no haber podido proporcionárselos antes, o que se refieran a hechos supervinientes.

Art. 6º — En los asuntos de competencia del Tribunal de Apelaciones de Trabajo los Ministros no podrán disponer de más de treinta y cinco días para estudiar una causa, si se tratase de sentencia definitiva, o de veinticinco días, en caso de sentencia interlocutoria. A tales efectos, se dejará constancia en los autos por Secretaría de la fecha en la que pasaron a estudio, y por cada Ministro de la de su devolución.

Si entre la fecha de devolución de los autos por un Ministro y la nota de la Secretaría pasando los autos a estudio del que le sigue mediaran más de cinco días, el plazo antes establecido comenzará a correr no desde la fecha de la nota de Secretaría, sino desde la de la devolución.

De igual modo, si entre la fecha de la última actuación, en su caso, y la nota de Secretaría pasando los autos a estudio de un Ministro mediaran más de cinco días, el plazo indicado empezará a correr desde la última actuación, y no desde la nota de Secretaría.

Art. 7º — Transcurridos los plazos a que se refiere el artículo anterior sin haber sido devueltos los autos por el Ministro a quien haya correspondido estudiarlos, éste quedará impedido de seguir entendiendo en la causa, y deberá ser sustituido de inmediato en forma legal.

Art. 8º — Devueltos los autos por el Ministro a quien haya correspondido estudiarlos en último término, la sentencia deberá ser dictada dentro de los veinte días si fuere definitiva, y de quince días si se tratase de interlocutoria.

Se formulará por el miembro del Tribunal que éste designe, lo que se consignará en el expediente.

Art. 9º — Cuando se suscite discordia de naturaleza parcial, el integrante deberá pronunciarse únicamente sobre el punto específico que la haya provocado.

El punto en discordia deberá ser fijado por la Sala, en forma de acta, señalándose concretamente las posiciones de cada uno de los Ministros a ese respecto, con expresión de sus fundamentos.

Art. 10. — Al Magistrado que por cualquier causa entre a conocer en un asunto en sustitución de otro no se le computará el término transcurrido durante la actuación del sustituido.

Las licencias a los Magistrados interrumpirán los términos respectivos, pero reintegrados a sus funciones se les computará el término transcurrido hasta la fecha en que comenzó la licencia.

Art. 11. — Las sentencias dictadas por Ministros impedidos serán absolutamente nulas, sin que sea ne-

cesaria declaración expresa que lo establezca, bastando para ello el mero transcurso del respectivo término. El Juez a quien corresponda la ejecución del fallo no podrá decretarla, y si lo hiciere se producirá idéntica nulidad, y en igual forma respecto de las providencias pertinentes.

Si se hubiera omitido hacer constar cuál es el Ministro que dio mérito al retardo, en su caso, se entenderá que éste es imputable a todo el Tribunal, el que quedará impedido de seguir conociendo en el asunto, debiendo ser sustituido en la forma que se establece en el artículo 13.

En todos los casos de sustitución por aplicación de esta ley se hará saber a la Suprema Corte de Justicia, la que dispondrá se anote la omisión en la foja del Magistrado interviniente.

Art. 12. — En los casos en que deba realizarse audiencia para informar "in voce" no podrán mediar más de diez días entre la fecha de devolución de los autos por el último Ministro que los estudió y la de la audiencia referida.

De igual modo tampoco podrán mediar más de quince días entre la audiencia preindicada y el pronunciamiento del fallo definitivo.

Si se transgrediere lo dispuesto precedentemente se producirá el impedimento establecido en los artículos anteriores, debiendo efectuarse la correspondiente sustitución.

Art. 13. — De tener obligada intervención el Ministerio Público para dictaminar en la causa, su representante dispondrá de quince días para expedirse. Vencido este plazo sin que se produzca la vista, el Tribunal, de oficio, dispondrá la saca inmediata de los autos, quedando autorizado para pasar el asunto al Fiscal subrogante o prescindir del dictamen, dando cuenta al Fiscal de Corte, a sus efectos.

Art. 14. — Cuando haya que integrar el Tribunal de Apelaciones de Trabajo por impedimento, excusación o recusación de uno o más Jueces, cada Ministro integrante será reemplazado por sorteo por los miembros de los Tribunales de Apelaciones en lo Civil; y si no los hubiere expeditos, por los de los Tribunales de Apelaciones en lo Penal.

Art. 15. — Las sentencias definitivas de segunda instancia no admitirán recurso ulterior, ordinario o extraordinario, de especie alguna.

Art. 16. — Derógase el artículo 6º, 2a. parte, numerales 9 a 11 de la Ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974, y demás disposiciones legales que se opongan a la presente.

Art. 17. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 4 de diciembre de 1975.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Jorge E. Laborde Bercianos. Eduardo Praderi. Osvaldo Soriano. Consejeros.

(Antecedentes:)

ANTEPROYECTO DE LEY

Normas sobre procedimiento, en segunda instancia, ante el Tribunal de Apelaciones de Trabajo

Artículo 1º — El procedimiento a seguir en materia laboral en segunda instancia ante el Tribunal de Apelaciones de Trabajo será el siguiente:

Recibimos los autos del Inferior, el Tribunal podrá resolver su estudio en el Acuerdo, en los siguientes casos:

1º) Si se tratare de cuestiones urgentes, simples y reiteradamente consideradas por el Tribunal.

2º) Si la alzada hubiera sido solicitada con la notoria finalidad de retardar o dilatar innecesariamente la secuela principal sobre el fondo del asunto; y,

3º) Si hubiere ya habido jurisprudencia en el caso planteado y se declarare por el Tribunal que mantendrá su anterior criterio.

En estas hipótesis se requerirá la unanimidad de votos de los integrantes del Tribunal designándose al miembro que deberá formular la resolución la que se dictará dentro del plazo de diez días hábiles.

Art. 2º — En general, y no producida la situación prevista en el artículo anterior, recibidos los autos se citará para sentencia.

Notificadas las partes, manifestarán dentro del tercero día si sus abogados se proponen informar "in voce". Si así lo hiciere alguna de ellas, podrá informar también la otra parte, aunque el solicitante no concurra a la audiencia.

Para informar "in voce" los abogados no necesitarán poder, ni la presencia de la parte, siempre que ésta así lo autorice por escrito antes de la audiencia.

En todos los casos hablará en primer término el que solicitó informar; y si ambos lo hubieren hecho, el primer apelante.

Las audiencias para informar "in voce" o con otro objeto cualquiera, deberán realizarse sin perjuicio del plazo dispuesto en el artículo 6º.

Art. 3º — En esta segunda instancia no se abrirá la causa a prueba, pero las partes podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la citación para sentencia ponerse posiciones sobre hechos que no hayan sido objeto de otras propuestas anteriores, y agregar documentos que justifiquen sumariamente, a criterio del Juez, no haber conocido hasta entonces, o no haber podido proporcionárselos antes, o que se refieran a hechos supervinientes.

Art. 4º — En los asuntos de competencia del Tribunal de Apelaciones de Trabajo de Ministros no podrán disponer de más de quince días para estudiar una causa, para lo que se dejará constancia en los autos por Secretaría de la fecha en la que pasaron a estudio, y por cada Ministro de la de su devolución.

Si entre la fecha de devolución de los autos por un Ministro, y la nota de la Secretaría pasando los autos a estudio del que le sigue mediaran más de cinco días, el plazo antes establecido comenzará a correr no desde la fecha de la nota de Secretaría, sino desde la de la devolución.

De igual modo, si entre la fecha de la última actuación, en su caso, y la nota de Secretaría pasando los autos a estudio de un Ministro mediaran más de cinco días, el plazo indicado empezará a correr desde la última actuación, y no desde la nota de Secretaría.

Art. 5º —Transcurridos los quince días a que se refiere el artículo anterior sin haber sido devueltos los autos por el Ministro a quien haya correspondido estudiarlos, éste quedará impedido de seguir entendiendo en la causa, y deberá ser sustituido de inmediato en forma legal.

Art. 6º — Devueltos los autos por el Ministro a quien haya correspondido estudiarlos en último término, la sentencia deberá ser dictada dentro de los veinte

días si fuere definitiva, y de quince días si se tratase de interlocutoria.

Se formulará por el Miembro del Tribunal que éste designe, lo que se consignará en el expediente.

Art. 7º — Al Magistrado que por cualquier causa entre a conocer en un asunto en sustitución de otro no se le computará el término transcurrido durante la actuación del sustituido.

Las licencias a los Magistrados interrumpirán los términos respectivos, pero reintegrados a sus funciones se les computará el término transcurrido hasta la fecha en que comenzó la licencia.

Art. 8º — Las sentencias dictadas por Ministros impedidos serán absolutamente nulas, sin que sea necesaria declaración expresa que lo establezca, bastando para ello el mero transcurso del respectivo término. El Juez a quien corresponda la ejecución del fallo no podrá decretarla, y si lo hiciere se producirá idéntica nulidad, y en igual forma respecto de las providencias pertinentes.

Si se hubiera omitido hacer constar cuál es el Ministro que dio mérito al retardo, en su caso, se entenderá que éste es imputable a todo el Tribunal, el que quedará impedido de seguir conociendo en el asunto, debiendo ser sustituido en la forma que se establece en el artículo 11.

En todos los casos de sustitución por la aplicación de esta ley se hará saber a la Suprema Corte de Justicia, la que dispondrá se anote la omisión en la foja Magistrado interviniente.

Artículo 9º — En los casos en que deba realizarse audiencia para informar "in voce" no podrán mediar más de diez días entre la fecha de devolución de los autos por el último Ministro que los estudió y la de la audiencia referida.

De igual modo tampoco podrán mediar más de cinco días entre la audiencia preindicada y el pronunciamiento del fallo definitivo.

Si se transgrediere lo dispuesto precedentemente se producirá el impedimento establecido en los artículos anteriores debiendo efectuarse la correspondiente sustitución.

Art. 10º — De tener obligada intervención el Ministerio Público para dictaminar en la causa, su representante dispondrá de diez días para expedirse. Vencido este plazo sin que se produzca la vista, el Tribunal, de oficio, dispondrá la saca inmediata de los autos, quedando autorizado para pasar el asunto al Fiscal subrogante o prescindir del dictamen, dando cuenta al Fiscal de Corte, a sus efectos.

Art. 11º — Cuando haya que integrar el Tribunal de Apelaciones de Trabajo por impedimento, excusación o recusación de uno o más Jueces, cada Ministro integrante será reemplazado por sorteo por los miembros de los Tribunales de Apelaciones en lo Civil; y si no los hubiere expeditos, por los de los Tribunales de Apelaciones en lo Penal.

Art. 12º — Derógase el artículo 6º, segunda parte, numerales 9 a 11 de la Ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974, y además disposiciones legales que se opongan a la presente.

Art. 13º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de agosto de 1975

Julio C. Espínola. Hamlet Reyes. Consejeros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Consejeros integrantes de la
Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

La reciente Ley Nº 14.416, de 28 de agosto próximo pasado, modificó estructuralmente la Justicia en materia laboral, creando a la vez el Tribunal de Apelaciones de Trabajo.

Los suscritos han creído necesario ajustar a esas modificaciones los procedimientos pertinentes agilitándolos de acuerdo con lo que es su finalidad. A ello responde el adjunto proyecto de ley, que presentan con la debida antelación a la entrada en funciones de ese organismo.

Se han seguido las pautas de las Leyes Nos. 13.555 y 14.188, de 17 de agosto de 1965 y 5 de abril de 1974, teniendo en cuenta la nueva justicia colegiada sin otras modificaciones fundamentales que las que a continuación se expresan.

1º) El artículo 1º, que aparecería como novedoso, se inspira en lo que dispone el artículo 16 de la Ley Nº 13.747, de 10 de julio de 1969, y tiende a evitar toda clase de propósito dilatorio para el fallo apoyándose en la existencia de una firme jurisprudencia en casos análogos.

2º)Se han modificado los plazos comunes pertinentes persiguiendo idéntica finalidad teniendo en cuenta, al propio tiempo, que serán muy contados los casos en los que la naturaleza del asunto imponga un exhaustivo análisis del mérito.

3º) Se deroga expresamente el artículo 6º segunda parte, numerales 9 a 11, de la Ley Nº 14.188 citada, ya que la competencia asignada a los ex-Jueces Letrados de Primera Instancia de Trabajo de Montevideo en segunda instancia se traslada al Tribunal que se crea.

De acuerdo con el temperamento adoptado por la Comisión al estudiarse los antecedentes que dieron lugar a la Ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974, y a lo que prevé el artículo 140 de la Carta, los firmantes entienden que debe oírse acerca del proyecto de ley a la Suprema Corte de Justicia para convocar luego a su Presidente al seno de la misma.

Montevideo, 21 de agosto de 1975.

Julio C. Espínola. Hamlet Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR ESPINOLA. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: el proyecto que está a consideración del plenario fue redactado por el doctor Reyes con alguna intervención muy accesoria de mi parte. La iniciativa fue sometida a consideración de la Suprema Corte de Justicia, que le prestó su total aprobación. El doctor Vago, Presidente de la Corte, y el doctor Dubra, miembro de la misma, comparecieron ante la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Consejo de Estado e hicieron presente su Conformidad con los términos del proyecto. En esa oportunidad propusieron algunas modificaciones, que

la Comisión aceptó, en relación con el plazo para sentenciar —el que se amplió— y en lo que dice relación con la discordia de naturaleza parcial, temperamento que también aceptó la Comisión, y que fue incorporado al proyecto. En ese aspecto la Corte propuso que se introdujera en el proyecto de ley la tesis sustentada por el doctor Vicens Thievens, creo que en el año 1940, en un proyecto de reorganización de la justicia civil que obra en las carpetas parlamentarias y que nunca fue objeto de consideración. La iniciativa nos pareció muy interesante y la incorporamos al proyecto.

Quiero señalar al Consejo que este proyecto mereció, asimismo, la aceptación de los magistrados uruguayos integrantes de las Salas de Apelaciones y del Instituto de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho, y tanto es así, que en este momento ha ingresado al Consejo un proyecto articulado por los magistrados y los institutos que acabo de mencionar, que aplica las disposiciones de esta iniciativa a todo el régimen procesal de los Tribunales de Apelaciones del Uruguay.

De manera que, en ese aspecto, en lo que a técnica jurídica se refiere estamos muy bien acompañados.

Antes de terminar con estas consideraciones de carácter general, quiero señalar que se han deslizado algunos errores de copia en el repartido. Para ahorrar tiempo y trabajo, me permito rogar a la Secretaría que atienda a las enmiendas que voy a proponer, para corregir dichos gazapos.

En el artículo 5º, donde dice "a criterio del Juez" debe decir "a criterio del Tribunal", porque estamos tratando de un Tribunal y no de un Juzgado unipersonal.

En el artículo 11, donde dice "En todos los casos de sustitución por aplicación de esta ley se hará saber a la Suprema Corte de Justicia", etcétera. Se omitió poner "el hecho".

En el segundo inciso del artículo 12 debe ponerse una coma a continuación de la frase "De igual modo".

No hay ningún otro error, que yo haya podido advertir en la copia del repartido.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a acompañar este proyecto, fundamentalmente luego de haber escuchado en la tarde de hoy al señor miembro informante, porque debo confesar que tenía algunas reservas en cuanto a esta particularización procesal que hacíamos con el proceso laboral. Si bien es cierto que existen razones para que en todo el sistema de derecho haya procesos especiales para determinadas materias, la tendencia general es reducir en lo posible la multiplicidad de procesos, y así debe ser, en la medida que se pueda. Desde luego que para todo hay un límite, pero justamente el período del proceso en el cual esa unidad debe ser más acentuada porque desaparecen muchas de las características que justifican la particularización de algunas especies, es el correspondiente a la segunda y tercera instancias.

Voy a formular otro ejemplo distinto. Siempre habrá diferencias sustanciales entre el proceso penal y el civil en la primera instancia, pero no se explican ni tienen mucho fundamento —salvo algunos detalles— las diferencias que se puedan hacer en la segunda instancia —desde luego, no hay tercera— para las apelaciones en el proceso penal y en el proceso civil. Por eso me había seducido la posibilidad de estudiar una iniciativa un poco más general, como la que con todo acierto señaló el señor Consejero Espínola refiriéndose a la que ha preparado el Instituto de Derecho Procesal y que abarca la totalidad de las materias. El hecho de que el proyecto se haya dado por ingresado al Consejo me permite presumir que a muy breve plazo podremos estar en condiciones de aprobarlo. Entonces esta iniciativa en discusión, referida exclusivamente a la materia laboral, evidentemente de alta eficacia, podrá ser extendida a las demás dentro de un término relativamente corto.

Con estas salvedades voy a acompañar el proyecto. De lo contrario habría preferido esperar un poco más adoptando dos o tres disposiciones mínimas necesarias para la instalación del Tribunal de Apelaciones del Trabajo que tiene que empezar a funcionar a partir del 1º de enero.

Luego encararemos con criterio general la totalidad del problema, tal como se ha señalado esta tarde —y en ese sentido comprometo también mi pequeña colaboración—, estudiando otro proyecto más amplio a breve plazo. Es por eso que postergo esas reservas y que voy a acompañar el proyecto a que se ha hecho referencia.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Pienso que para el mes de febrero podríamos tener un régimen procesal unitario para toda la segunda instancia de la República. Creo que el proyecto que articularan los Magistrados y el Instituto de Derecho Procesal, que es casi exactamente igual a este con algunas pequeñas modificaciones, no puede ofrecer ninguna resistencia a nadie, y su aprobación va a ser de trámite muy rápido y simple.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Léase el artículo 2º

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). Lo siento, señor Consejero; el señor miembro informante tiene prioridad para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — Este artículo, junto con el 8º, es la clave de todo el sistema. Es realmente un hallazgo feliz que debemos atribuir a la inteligente labor del Consejero Reyes, que aplicó su experiencia como Ministro de la Suprema Corte de Justicia en el proceso de inconstitucionalidad de las leyes, experiencia recogida a través de muchos años de actuación y que llevó a la formulación de la ley de 1969, que reguló aquel procedimiento y en la cual se introdujo este tipo de actuación.

Con este mecanismo se gana una enorme cantidad de tiempo y se repelen de entrada todas aquellas excepciones dilatorias maliciosas que tienden a prolongar innecesariamente la secuela de los procesos.

Este artículo es medular en el sistema y va a provocar una enorme aceleración en el proceso de la segunda instancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Quiero decir que, por supuesto, voy a acompañar con mi voto este artículo 1º, por las claras y muy fundadas razones que ha expresado el señor miembro informante.

Simplemente deseo hacer dos preguntas. Una de ellas tiene que ver con el numeral 1º), en cuanto a la utilización de la conjunción "y". Tal vez quedaría mejor decir "Si se tratare de cuestiones urgentes, simples o reiteradamente...".

La otra pregunta—la planteo como una inquietud y no con ánimo de crítica— se refiere a si esa calidad de "reiteradamente consideradas" no está ya absorbida en el numeral 3º) de este artículo, cuando dice "Si hubiere ya habido jurisprudencia en el caso planteado...", aunque comprendo que no es lo mismo la consideración por el Tribunal que la jurisprudencia sobre el punto.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Creo que deberíamos mantener la fórmula tal como está redactada, porque ella es la reproducción fiel de la ley reglamentaria del recurso de inconstitucionalidad, que ya tiene una tradición de varios años de constante aplicación por parte de la Suprema Corte de Justicia con una jurisprudencia muy valiosa, que tiende a encauzar la inteligencia correcta de la ley.

Reitero que preferiría mantener la redacción tal como está. Tal vez sea una cuestión de gusto. El Consejo decidirá.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Además del argumento muy valioso que se ha hecho, creo que esta fórmula debe mantenerse por el propio contexto de la disposición, porque el numeral 1º) se refiere a cuestiones urgentes que a la vez sean simples y reiteradamente consideradas por el Tribunal, y otra cosa distinta es que haya habido jurisprudencia. Por eso se trata de dos situaciones diferentes, y el texto debe mantenerse como está. Su redacción no es caprichosa en cuanto a su estructura.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Simplemente voy a sugerir un cambio de términos, si a los autores del proyecto les parece bien.

En el numeral 2º) se dice: "Si la alzada hubiera sido solicitada con la notoria finalidad de retardar o dilatar innecesariamente la secuela principal...". Creo que *sería más adecuado* decir "...innecesariamente la decisión principal...".

SEÑOR ESPINOLA. — Así está en la ley.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pero aunque esté así en la ley, ello no impide que podamos mejorarla, ya que "secuela" no me parece la expresión adecuada.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Como bien lo expresó el señor Consejero Espínola, yo tuve una participación principal en lo que se refiere a la redacción y me manejé con la experiencia que tuve en la Suprema Corte de Justicia, precisamente en la aplicación de la ley en lo referente al procedimiento de declaración de inconstitucionalidad de las leyes.

Por las mismas razones que esgrimió el señor Consejero Espínola yo también mantengo esta redacción, aunque comprendo que ella pueda ser tal vez perfeccionada en algún vocablo o en algún período de frase y, además porque, al redactarse de otro modo, el intérprete tal vez pueda entender que el Legislador ha cambiado algún concepto, y entonces esta fórmula perdería la firmeza que ha tenido en su aplicación durante tanto tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Voy a hacer una pregunta puramente gramatical.

En la parte final del inciso 2º) figura un punto y coma, que creo que no corresponda. Simplemente, iría una coma.

SEÑOR ESPINOLA. — Estoy de acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Quiero pedir una aclaración al señor miembro informante: ¿cuál fue el motivo por el cual se estableció en el inciso 2º) de este artículo "Recibidos los autos del inferior, el Tribunal, con tres votos conformes,..."? Hago esta pregunta porque no sé si esto puede implicar el tener en cuenta alguna integración, porque de lo contrario me parece mucho más correcto —ya que el Tribunal está o estará integrado por tres miembros, cuando ellos se designen— que se diga "Recibidos los autos del Interior, el Tribunal, por unanimidad, podrá resolver su estudio en el acuerdo, en los siguientes casos:..."

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Se trató de prever, como lo indica el señor Consejero, la posibilidad de que no hubiera integración del Tribunal, inclusive por discrepancias o por excusación de alguno de sus integrantes. Por eso se exigen tres votos conformes, como es norma general para integrar un Tribunal, sin tener en cuenta si es interlocutoria o definitiva.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Creo que sin querer o subconscientemente, puse el dedo en la llaga. Y me interesó sobremanera que el señor Consejero Reyes se haya expresado en esa forma, porque si no parecía un poco contradictorio esto de poner "con tres votos conformes". Sé que en el Código de Procedimientos y en el Código de Organización se confunde, muchas veces, lo de los

tres votos conformes. Quiere decir que con la aclaración que ha hecho el señor Consejero se ha puesto en evidencia que es necesario que en el momento de recibirse los autos por el Superior se produzca una votación como si fuera casi el momento oportuno de dictarse la sentencia definitiva.

SEÑOR REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Pero no surge ni de los antecedentes, ni de otra disposición. Estoy perfectamente de acuerdo cuando se expresa "con tres votos conformes", pero hay elípticamente algo contenido que no emerge del propio texto y es que debe recurrirse a la integración en ese momento hasta poderse obtener tres votos conforms.

SEÑOR REYES. — Como el artículo 1º dice que las normas generales son aplicables al Tribunal de Apelaciones del Trabajo, está salvada la objeción que formula el señor Consejero, porque se aplica el criterio de los tres votos conformes para todos los casos del Tribunal titular o de la integración que haya debido hacerse.

SEÑOR LAMAISON. — No deseo prolongar la discusión, pero entiendo que esas normas supletorias del Código de Procedimiento se aplican en oportunidad de dictarse la sentencia definitiva, mientras que esto es un dictado, una sentencia que sería interlocutoria.

SEÑOR REYES. — No es enteramente así, porque la integración puede hacerse, ya en el primer momento, cuando pasan los autos al Tribunal, como en los casos de excusación. No es necesario que sea para cuando la sentencia definitiva.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se había hecho una sugestión a fin de sustituir la conjunción "y" por "o", que figura en el numeral 1º). ¿La Comisión la acepta?

SEÑOR ESPINOLA. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 2º, tal como está redactado.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Desearía saber si los señores Consejeros autores del proyecto, así como también el señor miembro informante, aceptarían la siguiente redacción de este artículo 3º: "El Tribunal, en el caso del artículo anterior, designará al miembro que deberá formular resolución, la que se dictará dentro del plazo de diez días hábiles". Como se trata de un plazo especial para este caso, me parece conveniente aclararlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo 3º con su nueva redacción.

(Se lee:)

"El Tribunal, en el caso del artículo anterior, designará al miembro que deberá formular resolución, la que se dictará dentro del plazo de diez días hábiles".

—Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 4º

(Se lee)

En discusión.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — El acápite del artículo 4º debe decir: "En general, y no producida la situación prevista en el artículo 2º, recibidos los autos", etcétera, porque la situación no es la del artículo anterior, sino la del artículo 2º.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Yo sugeriría que entre el inciso tercero y el cuarto se agregara lo siguiente: "A los efectos de este artículo, las partes deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Montevireo".

La sugerencia viene por lo siguiente: porque en el artículo 12 se da un término muy corto para practicar las notificaciones de la audiencia, para informar "in voce" —son diez días—, y si la persona tuviera constituido domicilio fuera del radio de Montevideo, es decir, que fuera una apelación que viene del interior, habría muy poco tiempo para poder cumplir la notificación y la audiencia en tan corto plazo. En cambio, haciéndola constituir domicilio dentro del radio urbano, a efectos de evitar una notificación tal vez trabajosa, se podría cumplir con estos diez días. El plazo de diez días para el interior es muy poco: hay que oficiar, hay que diligenciar el oficio y hacer la notificación en el interior. Me parece que sería ilusorio establecer un plazo de diez días solamente entre el pedido de informe "in voce" y la audiencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Esas razones no valen para todos los casos. ¿Por qué sólo a este efecto?

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Valen a estos efectos, porque estamos en una segunda instancia donde no hay obligación de constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, puesto que el Tribunal tiene competencia nacional.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Entiendo que la innovación no sería conveniente por dos razones: en primer lugar, porque no estamos tratando de modificar aquí todo el Código de Procedimiento, sino la segunda instancia ante los Tribunales de Apelaciones, y nada más. En segundo término, porque en esta etapa del proceso las partes han constituido domicilio, porque ya comparecieron ante el Tribunal, y si no lo hicieron fue debido a que no tenían obligación, y si no tenían obligación fue porque la ley procesal general no se la impuso. Eso es lo que no queremos modificar ahora para no entrar en improvisaciones. Creo que todo eso podríamos verlo al estudiar el régimen procesal general.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señora Consejera.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Puede interrumpir la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Entiendo, señor Consejero, con los debidos respetos, que este proyecto tiende, indudablemente, a obligar a las partes a aligerar el trámite en segunda instancia. Creo que esa es la intención evidente de los autores. Tanto es así que se han disminuido los términos y en este caso especial del informe "in voce" prevé un término bastante corto, de diez días. Si queremos ser consecuentes y evitar que las partes alarguen el trámite diciendo que no pudieron cumplir dentro de los diez días porque no fueron notificadas en tiempo, conviene, desde ya, salir al paso a esa objeción estableciendo la obligación de constituir domicilio dentro de un radio en el que sea factible la notificación y que haga improcedente el excepcionamiento.

Hasta el presente esa disposición no rige y, al no regir, la parte que quiere alargar el juicio puede seguir libremente constituyendo domicilio en Artigas, Rivera o donde quiera, con lo cual el plazo del artículo 12 —vuelvo a insistir— se hace ilusorio.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Simplemente por una razón de normalidad en el procedimiento —diríamos— señalo que no sé por qué se han puesto los incisos segundo, tercero y cuarto, que repiten totalmente algunos de los artículos comprendidos entre el 105 y el 115 del Código de Organización de los Tribunales. Es decir que todas estas referencias —notificar a las partes, informar "in voce", etcétera— que figuran en los incisos segundo, tercero y cuarto, constituyen una repetición, a mi modo de ver totalmente innecesaria, porque están contempladas ya en el artículo 1º que dice que "Son aplicables al Tribunal de Apelaciones del Trabajo todas las normas referentes a los Tribunales de Apelaciones (Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, artículos 105 a 115 y demás leyes complementarias, modificativas y concordantes)", etcétera. Me parece que es superabundante.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Es posible que sea cierto lo que dice el señor Consejero. Lo que hay es que como se ha tratado de estructurar una ley especialísima para el Tribunal de Apelaciones del Trabajo, la parte que parece repetida no es tanto la del Código de Procedimiento sino la de la ley de abreviación de los juicios.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 4º.

(Se vota:)

—14 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 5º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Debe observarse también aquí que no se trata del Código de Organización de los Tribunales, sino de la Ley Nº 13.355, disposición que está totalmente contenida en la misma ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 5º.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Con respecto a este artículo voy a plantear dos cosas: una aspiración y una corrección.

La aspiración sería que los términos que se conceden a los Ministros fueran un poco más amplios. La Comisión, evidentemente, los amplió; pero pienso —y consultaba a algunos Ministros de otros Tribunales— que los futuros Ministros de este Tribunal van a tener dificultades con términos un tanto abreviados. Considero que el término para las sentencias definitivas tendría que ser de cuarenta y cinco días y para las interlocutorias de treinta, sobre todo para las interlocutorias porque, como la experiencia lo demuestra, estas muchas veces requieren más estudio que las definitivas. No hay que olvidar el cúmulo de asuntos que reciben los Ministros de los Tribunales de Apelaciones y que los términos para todos los asuntos, tanto para interlocutorias o definitivas, corren en forma pareja.

Hecha una especie, digamos, de averiguación de la cantidad de asuntos que en este momento tienen los Tribunales, se llegó a la conclusión de que se están despachando aproximadamente unas diez o doce sentencias laborales mensuales por Tribunal, lo que significaría la adopción de cuarenta a cuarenta y ocho sentencias por Tribunal, incluidas las interlocutorias.

Estoy dando este dato no con referencia a los sistemas anteriores, sino desde que comenzaron su labor los actuales Juzgados de Trabajo, teniendo en cuenta, además, toda la actividad conciliatoria que está desarrollando en este momento el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Planteo esta aspiración a los efectos de que un nuevo Tribunal no se encuentre, en el momento en que comienza a hacer sus primeros estudios, con un atiborramiento de sentencias que obligue a los Ministros a actuar en aras de una mayor rapidez, pero no de una mayor justicia. Piénsese que ésta es la última instancia en materia laboral.

En cuanto al pedido de corrección, tiene otro sentido. El inciso segundo, que habla del caso de la devolución de un expediente de un Ministro a otro, dice: "Si entre la fecha de devolución de los autos por un Ministro y la nota de la Secretaría pasando los autos a estudio del que le sigue mediaran más de cinco días, el plazo antes establecido comenzará a correr no desde la fecha de la nota de Secretaría, sino desde la de la devolución".

Piénsese que al Ministro habría que darle, por lo menos, ese mismo período de cinco días, porque él está cargando con la posible demora de un Secretario o con una demora administrativa. Por eso, propongo a los autores de la iniciativa que se diga: "el plazo antes establecido comenzará a correr no desde la fecha de la nota de Secretaría, sino a contar desde el sexto día", es decir, el sexto día en que fue devuelto por el anterior Ministro. Si no fuera así, nos encontraríamos que le hacemos cargar a un Ministro una culpa ajena. La misma observación haría con respecto al último inciso.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Vamos a ir por su orden. En primer lugar, vamos a tratar el problema de la ampliación del término de la sentencia.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Pienso que los plazos que acordó la Comisión modificando los de la iniciativa original, a pedido de la Suprema Corte de Justicia, son generosos y contemplan con suficiente latitud la necesidad de cualquier Juez en trance de sentenciar. Apelo a mi experiencia personal durante muchos años y creo que treinta y cinco días es un plazo más que suficiente para conocer cualquier proceso. Por otra parte, la jurisdicción laboral tiene mucho de repetición, mucho de oficio, mucha cosa que se vuelve a plantear y replantear, y finalmente se mecaniza. De manera que no requiere mayor esfuerzo intelectual.

Señalo, además, que si se trabajara ocho horas diarias no habría plazo insuficiente. En ese caso, estos serían excesivamente generosos todavía.

De manera que desde ese punto de vista mantengo el plazo de la Comisión, con todo lo que tiene de arbitrario la fijación de un plazo, que técnicamente nunca puede defenderse como una cosa científica, porque se puede fijar un plazo de veintiséis, veintinueve o treinta y cinco días y nadie sabrá cuál es el correcto, el justo, el técnicamente adecuado. Pero, en principio, mantengo los plazos tal como quedaron después de la ampliación que se acordó a pedido de la Suprema Corte de Justicia.

En cuanto al plazo de cinco días que media entre la nota de devolución de un expediente a un Ministro, creo que no hay ninguna razón seria para modificarlo, porque si el Secretario es omiso el Tribunal se encargará de corregirlo y con seguridad que la omisión no se repetirá.

Nada más por ahora, señor Presidente.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: abono y apoyo los argumentos expuestos por el miembro informante señor Consejero Espínola. Los plazos los estudiamos con él a través de nuestra experiencia como Ministros del Tribunal, y como él dice —contrariando un poco a la señora Consejera Freire de Addiego—, no se puede comparar un actual Tribunal en materia civil, al cual va una cantidad enorme de asuntos de muy distinta materia, con aquellos a los que se dará una unidad en cuanto a la legislación a aplicar.

Eso respecto a los plazos que, como lo acaba de señalar el señor Consejero Espínola, fueron conformados con la propia Suprema Corte de Justicia y acordados de acuerdo a la ley de abreviación de juicios.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR REYES. — Sí, señora Consejera.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Puede interrumpir la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — El señor Consejero no estuvo presente cuando vinieron aquí los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y por eso está sufriendo un error. Ellos pidieron cuarenta y cinco y treinta días, que es la mitad del término ordinario. La Comisión los llevó a los términos que lucen en este proyecto. De manera que se contempló en parte pero no totalmente la aspiración de la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR REYES. — Es posible que el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia haya concurrido para hablar sobre los plazos cuando yo estaba de licencia. De cualquier manera, creo que son suficientes, de acuerdo a la experiencia tenida en la materia.

Respecto al momento en que comenzará a correr el plazo en el caso de devolución de un expediente a un Ministro, está rigiendo la disposición de la ley de abreviación de los juicios y en la práctica no ha habido ninguna dificultad, porque más que de aplicación, es de recibo para el Ministro subsiguiente, que debe reemplazar al anterior omiso. Es una medida más bien intimidante para la Secretaría, para que no entre precisamente en concierto con el propio Ministro que demoró a fin de que se ponga la nota antidatando la fecha.

Repito que la experiencia ha demostrado que esta norma que está desde 1936 es de correcta aplicación.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — He escuchado la solicitud de la señora Consejera Freire de Addiego y realmente me convence, no sólo por los argumentos que dio en cuanto al primer plazo —no a este segundo—, sino por el hecho de que lo haya solicitado la propia Suprema Corte de Justicia. Pero, además, hay otra consideración.

Se dijo antes de empezar el estudio de este proyecto que en un plazo relativamente breve —sobrevoló una especie de compromiso general del Consejo en ese sentido— de que íbamos a tratar de uniformizar estos procedimientos. De manera que el argumento de que en materia laboral los temas están estereotipados y más o menos recorridos, puede no darse en otras materias. Pienso que la diferencia en el término no es una cosa tan trascendente como para que neguemos a los Jueces esa chance que solicita la señora Consejera Freire de Addiego.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Atento a la posición de la Comisión, corresponde votar el artículo 6º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—12 en 17. Afirmativa.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: lamento mucho no haber podido acompañar a los restantes miembros de la Comisión en el voto de este artículo, y voy a dejar expresada una salvedad muy importante.

No creo que un magistrado, sobre todo en la etapa de Ministro de un Tribunal de Apelaciones, se tenga que transformar en un cancerbero de los empleados, que no están, por otra parte, bajo su jerarquía administrativa, como para tener que sufrir una sanción, como es la de no tener casi tiempo para estudiar un expediente, por un defecto o una omisión cometidos por la Secretaría. Creo que los magistrados no merecen este tratamiento y no nos podemos poner a decirles: "Usted debe hacer cumplir al Secretario y se fastidia, y de aquí en adelante, se comporta como es debido". El magistrado

debe recibir otro trato. Esa es la razón por la cual voté negativamente este artículo.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — He votado negativamente por entender que era absolutamente necesario otorgar un plazo un poco mayor del que se señala en este artículo.

Simplemente eso, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo 7º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Solo a los efectos de la historia fidedigna de la ley deseo hacer una pregunta al señor miembro informante. Según establece este artículo aquel Ministro que quede impedido es sustituido. Pregunto, entonces, quién continúa con el estudio del expediente: ¿lo hace quien ha sustitutido al impedido o se sigue el procedimiento de los que eran titulares?

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Mén;dez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR REYES. — Es una cuestión de consumo doméstico. Voy a indicar cuál ha sido el criterio que en general se ha seguido en los Tribunales. A veces, para abreviar plazos, se pasa al Ministro siguiente, y otras veces se sortea de inmediato y lo estudia el Ministro que reemplaza a aquel que estaba impedido. Pero no es una cuestión que deba establecerse en la ley, sino que es algo de trámite interno, que se resuelve en la oficina de cada Tribunal.

SEÑOR LAMAISON. — Estoy satisfecho con la explicación. Comparto el criterio de que no debe establecerse en la ley y solo me interesaba que quedara una constancia a los efectos de facilitar su estudio posterior.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 7º.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 8º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 9º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR REYES. — Este artículo, que ha sido incorporado por el señor Consejero Espínola al proyecto original que con él redactamos, subsana una dificultad práctica que se ha producido reiteradamente en los Tribunales. Me refiero a los casos en que se produce una discordia de naturaleza parcial y no general y en que se ha llegado a tener que votar precisamente si se dividen o no los puntos sujetos a decisión, y después de eso, recién entonces, cómo se establecerá la discordia y cómo se compone el número de jueces a efectos de dictarse la sentencia. De modo que esta disposición innovante —que yo aspiro a que se incorpore en la legislación con relación a otras materias— trata de subsanar una dificultad que se produce en la práctica en los tribunales colegiados.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — No tengo otra cosa que hacer que aplaudir a los señores autores del proyecto por haber incorporado el principio que este artículo 9º consagra. Efectivamente, es un adelanto muy grande, un paso muy importante el que se da y que ha de servir de precedente para la futura legislación.

No obstante, quisiera hacer una observación al inciso segundo de este artículo. Entiendo que dicho inciso debería decir: "El punto en discordia deberá ser fijado por la Sala, en forma de acta", y nada más, suprimiendo el resto. Porque como a continuación se dice: "señalándose concretamente las posiciones de cada uno de los Ministros a ese respecto, con expresión de sus fundamentos", puede llevar al prejuzgamiento; de hecho, lleva al prejuzgamiento. Como la integración se va a hacer por notificación personal, ya que se trata de una resolución posterior a la citación para sentencia, estos fundamentos o estas posiciones de cada Ministro van a ser conocidas antes de que se haya dictado la resolución final. En consecuencia, me parece que no se pierde nada diciendo solamente: "El punto en discordia deberá ser fijado por la Sala, en forma de acta", y ahí terminar el artículo, sin necesidad de agregar que cada Ministro estampará en esa acta su discordia.

SEÑOR REYES. —Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR REYES. — La observación de la señora Consejera es razonable, pero esto persigue precisamente evitar lo que en realidad hay que calificar de maniobra, que ha ocurrido en la práctica, y que consiste en establecer discordias a los efectos justamente de prorrogar los plazos y hacer integraciones. Eso no impide que al dictar sentencia, el convencimiento de los magistrados frente al integrante, los lleve a tener unanimidad de decisión, aunque estén cuatro o hasta cinco Ministros.

Pero ha habido casos anteriormente —repito que me manejo con la experiencia— en que se inventaban discordias precisamente para eso.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. Yo no quería ventilar la cuestión hasta este grado de intimidad. Por eso había preferido callarme. Pero lo que se ha dicho es cierto.

Por lo demás, me permito señalar a la señora Consejera que no es posible que se incurra en prejuzgamiento cuando es la propia ley la que dispone que el Juez emita su opinión.

SEÑOR REYES. — Además, no es definitivo.

SEÑOR ESPINOLA. — El prejuzgamiento existe cuando el Juez, voluntariamente, sin que una ley lo obligue, emite una opinión. Cuando la ley dice que tiene que resolver tal o cual punto del juicio, no prejuzga, y lo hace muchas veces a lo largo del procedimiento, por ejemplo, cuando resuelve cuestiones incidentales. Eso no es prejuzgamiento, sino que es sólo

el cumplimiento de una obligación que la ley impone al juez.

Satisfecho el requisito técnico y atendiendo a las razones de "alcoba" que acaba de exponer el señor Consejero Reyes, creo que la disposición debe mantenerse tal como viene.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méendez). — Se va a votar el artículo 9º.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Lamento mucho que se tengan que redactar artículos para los malos jueces y no se esté pensando en la mayoría, que son los buenos jueces. Entiendo que un prejuzgamiento no es sólo un problema de técnica judicial, sino también de índole moral. No creo que se juzgue o prejuzgue porque se haya o no estampado una constancia en una sentencia, sino que un prejuzgamiento se puede hacer —y todos lo sabemos— con una copa en la mano, mientras se está en una fiesta, o en cualquier reunión. Discrepo con ese concepto vertido en Sala, y discrepo también —lo reitero— con el hecho de que se esté haciendo una ley tan importante pensando que todos los magistrados se habrán de comportar en forma incorrecta. Por el contrario, pienso que la gran mayoría de los magistrados —tenemos aquí en Sala Consejeros que antes, desde la Magistratura, hicieron honor al Poder Judicial— actúan correctamente.

SEÑOR ESPINOLA. ¡Apoyado!

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑOR REYES. — Con el criterio dela señora Consejera, que respeto y admiro, nosotros estaríamos aún con el sistema del Código de Procedimiento Civil, es decir, teniendo en funcionamiento el recurso de queja por denegación de justicia, o de retardo de justicia. Por eso, precisamente, la ley de abreviación de juicios tuvo que poner en idéntica situación de hecho a los jueces diligentes con los que no lo eran. Allí se estableció un mecanismo que creo que fue muy eficaz, por el que cualquier demora o inercia determina una anotación en la foja de servicio, la cual —como se fija aquí— podría servir para ser tenida en cuenta en futuros ascensos. En el caso de los jueces buenos, eso no se hace necesario y, en consecuencia, tienen su foja de servicios en blanco. Pero para los jueces malos, yo, como Secretario de la Corte, tuve ocasión de cumplir hasta dos fojas de servicio, porque esos jueces estaban omisos en el cumplimiento de sus deberes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo 10.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Léase el artículo 11.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: tengo que formular aquí un recuerdo en honor de dos personas que inspiraron precisamente este texto y otros similares incorporados a este proyecto de ley. Me refiero a la actividad y a la inteligencia de los doctores Echegoyen y Garicoit.

SEÑOR ESPINOLA. — ¡Apoyado!

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: desearía que se tuviera en cuenta que en la parte final del artículo 11 es casi necesario cambiar la palabra "interviniente" por "sustituido", porque la persona que debe ser sancionada es el sustituido y no el interviniente, que puede ser el sustituido o cualquier otro.

SEÑOR REYES. — El espíritu es ese; no tengo inconveniente en aceptar el cambio.

SEÑOR ESPINOLA. — Acepto la modificación propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 11, con la sustitución de la palabra "interviniente" por sustituido" y con el agregado de "el hecho", que había sido omitido y se trata de una cuestión puramente gramatical.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 12.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: en vista de que no prosperó el pedido que yo formulara al ser considerado el artículo 4º, en el sentido de obligar a constituir domicilio dentro del radio urbano de Montevideo, pediría que el plazo de diez días para la notificación fuera más extenso o por lo menos que se extendiera para aquellos casos en que el domicilio estuviera constituido fuera de ese radio. De otra manera, van a ser muchos los casos en que los oficios van a ser devueltos, comunicándose que no fue posible notificar, por lo que habrá necesidad de señalar una nueva audiencia, con lo cual se va a demorar mucho el trámite.

Propongo, concretamente que el plazo sea ampliado al doble o, en su defecto, seguir las normas establecidas en el Código de Procedimiento Civil en los casos de notificaciones fuera del radio de Montevideo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ESPINOLA. — El régimen de aplicación del Código de Procedimiento Civil no está en juego aquí; pero es el que corresponde. Esa disposición está vigente, de manera que ya se aplica el mecanismo de emplazamiento, según la distancia, como está establecido en el Código ritual.

Creo que con esto queda salvada la obligación de la señora Consejera Freire de Addiego.

(Continuará)



Montevideo, Martes 24 de Febrero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19711

Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centimetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48 00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTEMAR de SOZA LEIVA (S. 840|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976 — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2312 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GREDER (S. 230|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1976 — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2313 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHOCHO (V. 898|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de febrero de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2314 Feb 23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MORENO LOPEZ de HARO (S. 8|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2225 Feb.20-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL JUAN LAGUARDIA (S. 570|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2224 Feb.20-v mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ CASIANA MARICHAL de PEREIRA (S. 532|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2242 Feb.20-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA LOPEZ IGLESIAS de PEREZ (V. 868|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2177 Feb.19.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CEJA CHAGAS ó MARIO CEJAS o MARIO SEJA (V. 890|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1897 Feb 19-v.marz 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE CAVO o CAVO SARMORIA de ALMADA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1778 Feb.16.-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALTERIO GUNDERICO DAVID o GUALTERIO DAVID GUNDERICO RAPP CAHN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 1777 Feb.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO de los SANTOS (V. 8?|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1713 Feb.13.-v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEOPOLDO BARBERO NIGRO (V. 848|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1714 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ZUNINO de LIGUERA, citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Brunhylda Pérez Fontana, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1715 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERONIMO PAGANI BARBATTI o BRABATTI de MARIA DIAMANTE o DIAMANTA PAGANI BARBATTI o BARBATI y de CAMILO JUAN MARIA UBOLDI PAGANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. —
1) N$ 48.00 10|pub. 1429 Feb 10-v feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FONTANA GRANDAL o LUIS FONTANA (V. 814|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1606 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TAUMATURGO OLIVERA y de MARIA LEONCIA de la SIERRA de OLIVERA (V|980|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2076 Feb.18-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUXILIO RAUL INZAURRALDE o INSAURRALDE (E. 2034|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2226 Feb 20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RIVEIRO RIVERA (E. 158|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1664 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO MARIA GALLO (E. 2020|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1938 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO GOLDBERG HIRSZFELD o HIRSFIELD (E. 1786|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 1662 Feb.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO LOMBARDO o LOMBARDO BALIANI (39|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 18 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10.pub. 2341 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEADORINA CUSTIEL SAQUIERES o CUSTIEL de RODRIGUEZ (16|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 16 de 1976. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2342 Feb 23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANZ o FRANZ JAVIER o XAVER o FRANCISCO JAVIER GAUL o GAUL SCHREINER (20|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2153 Feb.19.-v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMIREZ LANDONI (648|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compadezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2154 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PERDOMO PINTOS (26|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2166 Feb 19.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO LIMERES o LIMERES CHAMADOIRA (644|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1693 Feb.18-v.mar 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR DALEL NEFFA de BASIL (598|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1790 Feb.16 v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA DURAN CANO de CABRERA (674|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1605 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GORSKI (572|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1511 Feb.11 -v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de DALIA RUSSO de VARELA. (6|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1512 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NESSIM GALI MIDI LEVY. (557|1975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 53.00 30|pub. 2715 Feb.11-v mz.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MORTIMER JULIAN ARCE PEIRANO (S. 358|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2339 Feb 23-v.mz 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o JOSE ENRIQUE GHIRINGHELLI (S. 458|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 2340 Feb.23-v mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SIXTO GARCIA, (S. 472|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2158 Feb.19.-v mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de la ASUNCION CANTO CASSARINO de PALLAI (S. 230|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Alvaro Castellanos Barriére. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1985 Feb 17-v mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO JUAN MARIA BARRERA CAZABOT (S. 118|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1975. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1696 Feb 13-v feb 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME GILBERTO GUASTAVINO o BARTOLOME GILBERTO GUASTAVINO SAVIO (S. 364|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1695 Feb 13-v feb 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLORATTA o ADDOLORATA o DOLORES FEO de PRIORE (S. 430|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1694 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA GALA AYCAGUER CIGANDA (S. 216|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1693 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA GENINAZZA de LEGUISAMO (S. 474|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1509 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ESTEBAN VALLEJO (S. 468|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1801 Feb.16.-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO TORRES SALGUEIRO (S. 96|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1800 Feb 16-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DARIO CALANDRIA (S. 344|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1799 Feb.16-v feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PAULA o ISABEL ARIAS RUECA o RUESCA de MARTINEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 2173 Feb.23-v mar 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GLADYS VILLANO de los SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2176 Feb 19-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CESAR ACEVEDO ALVAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2174 Feb 19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de PAULA o PAULINA OPPENHEIMER de MAAS citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1943 Feb 17.-v mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CLLARTAGUERRE o OLLIARTAGUERRE u OILLARTAGUERRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1942 Feb 17.-v mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVERILDO NEGREIRA LUCAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo febrero 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1580 Feb 12.-v.feb 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR JORGE DOHIR NAZER o SALVADOR DOHIR NAZER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1528 Feb.11.-v feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITO o VICTOR IOZZO o YOZZO MARTINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1419 Feb 10 v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o ANA ELISA AIDA REVELLO BAVASTRO de CANDAN (S. 2|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2320 Feb,23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ BLANCO de GUIMIL (S. 586|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1718 Feb 13-v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA VECINO de BRENLLA (S. 542|1975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1717 Feb.13-v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ESTABLE de PALAZZO (S. 606|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1716 Feb 13-v feb.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO QUATTORDIO (S. 604|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1529 Feb 11-v feb.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIDES MARTINEZ CAMUSO o CAMUSSO y FLOR DE LIS GIL DE MARTINEZ (S. 546|97) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1530 Feb 11-v feb.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANDRES HERNANDEZ RODRIGUEZ (S. 578|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 1531 Feb 11-v feb 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL DELFINO SANTIAGO ARAUJO GONZALEZ o SANTIAGO ARAUJO GONZALEZ (F. A. 464|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2347 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LUISA PAZ de PREVE (F. A.) 512|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2235 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANTONIO PASCUAL GARCIA (F. A. 440|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1783 Feb 16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO LUIS SANSONE GUARNERI (F. A. 478|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario.Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1607 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO CASIA LATORRE ALMEDA o ALMEIDA, (F. A. 470|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 1056 Feb.2.-v. mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA JACINTA GALLI del CAMPO (F. 1112|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2334 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPIRITU CARLOS BANDA MAINO (F. 982|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2186 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS BORDABHERE ECHARTE o BORDABEHERE ECHARTE (F. 1104|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2157 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ MOREIRA, (F. 1102|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2108 Feb 18-v.mz 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FORLONG (F. 6|76) citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1986 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMARO PUENTES (F. 12|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1794 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL SANGUINETTI (F. 4|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1803 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETANISLAO o ESTANISLAO ISABELINO ROMERO (F. 434|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1781 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ROVERANO SOSIA (F. 1032|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1893 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA POSE de GESTO (F. 952|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcn dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1735 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ROFES o ROFES TOST de VALLVE (F. 1092|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1446 Feb.13-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NANDE LARGHERO (F. 414|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1973. — Zózima D. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1741 Feb.13-v feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PRESA ORTIZ (F. 592|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1589 Feb.12.-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS VILOTTI o BILOTTI o BILOTTA (F. A. 374|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de octubre de 1975 — Cesar Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2348 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIORE AVANTI YANNEO (F. A. 558|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976 —Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2349 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PAULA o ISABEL ARIAS RUECA o RUESCA de MARTINEZ citándose a herederos (F. A. 350|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 1883 Feb 23-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO ROMERO POZZI (F. A. 542|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2180 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA SILVEIRA GOMEZ de VAZQUEZ ROLFI (F. A. 379|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1843 Feb.18-v mar 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI o LUIS DEANDREA (F. A. 10|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1971 Feb.17.-vmz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN CUSTODIO GRANDILLO o GRANDILLO de MAGGIOLI (F. A. 552|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2000 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR o DIEGO PONASSO GROSSO o GROSSA (F. A. 548|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1851 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA PREGO de HUERTAS (F. A. 494|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 1839 Feb 16-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA FLORENCIA IBARRA de RECOBA (F. A. 488|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1796 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES PENEN IRIGOYEN (F. A. 420|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diez de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1902 Feb 16-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HINDA NYCHA WAJSFOGEL de CYGIELMAN (F. A. 526|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1707 Feb 13-v feb. 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CERA (F. A. 550|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976 — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1700 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO DUBRA QUEIJO (F. A. 544|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevi-

deo 2 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1696 Feb 13-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ERDEG SEGI DE VALLIERE (F. A. 444|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Acuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 1395 Feb.9-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO MEDINA (V. 1461|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2315 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA QUINTERO CARLOS (S. 757|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2316 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL POMODORO MELLO (V. 1299|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2325 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALARCON o ALARCON BRUZZONI de TULLA (S. 1469|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2241 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RAVIOLO GILI (S. 1533|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2178 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO FALERO o FALERO LUBERTO (S. 1443|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2172 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA BEIDARRAIN LETE (S. 1497|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 2171 Feb.19-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARGENTINA MARTA OTAEGUI PARODI (V. 13-1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30 pub. 2168 Feb 19-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN o MANUEL MARTIN GURPEGUY (V. 1519|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1662 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO BARROS (S|1491|1975). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo A. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1896 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISA o MARIA LUISA BONIFACINO de GONZALEZ (V|1531|1975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo A. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1895 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZARZAR o SARZAR o SARSAR (S|1453 1975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Arturo A. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1894 Feb.16-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE POGGIO o JOSE POGGIO GIACCONE o JOSE POGGIO GIACONE citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1661 Feb.13-v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GLASER (V. 107|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1476 Feb.11.-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PACHECO (V. 1455|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1477 Feb.11.-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LEOPOLDO APPA o APA NOCCITA (V. 1315) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1426 Feb 10.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LANDA o LANDA EGUIA (V. 971|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 26964 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA ARAMBERRI OLASO de DOMATO (E. 2807|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2317 Feb 23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCHAGUHI o ARCHAGOUHI o ARCHAGOUI o ARCHAGUI o ARCHAGUBU o ARCHAGULU o ARCHAGULU NAZARETIAN o NASARETIAN de HAGOPIAN (E. 3117|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 46.00 10|pub. 2163 Feb.19-v mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PEREYRA de RODRIGUEZ (E. 2178| 1975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2164 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA del CARMEN VILLAR o MARIA CARMEN VILLAR REY (E. 2753|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1941 Feb 17-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AGUSTIN MARIO SARTHOU (E. 2757|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1940 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PABLO RANSES (E. 2837|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1939 Feb 17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA ALZOLA de GOMEZ FOLLE (E. 2549|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1937 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO SHEPPARD IDIARTE BORDA (E. 2587|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1780 Feb.16-v feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS RUTILO AGAFIELLO (E. 2775|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 1779 Feb.16-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO PELLICER MORELLON (E. 2769| 1975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975 — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1663 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO DELPRATO CHIARLONE (E. 2773|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjuno.
1) N$ 36.00 10|pub. 1478 Feb.11.-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GOLLER RALL o CRISTIAN ALFREDO GOLLER (E. 2625|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1479 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

MANUEL NATALIO IGLESIAS (E. 2363|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1480 Feb.11 -v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO TILVE (E. 2777|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. André L. Pasella Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1481 Feb.11.-v feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ATILIO GIRARDINI (E. 2915|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 57[illegible] Feb 16-v.feb 2[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO GARCIA (573|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub [illegible]08 Feb.18-v.mz.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL ROMUALDO CORREA de LEON (541|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. [illegible]60[illegible] Feb.17-v.mz.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN CARLOS MERCADAL (559|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 24 de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 1853 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO CORNELIO VILLAFAN (19|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1976 - Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub [illegible]797 Feb.16-v feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ANTONIO DEMATEY (3|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo 9 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub [illegible]79[illegible] Feb.16-v feb 27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO PONS (535|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre [illegible] de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub [illegible]369 Feb.12-v.feb.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CARNEVALE de GOMEZ (219|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 29 de 1975 — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1508 Feb.11-v.feb 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GUELFI GANDOLFO (11|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1515 Feb 11-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO BAÑO (493|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ [illegible] [illegible]|pub 26761 Dc.11-v.dc.31. Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE TOMAS BATE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10.pub. 2234 Feb.20-v.mz 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO ALONSO (S. 15|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub 2233 Feb 20-mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DEL CARMEN PEREZ (S. 1|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2232 Feb.20-v.mz 8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO IFRAN CACERES (S. 479|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de febrero de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2073 Feb 18-v.mz.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARCENARO FRIGENTI o FRIGENTE (S. 465|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1805 Feb 16-v.feb.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN SILVETTI IRIGOYEN (S. 433|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 1884 Feb.16-v.feb 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BARRAGAN (S. 377|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 1697 Feb 13-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA OSCAR CARABALLO BRUNO (S. 469|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1703 Feb.13-v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO LUCIA LUCIA (S. 7|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1 o de abril de 1974. — Miguel Angel Sanguinetti Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 1698 Feb 13-v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF GERBER (S. 443|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 1628 Feb.12-v mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMPOAMOR o CAMPOAMOR TOLSTOY GALDOS GRIMALDI CASTELLS (S. 4[illegible]|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 26482 Dic.15-v.dic.31 Feb.2 v.feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANIBAL QUINTIN CAYETANO JUAN JOSE MUÑOZ GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2346 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GISLENO FONSALIA o DIONISIO GISLENO FONSALIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2236 Feb 20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CONSERVA GIAMBONINI citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 13 de 1976 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2175 Feb.19 - mz 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA KIRSHNER ROSENBLUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 2 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1350 Feb 11-v feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN VILLAMIL o JOAQUIN VILLAAMIL o JOAQUIN VILLAAMIL MIRALLES o JOAQUIN VILLAMIL MIRALLES o JOAQUIN VILLAAMIL y MIRALLES o JOAQUIN VILLAMIL y MIRALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 84.00 30|pub. 995 Feb 2 -v mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO FREIRIA de ALONSO (S. 1|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2318 Feb.23 -v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA VAZQUEZ (S. 475|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2319 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN SUAREZ VELAZCO de CRAVANZOLA (S. 7|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 1|pub. 2321 Feb 23.-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN SANSONE o SANSONI FIERRO de DELLATURE (S. 273|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2323 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER KISS o JAVIER FERNANDEZ BORDES (S. 553|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2322 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLIN o ANTOLIN ILDEFONSO DE LEON GONZALEZ (Libro 2 Folio 345), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 2203 Feb.19-v.mar 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE ESCOBAL de OLIVER o DE ESCOBAL de OLIVER MARTORELL (S. 349|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 2169 Feb.19-v.mz 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BERMUDEZ o BERMUDEZ BIANCHI (S. 3|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 11 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2170 Feb.19-v.mz 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DANUBIO SILVA CASTRO (S. 159|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 5 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1582 Feb.11-v feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MOTTA o MOTTA DEMARCO (S. 509|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub 1533 Feb.11-v mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LARREGLE TEBERNE (F. A. 397|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2361 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA AURELIA o AURELIA MARTICORENA CABRERA de SCARPA y JUAN LUIS SCARPA DEMARCO (F. A. 141|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de diciembre de 1975 — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 1712 Feb.13-v feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS PALARINO o JOSE NICOLA PALARINO o JOSE NICOLAS CARLOS PALARINO LACRETTA, JOSE NICOLAS CARLOS BALARINO LACRETTA (F.A. 465|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1975 — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1416 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO HECTOR DOS SANTOS GARCIA (F. A. 513|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975 — Esc Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1645 Feb.11-v.feb 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR AVILA DIAZ (F. 1165|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2335 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA VIEITO o BIEITO de FIERRO (F. 946|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2336 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIO POLA ABOSINA (F. 7|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2337 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO OTTATI D'OTTONE (F. 249|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2243 Feb.20-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON GARLO (Ficha F. 3|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 2213 Feb.19-v mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA WUNSCH de MACHADO (Ficha F. 995|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 2179 Feb.19-v.mz.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VAZQUEZ (F. 1029|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de diciembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 2073 Feb.18-v mz.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA LEOPOLDINA ABASCAL AMARO de DELGADO (F. 239|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1944 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY BRUNSTEIN de EIEHS o RIEHS (F. 733|1974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 1604 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN PORCILE BOCCONE (F. 939|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1581 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SILVA de GIRARDELLI (F. 855|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1624 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM CRASNY (F. 853|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 82.0 30|pub. 36708 Dc.17.v.dc.31. Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BOULANGER o BOULANCER AUDIBERT DE MORASCA (F. 1157|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 23 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 30|pub 270 En.13-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de a las 18 horas, en el local de la calle Andes ARMANDO SANTIAGO PARODI TRABUCCO (F. A. 381|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2333 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DIONISIO VESCOVI (F. A. 3-76) citándose a heredohs, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2324 Feb.23 -v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MANGIAROTTI TACCONI (F. A. 410|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2227 Feb 20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PANTALEON DELGADO REPETTO (F. A. 553|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2244 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA HILDA PRIETO de MEDEROS (A. 263 1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1782 Feb 16-v.feb.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 18.o Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERNANDA DORILA NEYRA OLMOS de RODRIGUEZ y CELIKA RODRIGUEZ FORMENTO de RODRIGUEZ (F. A. 509|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1701 Feb.13-v.feb 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA ESPERANZA NUÑEZ (F. A 569| 1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1665 Feb 13-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TAKUI (MARIA) KARAIAN (F.A. 487|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 63.00 30|pub 26868 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.mz 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS BENEDETTI RODRIGUEZ (F. A. (535|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1945 Feb.17-v.mz.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO GARCIA CARBALLO o CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, febrero 6 de 1976. — Esc. Orestes J. Balestrino Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2275 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO AQUILES LAPORTE TAFERNABERRY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de mayo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2205 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GALVAN FLORES DE SOUZA o GALVAN FLORES SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1617 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARTINICORENA DE GONCALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1625 Feb.12.-v.feb.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PHOYU NOYA (Ficha S|171|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1998 Feb.17-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA BLUNDELL VILLANUEVA de FERRARI (Ficha S|139|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de octubre de 1975 Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1999 Feb.17-v mz 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BRAUSE GALLERO (Ficha S|168|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1485 Feb.11-v feb.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS CONSTANTINO AMEIJENDA o AMEIGENDA o AMEYGENDA MARTINEZ y JACINTA o JACINTA DELMA AMEIGENDA GUIDOBONO de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la Feria Judicial Mayor sus efectos. — Canelones, 2 de enero de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 1486 Feb.11-v feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CUPERTINA BORGES de BORGES o CUPERTINA BORGES (Ficha V. N.o 287 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 22 de agosto de 1975
1) N$ 36.00 10 pub 1275 Feb.20-v..mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GONZALEZ RAMOS de TABOADA, (Ficha V N.o 490|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de diciembre de 1975. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1788 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO SILVERA MENDEZ (Ficha V N.o 268|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1863 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BLANCO ARIOSA (Ficha V N.o 284|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1862 Feb.16.-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO NICOLAS o NICOLAS SORIA o SORIA SEVERINO (Ficha V N.o 481|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de diciembre de 1975. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1578 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO GUZMAN (Ficha V N.o 470|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 156[illegible] Feb 11-v feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DUTRA VALLE, "Sucesión" (Ficha 274|V|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2357 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO DE LEON, Sucesión. (Ficha 467|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de noviembre de 1975. —Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1830 Feb 16 -v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SORIA. Sucesión. (Ficha 491|V|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1829 Feb.16 -v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace sabér la apertura de la sucesión de CONRADO PABLO MORALES. Sucesión. (Ficha 487|V|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1828 Feb 16 -v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ ACUÑA Sucesión. (Ficha 27|V|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1827 Feb 16 -v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL FEBLES y FAUSTINA BURGUI o BURGHI o BURGIN (Ficha 186|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 1[illegible] de diciembre de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 1826 Feb.16-v.feb.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESMERALDA ANSELMO AFFONSO y ROCEVINDO SAURINA TELIZ, (F. 723|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Melo, 19 de diciembre de 1975 — Hedis Rodríguez Mostevro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1760 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ o JOSE LUIS GREGORIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítose la Feria Judicial Mayor. — Melo 23 de diciembre de 1975 — Hedis Rodríguez Mostevro Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1761 Feb 13-v feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINIANA MODESTA MUÑOZ GUERRERO (F. 593|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2197 Feb 19-v mz.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO CARLOS TESKE BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de diciembre de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1762 Feb.17-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATO OROSIL ACUÑA (Ficha 613|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 1º de diciembre de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1763 Feb.13-v.feb 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO BARROS SILVEIRA (Ficha 630|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de febrero de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 759 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VENANCIO DELLEPIANE GALLADOR y ADORINA BARROS (Ficha 532|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 5 de febrero de 1976 — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 1758 Feb.13-v feb.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUALBERTO YOSET o JOSET o JHOSET o YHOSET BARACIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 4 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2367 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AURELIO ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia diciembre 11 de 1975 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2104 Feb.18-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CATALINA PERRACHON de FLORIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 5 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1867 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NELSON CLAVIJO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia diciembre 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1868 Feb 16.-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA PETRONA ARCARDINI de IBALDI (Ficha N.o 6|C|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 11 de febrero de 1976 - Esc. Ricardo Garibotti Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2089 Feb.18-v mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ALLIO de BERGER (Ficha número 409|C|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 26 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1866 Feb 16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BEVEGNI o BEVEGNE o BEBEGNI BANCHERO (Ficha N.o 394|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo diciembre 16 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1583 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERRERA de ESQUITIN o SQUITIN (Ficha N.o 406|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 26 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1584 Feb 12.-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GALARZA, (Ficha C. N.o 506, Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de febrero de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2239 Feb 20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONIFACIO LAHARRAGUE (Ficha C. N.o 335|75. Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2252 Feb 20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO ALFREDO THOVE GUGELMEIER, (Ficha C. N.o 478, Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1975 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 2185 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ MARTINEZ (Ficha C N.o 448 Año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 1.o de diciembre de 1975 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2018 Feb.17-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAMI o LAMY ROBERT o ROBERTO DURAND o DURAN y CATALINA ROSTAN MAURIN (Ficha C. N.o 495, Año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de febrero de 1976 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2019 Feb.17-v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PANAYOTIS HADJIRALLIS KAFTANIS (Ficha C. N o 479. Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1975. — Esc Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2020 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTIAGO BACQUE (Ficha C. N.o 474. Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de diciembre de 1975 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2047 Feb.17-v mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA DORALIZA HUNKELER de FUENTES (Ficha C. N.o 457|975, Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 1.o de diciembre de 1975 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 2046 Feb 17-v.mz.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA IDIARTE BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2011 Feb.17-v.mz 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO TISCORDIO ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 2012 Feb 17-v mz.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL LORENZO MAÑAN y VISITACION EVERGISTA PEREZ MODERNELL de MAÑAN o VISITACION EVERGISTA o VISITACION EVERGITA o VISITACION E. o VISITACION PEREZ de MAÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad diciembre 4 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 60.00 10|pub. 2414 Feb 23-v mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ADRIAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, diciembre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2412 Feb.23 -v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO NICOMEDES o CIPRIANO IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 4 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1909 Feb 16 v feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUÑOZ de MARTINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad diciembre 4 de 1975. — Jorge Chistech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1910 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MANUEL GRAJALES BETHENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 5 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1911 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA COLLETTE JORCIN o COLLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 26 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1912 Feb.16.-v.feb.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARGUINARENA BIURRUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida julio 30 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2133 Feb.19-v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LEON YANIBELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub 2134 Feb.19-v mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA TROGNE o TROGNI o TRONI GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 31 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2135 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO PERAZA o PERAZZA CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 22 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2136 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LEMA de DE PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2137 Feb.19-v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CABRERA FERRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 30 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 2138 Feb.19-v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ERMENCIA ZIPITRIA de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 10 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2139 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA SOFIA o SOFIA ANDREA RIVERO y LIBERA de FERREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 9 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2140 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBA o ELBA GEREMIAS ROMERO ETCHICHURY de JUAMBELTZ o JUANBELTZ y OSCAR GUILLERMO JUAMBELTZ ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 10 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 2141 Feb.19-v.mz.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ o GONZALEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 2142 Feb 19-v mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 19 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 1548 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUEICK o CUEIK MERGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 19 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 1549 Feb.11-v feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IGNACIA o CARMEN FERRES FLORES de IZQUIERDO o FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 7 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 1550 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BRACCO PEYRAUBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 3 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 30.00 10|pub. 1551 Feb 11-v.feb.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL AGRESTA BELLUCCHI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1552 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS SEBASTIAN BISSOLO o BIZZUELO o BIZZUOLO o BESSOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida diciembre 2 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 1553 Feb.11-v feb.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASENCION o ASCENCION SILVA de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 5 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2287 Feb 20-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUREANO TARAN ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 12 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2286 Feb.20-v mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la de las sucesiones de SANTOS FERNANDEZ y CARMEN FERNANDEZ de GOMEZ o FERNANDEZ ALMANDOZ o FERNANDEZ ALMANDOS de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2285 Feb 20-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NERIS UBERFIL VILLALBA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 25 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1361 Feb.17-v mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELICIA LUISA o LUISA BRIGANTI de BERLANGIERI y LUIS o LUIS TOMAS BERLANGIERI NAPPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 1988 Feb.17-v mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO CEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1990 Feb.17-v.mz.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DE LEON CABALLERO (Ficha 700|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1595 Feb.12.-v feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES LOPEZ de TORRES (Ficha 768|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 1|pub. 1594 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO o ANGEL BARRALES GARCIA (Ficha 741|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1596 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ AGUILAR Y PEÑARANDA (Ficha 355|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones, habilítase el feriado mayor. — Maldonado, 24 de setiembre de 1975 — José Abov Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 63.00 30|pub 639 En.22-v.mar 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de su cesión de ARTURO ACEVEDO ACEVEDO (Ficha 348|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de julio de 1975. - Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub 1680 Feb.17-v mz.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN DE ARMAS o DE ARMAS (Ficha 382|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1593 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GUTIERREZ GUTIERREZ DE REY PASTOR (Ficha 723|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor para su publicación. — Maldonado 17 de diciembre de 1975 — Esc José Ma Juan Actuario
1) N$ 63.00 30|pub 640 En 22-v.mar.5 Feb.2-v.feb.18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO BULANTI RIOS (Ficha B. 245|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de febrero de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2102 Feb 18-v mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LUBENCO o LUBENKO (Ficha B. 225|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de febrero de 1976. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2101 Feb.18-v mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE IBARBURU ALTUNA (Ficha B. 244|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 5 de febrero de 1975 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2100 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO TEODORO ARAMBURU ONETO (Ficha B. 246|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de febrero de 1976. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub 2098 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO AQUILES CANO (Ficha B. N.o 221|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de noviembre de 1975 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 1877 Feb.16-v feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GERMAN RODANO (Ficha B. N.o 235|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 4 de diciembre de 1975. - María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1878 Feb 16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA EPISCOPO DE DEMARCO (Ficha B. 227|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 5 de diciembre de 1975 — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1876 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO PAEZ MAXIMIA NO REDUCINDO o REDUCINDO MAXIMIA NO PAEZ o DIAZ ANATOLIA DIAZ de PAEZ (Ficha B. 77|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1975. — Esc María E Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 48:00 10|pub 1875 Feb 16-v feb 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORIO ESTEBAN y BONELLI de FLORIO APOLONIA (B 223 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Paysandú, 20 de noviembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 18.00 10|pub 1873 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO FERMIN MACCHI BOSI y ANGELICA MARIA LAURINO ODDONE (Ficha B. 237|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de diciembre de 1975 — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 1872 Feb.16-v.feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AUGUSTO MUSSIC DI SANTO (F. A. 222|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 2 de febrero de 1976 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 2099 Feb.18-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de NIEVES RUIZ SOTRO de IRULEGUI, RAMON IRULEGUI o RULEGUY NUÑEZ y VALENTIN IRULEGUI RUIZ (F. A. 205|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 2 de febrero de 1975 — Milka Ver de Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 1874 Feb.16-v.feb.27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CIRIACO FERNANDEZ (B. 508|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de diciembre de 1975. — Simón Barg. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1738 Feb.13.-v.feb.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ FERRES o FERRER TEODORO RAMON o TEODORO R., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2267 Feb 20-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTIER o ALTIER PRIETO ALEJANDRINA ELVIRA o ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2268 Feb 20.-v mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ECHETO MARCIANO FRANCISCO o FRANCISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2269 Feb.20.-v mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ MIERS SANTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de febrero de 1976. Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 2109 Feb 18-v mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA CORREA de ALDUNATE OTILIA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2110 Feb 18-v mz.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA ELENA MENDOZA PEIRANO de CASTAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2377 Feb.23 -v mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA URRETA MURGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 28 de noviembre de 1975 — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1962 Feb.17-v mz 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME BERRETTA GOICOA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de febrero de 1976. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 2378 - Feb 23 -v ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS MARCHETTI o LUIS CARLOS MARCHETTI SABARONI o MARQUETTI SABARONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 19 de 1975 — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2376 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR JOSE PIEGAS OLIU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. de febrero de 1976 — Pedro M Lorenzelli Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub 961 Feb.17-v mz 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DELGUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 21 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 1566 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERTULIANO CAVALHEIRO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 10 de 1975. -

1) N$ 36.00 10|pub. 1567 Feb.11.-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA MOLTENI de TORNINI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto diciembre 10 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 1568 Feb.10.-v.feb.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDITO SEVERINO o SABINO o SAVINO CLARA CLARA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José agosto 14 de 1968. Isabel C. Pedret Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 2015 Feb.17-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO CARMELO RODRIGUEZ DUGLIOTTI citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 6 de febrero de 1976. — Isabel G. Pedret Actuaria

1) N$ 36.00 10|pub 2016 Feb.17-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANGEL FAUSTINO CORDERO LERENA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 2 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1654 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GLADYS o ELENA MACHIN de ACEVEDO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor a sus efectos. — San José. diciembre 17 de 1975. —

1) N$ 48.00 10|pub. 1543 Feb.11.-v.feb.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEREIRA NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 2262 Feb 20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ISABEL MARQUEZ CURBELO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 2263 Feb 20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIA o VALERIANA ROSALIA RODRIGUEZ FERREIRA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 11 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 2260 Feb 20.-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERCHIOR PERERA NUÑEZ MEDERO o MELCHOR PEREIRA NUÑEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó. 28 de agosto de 1975 — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto

1) N$ 48.00 10|pub 1973 Feb.17-v.mz 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTELO SILVA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1975 Feb 17.-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMA MACHADO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1976 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA ANA y JUSTINA ALVAREZ ZABALA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1977 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUVENAL LOPEZ MENESES. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1620 Feb.12 -v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL CUSTODIO ARISTIMUÑO y MARCELINA COSTA de ARISTIMUÑO, citándose y emplazándose a herederos. acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 30 de julio de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 2151 Feb 19-v mz 5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 4 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 2115 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO PEDRO SARAIVA RODRIGUES, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 6 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 2116 Feb.16.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INOCENCIO BERNARDINELLO SANCHEZ o BERNARDINELLI SANCHEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuaro Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 2117 Feb 18.-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARMELO LOPETEGUI AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 2118 Feb.18 -v mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO MARCIAL MELGAREJO o CLAUDIO M. MELGAREJO y CECILIA SILVA o DA SILVA de MERGAREJO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 2119 Feb 18.-v mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIRANDA SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 2120 Feb.18 -v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARMONTE ZULUAGA da SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 2121 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO SOSA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 2122 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SENA o LENA DENIS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 2126 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BASILIO o BACILIO NUÑEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 23 de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 2127 Feb 18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GENARO PEREYRA o PEREIRA de AVILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 23 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 2128 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FABIANA PEREIRA o PEREYRA BONILLA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 10 de diciembre de 1975. —

1) N$ 48.00 10|pub. 1563 Feb.11.-v.feb.24.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

AVISO

Artículo 10 ley N.o 9.099. Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan

A) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.), según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 17 de diciembre de 1953 con el N.o 8.060: 1) Solar 21, manzana 18, padrón 21.905 Mlá antes 5.732 Mlá. nombres: Armando Mario Diez Boussac y transferido a Carlos María Altesor Fuentes promesa inscripta con el N.o 680 el 23 de diciembre de 1960; 2) Solar 33, manzana 18, padrón 21.905 Mlá nombre: José Pedro Cartella Prado, promesa inscripta con el N.o 122 el 3 de febrero de 1960; 3) Solar 24, manzana 31, padrón 1.785 nombre: Gladis Marina Sosa Vique, promesa inscripta con el N.o 1.079 el 14 de febrero de 1968

B) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.), según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el N.o 10.364: 1) Solar 13, manzana 22, padrón 1.557, nombre: Victor Nelson Brienza Saldivia, promesa inscripta con el N.o 2.070 el 10 de abril de 1967; 2) Solar 1, manzana 27, padrón 21.916 Mlá, nombre: Juan Carlos Geniz González, promesa inscripta con el N.o 14 el 10 de febrero de 1960; 3) Solar 5, manzana 25, padrón 6732 Mlá. nombre: Ariel Vital Quintero Díaz, promesa inscripta con el N.o 1.545 el 25 de julio de 1961; 4) Solar 5, manzana 26, padrón 1.732, nombre: Esther González Vázquez de Laso, promesa inscripta con el N.o 2.157 el 13 de marzo de 1964; 5) Solar 12, manzana 33, padrón 2.536, nombres: Eusebia Martínez Ruiz de Velázquez y Policarpo Peloche Velázquez promesa inscripta con el N.o 360 el 21 de enero de 1968; 6) Solar 21, manzana 33, padrón 2.545, nombre: Arloy Néstor Macció Matianda promesa inscripta con el N.o 1.080 el 14 de febrero de 1968; 7) Solar 28, manzana 34, padrón 2.595, nombre: Daniel Alejandro Scornajenghi Núñez promesa inscripta con el N.o 7.012 el 30 de setiembre de 1968; 8) Solar 24, manzana 40, padrón 2.358, nombre: Elsa Ferrari Costa de Ruiz y transferido a Andrés Esteban Calderón Lemoyne, promesa inscripta con el N.o 1.396 el 8 de marzo de 1966; 9) Solar 34 manzana 40, padrón 2.368, nombres: Ofelia Irene Lachaise de Rodríguez y Blanca Violet Blanco de Lachaise, promesa inscripta con el N.o 6.668 el 28 de agosto de 1968; 10) Solar 5, manzana 42, padrón 2.393 ,nombre: Juan María Gutiérrez López, promesa inscripta con el N.o 296 el 9 de enero de 1968; 11) Solar 3, manzana 43, padrón 2.411, nombre: Hugo Victor Monteverde Russomanno, promesa inscripta con el No 5.407 el 25 de julio de 1967; 12) Solar 5 manzana 47, padrón 2.168, nombre: Celina María Gutiérrez López de López, promesa inscripta con el N.o 8.483 el 25 de setiembre de 1967; 13) Solar 20, manzana 47, padrón 2.183 nombres: Nelson Barboza Fernández y Desiderio Jesús del Castillo Abadie; 14) Solar 18, manzana 94, padrón 2.127 Mlá. nombres: José Alberto Truco Echanes y Raúl Rene Marenco Borjas, promesa inscripta con el N.o 5.055 el 21 de julio de 1967; 15) Solar 12, manzana 97 padrón 2.130 nombre: Odaliz León Morales; 16) Solar 33 manzana 99, padrón 2.098, nombre: Pedro Hugo Aguirre Peralta, promesa inscripta con el N.o 8.470 el 29 de octubre de 1964; 17) Solar 27, manzana 90, padrón 2.092 nombre: Néstor Abayubá Beovide, promesa inscripta con el N.o 2.998 el 13 de mayo de 1966; 18) Solar 24, manzana 16, padrón 1.314 nombre: Walther Enrique Lemez Santin, promesa inscripta con el N.o 4.543 el 30 de junio de 1966; 19) Solar 2, manzana 66, padrón 82, nombre: Mirtha Zabala Nogueira, promesa inscripta con el No 383 el 12 de enero de 1966; 20) Solar 10 manzana 16, padrón 1.300, nombres: Ana Lía Luis Antonio y Fernando Dante Rovascio Gofi, promesa inscripta con el N.o 2.589 el de abril de 1964

C) Ubicados en la 18.a Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7.a) según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1956 con el N.o 9.327: 1) Solar 1, manzana 78, padrón 910, nombre: Eliadriz Pérez Montáñez, promesa inscripta con el N.o 1.205 el 20 de febrero de 1958; 2) Solar 11, manzana 83, padrón 34.149 Mlá nombres: Elías Laso Cachaldora y Edna Esther González Díaz de Laso, promesa inscripta con el N.o 138 el 10 de febrero de 1960; 3) Solar 3, manzana 84 A, padrón 34.153 Mlá nombre: Homer Cortés y transferido a Roberto Fernández Martínez, promesa inscripta con el N.o 5.699 el 15 de agosto de 1963. Por los propietarios: 25 de Mayo 467, Apto 6.

3) N$ 1.071 8|pub. 207 Feb.10-v.mz.3.

PROMESAS DE COMPRAVENTA

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en el Balneario Neptunia 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrón 6727.

Manzana 110, solar 14 José Gervasio Mónaco.

Manzana 116, solar 15, Elena Mabel y Carlos Núñez, representados por sus padres Francisco Núñez y Elena Lara.

Manzana 116, solar 29, Danubio Salomone Pereyra.

Manzana 152, solar 3, Oscar Salas Cabrera.

Manzana 194 solar 20, Julio Castellano Tuenne.

Padrón 2006.

Manzana 174 solar 21, Rosa Di Luna Soria.

Padrón 778.

Manzana 183, solar 17, Juan Montuoto Rojas.

2) N$ 261.00 15|pub. 1295 Feb 9-v.feb.27

CADUCIDAD DE COMPRAVENTA

Elina, Alberto García Capurro y María Clara García Capurro de Urioste hacen saber que habiendo transcurrido el plazo legal estipulado en el artículo 10 de la ley 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores, herederos y sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas y boletos del compromiso de los solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones según plano del Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el ... de noviembre de 965 con el N.o 12.864 correspondiente al padrón N.o 1.673 en mayor área (Parque de Miramar):

Manzana L, Solar 10, Comprador: Enrique Pesoa de Vidas.

Manzana L, Solar 26, Comprador: Cirio Tarrech.

2) N$ 153.00 15|pub. 1305 Feb 6.-v.feb.26.

Comunicamos caducidad de compromiso (ley 9.099, artículo 10), padrón 385, Cuarta Sección de Canelones a JUPITER VIVALDO SALVO (inscripto N.o 3.446, F.o 12.525, L.o 18..).

2) N$ 25.50 3|pub. 1110 Feb.2-v feb.20.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BANCO INTERNACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales de ésta sociedad anónima, el Directorio del Banco Internacional, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo del corriente año a la hora 12 en el local social de la calle Zabala 1463 para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al 24 ejercicio cerrado el 31 de enero de 1976.

3) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes para el período 1976—1977.

4) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, estableciendo sus remuneraciones.

5) Determinación de las retribuciones previstas en el artículo 27 de los estatutos sociales.

6) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen asistir personalmente o por medio de representantes, deberán presentarse a inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo de la Secretaría del Banco, dentro del plazo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales. — Montevideo, febrero de 1976. — El Directorio.

3) N$ 232.00 8|pub. 2195 Feb 19.-v.mz.3.

VAZQUEZ COOPERATIVA DE TRANSPORTES

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 (veintiocho) de febrero de 1976 a las 14 (catorce) horas en el local de la calle Colón N.o 1580, 1.o piso escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances, cuadros de pérdidas y ganancias, proyectos de distribución de utilidades e informes de la Comisión Fiscal, correspondientes a los ejercicios de 1972, 1973 y 1974.

2.o) Informe del Directorio sobre acta número 162 del ejercicio 1974.

3.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscal.

4.o) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 87.00 3|pub. 2124 Feb 18 -v feb.24.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

Convócase a la asamblea general ordinaria para el 9 de marzo de 1976 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1550 con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1974.76.

2) Destino de las utilidades.

3) Designación de Directores y de Síndicos titular y suplente.

4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Registro de acciones en dicho local con 3 días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 58.00 3|pub. 2075 Feb 18 -v.feb.24.

LUCIANO ALONSO S. A.
Minas
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de marzo de 1976, a las 11 horas, en la Sede Social calle 18 de Julio N.o 652 de la ciudad de Minas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1975.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos 3 días antes de la realización de la asamblea. (Art. 36). — El Directorio.

3) N$ 116. ... Feb.20 -v.feb.26.

MONTELAN S. A.

Se cita a los señores accionistas de Montelán S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de marzo de 1976 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. ... para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico referente al ejercicio social que finalizó el 31 de marzo de 1975.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 16 y 30 del día 1.o de marzo de 1976 — El Directorio.

3) N$ 34.80 2|pub 2369 Feb.23-v feb.24.

WALLMAN S. A.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 12 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 1976, N.o 1269 para considerar el siguiente orden del día:

1) Balances Generales correspondientes a los ejercicios 1971 1972 1973 y 1974.

2) Memoria y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios arriba mencionados

3) Destino de las utilidades.

4) Nombramiento del directorio

Para poder participar en la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social. — El Directorio

3) N$ 34.80 2|pub. 2353 Feb.23-v feb.24

TRABUCATI & CIA. S. A
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para su asistencia a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día doce (12) de marzo de 1976, a las 10.30 horas, en la sede de la calle 25 de Mayo N.o 652 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, el Balance General, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de utilidades correspondiente al ejercicio 1974|1975.

2.o) Elección de los titulares que deben integrar el Directorio, por el período 1975|1976 y 1976|1977.

3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea

Se comunica a los señores Accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de esta Asamblea deberán depositar sus acciones, —o en su defecto un certificado bancario que acreedite el depósito de las mismas en la Institución que lo expide— hasta una hora antes de la fijada en esta convocatoria. — El Directorio.

3) N$ 78.30 3|pub. 2401 Feb.23-v.feb.25.

JOYERIA CAMPOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S.A para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 8 de mar-

zo de 1976 a las 19 horas en las oficinas de calle Ituzaingó 1377 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 25 ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1975 acompañados del informe del Síndico; 3.o) Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes; 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o) Fijación de la retribución al Síndico; 6.o) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones tres días antes del fijado para la misma. Art. 19 de los estatutos.

3) N$ 116.00 5|pub. 2416 Feb.23-v feb.27.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentó el señor HECTOR FRUCTUOSO GIMENEZ ROBINSON solicitando la expedición de un certificado que lo habilite el uso del sepulcro N.o 1973 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era don Abdón Giménez y Suárez.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.

4) N$ 34.80 3.pub. 2345 Feb.23-v.feb.25.

Derecho de uso de bien funerario
Emplazamiento

Se presentó ante este Servicio el señor JOSE OTERO BAYARRI solicitando título duplicado del Nicho N.o 4.195 del Cementerio del Norte del cual es titular y por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 27 de 1976. — Aldo Abel Borrás. Secretario.

4) N$ 87.00 10 pub. 1885 Feb 16-v.feb.27.

5- Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA LEGORBURU ENATARRIAGA y ROGELIO PARADIZO TENCONI (Ficha V. 950|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de febrero de 1975. —

5) N$ 96.00 20|pub. 2230 Feb.20-v mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN LOBELLE y DANTE ARMANDO CASALE MENDEZ (Ficha V. 952|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 897 Feb.2-v feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "BOLIVAR SCARTACCINI y DORA RENEE BERRUTTI de SCARTACCINI (Ficha D. 2598|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 2359 Feb.23.-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITH ZELIDEH AQUINO PAREDES y DAMIAN RAMON GAIZZI (Ficha D. 2314|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 148 Feb 11-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA ALEMAN y ANTONIO GIORDANO. (Ficha D. 350|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olvera Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 27165 Dc.23-v.dc.31. Feb 2-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORQUIDEA LOPEZ y HONORIO IBARRA (Ficha D 248|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo diciembre 26 de 975 [illegible] Sovetsky. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub 27562 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA PEREZ BUKOWSKY y JORGE RAUL GIMENEZ (Ficha 210|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 1900 Feb.16 v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MARIA ARISMENDI y MARTHA ELCIRA STELLA (Ficha 678|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto

5) N$ 56.00 20|pub. 989 Feb.2-v feb 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABELINO MODESTO de AVILA e HILDA ELISA CAMACHO (Ficha 666|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto

5) N$ 56.00 20|pub. 990 Feb.2-v feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENILDO LOPEZ y SARA RODRIGUEZ. (Ficha 652|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 29 de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 992 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAMASO SILVA y MARILU ESTHER VILLOLDO emplazándose a Marilu Esther Villoldo para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto

5) N$ 84.00 30|pub 27478 Dic.[illegible] dic.31 Feb.[illegible] mz.1[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BERMILIO ZANOTTA y AMALIA HAYDEE RODANO VISPIANA (Ficha 914|75) y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1975 — [illegible] Mora Rivas. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub 27473 Dic.29-v dic.31 Feb 9 v feb 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS SAGORSKY y BILMA ORFA MARTIN (Ficha C. 262|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Bilma Orfa Martín para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

5) N$ 126.00 30|pub 27542 Dc.30-v dc.31. Feb.[illegible] mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ATILIO CARDEILLAC y ADRIANA MARGARITA SCHÖNBROD (Ficha A. B. 154|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de mayo de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 2247 Feb.20-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELCHOR GARCIA CANO y PAULINA MENDEZ de GARCIA. Ficha A. B. N.o 724|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20|pub 1425 Feb 10-v mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ZOLA SZOMBATI KAKES y MARIA CELIA RONZONI DUFFAU (Ficha A. B. 608|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975 — Esc Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria

5) N$ 96.00 20|pub 1425 Feb 10-v mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ARGELIA NUÑEZ y ROGELIO GONZALEZ (Ficha E. 714|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 26 de diciembre de 1975. — Alba Derréelbus de Silva Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 2231 Feb.20-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por ALCIDES DEPAULI y MARIA EMMA PATRONE (Ficha E|726|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 1020 Feb.2-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO FELICINI y JUANA MARIA ALBERTO (Ficha E 640|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre ? de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27474 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DOMINGO RONDINI y VIOLETA HEBE MORALES (Ficha E 2|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2350 Feb.23-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL WILSON MOREIRA c| MARIA DEL CARMEN QUINTANA (Ficha E 768|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2411 Feb.23-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciaen lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARIA DECIA y ELIDA REINA DOBARRO (Ficha V|1.523|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1666 Feb.13-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CARLOS NOBELASCO y AMALIA NORA de MELLO (Ficha V|1427|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 981 Feb 11-v mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOLEDO SILVIO y PARREÑO MARIA SARA (Ficha D 2655 |75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27563 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO RAUL LENZI y LETICIA IRAZOQUI (Ficha D|711|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 93.00 20|pub. 1872 Feb 9-v mz 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TONINO GIA CARLO LORENZANI y GLADYS LIDIA MAZZINO MURAGLIA (Ficha 123|V|1962) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2182 Feb.19-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA JULIA CORRAZO y TEOFILO ANIBAL RODRIGUEZ (Ficha 119|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27536 Dc.30-v.dc.31. Feb 2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO GULLA GRIFFERO y EMILIA HILDA MANTIVAN (Ficha 123|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27535 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SOBRINO y GLADYS CARBALLO (Ficha 201|V|1975) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27477 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA en EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO JOSE BOUZOUT y LILIA ANA CANTERA (Ficha 1.125|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1838 Feb.16-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto de fecha 2 de diciembre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges LUIS RUOCCO y YOLANDA GAGLEARDI, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1720 Feb.13-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO GARAT y ANA MARIA BARIDON (por auto de 14 de mayo de 1975) (Ficha B. 235|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 965 Feb 2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de agosto de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS EDUARDO DUARTE BADIOLA y MARIA DOMINGA DOMENECH PRESTES, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 1021 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DANIEL LAROCHE y MARIA CRISTINA BARRANDEGUY (Ficha C. 313|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1397 Feb. mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARION FERRIS de MASSIMINO y CARLOS LUIS MASSIMINO (Ficha A 651|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2406 Feb.23-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA NUÑEZ y MARIA ANGELA MOLERI (Ficha A. B. 407|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1317 Feb.6-v mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LEONARDO LEAN COLE y MARIA DOLORES ESPINOSA (Ficha E|865|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 1021 Feb 2-v feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ DE CARLO de LEAL y DANIEL LEAL (Ficha E N.o 851|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2272 Feb.20-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNOLDO BORCHE GARCIA e IRENE FOJO ROBELLO (Ficha E N.o 845|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2165 Feb.19-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA RUTH GONZALEZ c| CARLOS HEBERT PIRIZ (Ficha E. 713|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 86.00 20|pub. 1610 Feb.11-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIO ALFREDO CARO BETELU c| AURA ROSA DA COSTA (Ficha E. 683|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1219 Feb.4-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO LOPEZ y BLANCA NAIR COELHO (Ficha E|751|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesena días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 594 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA PUIGDENGOLA y WALTER RAUL SALDAÑA (Ficha D. 449|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a ddeucir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1227 Feb.4.-v.mz.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO DOTTA PEREZ y SUZY MABEL CURBELO DE DOTTA (Ficha 475|V|75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 3 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2356 Feb.23-v.mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO ALEJANDRO ALANIZ y CARMEN MARIA ARCIERI (Ficha 509|V|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 5 de febrero de 1976 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N $96.00 20|pub. 1625 Feb.16-v.mz.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos "MARIA ELENA ORTIZ y RUBEN MACHADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 570|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Melo. 29 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1764 Feb.13-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GERVASIO FRANCISCO DOMINGUEZ contra SONIA IVONN ACEVEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F.a 664|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Gervasio Francisco Domínguez y Sonia Ivonn Acevedo, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo. 13 de diciembre de 1972. Luis Mazzei Saslaín. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 595 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: DOLORES MORALES c|a VICTOR DUVIGEN PEREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 668 año 1975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dolores Morales y Víctor Duvigen Pereira y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de noviembre de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27672 Dic.31-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 3485 de fecha 3|V|971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO JUSTINO HERNANDEZ PERDOMO y MARIA ESTHER TORRES TORRES (Fa. C 329|71) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18|IX|946. Se hace constar que los gestionantes obtuvieron la auxiliatoria de pobreza solicitada mediante interlocutoria N.o 7203 del 20|XI|75. — Colonia, diciembre 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) 20|pub. 30429 Feb.23-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 274 de fecha 6|II|76 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO ARIEL BONAGLIA GONNET y ELDA RINA GUELL MANANCERO (Ficha 4| 76) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783|946. — Colonia, febrero 13 de 1976 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2363 Feb.23-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HORACIO RODRIGUEZ y TEODORA CRIMILDA BARALES (Ficha número 318|C|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, octubre 29 de 1975 — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 1398 Feb.9-v.mz 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto N.o 5606 de fecha 18 de diciembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges señores JUAN CARLOS MAURIN BONJOUR y BETTI MAURIN CALERO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 30 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 2021 Feb.17-v.mz.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre UBALDA GENOVEVA RUBANO y FRANCISCO ENRIQUE SOSA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (artículo 6.o, ley 10.783). — Florida, mayo 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 183 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSEFINA o JOSEFA EIBEL GONZALEZ y JUAN MAXIMO CABALLERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales hacen estas publicaciones, (artículo 6.o, ley 10.783). — Florida, 21 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 140 Feb.2-v.feb.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: FERNANDEZ, LIDIA AZUCENA con FERNANDEZ, HEBER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.o 363, año 1973) se hace saber que por resolución de fecha octubre 2 de 1973 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Lidia Azucena Fernández con Heber Fernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 6 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 1990 Feb.17-v.mz.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha veintinueve de setiembre de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos DOMINGO OTORMIN y ANA MARIA SIERRA (Ficha número 570|1975), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 1463 Feb.10-v.mz.10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EMILIANA ALVAREZ y JACINTO BARES (Ficha A. 109|1975), citándose a todos los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, junio 9 de 1975 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1871 Feb.16-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NIRVA EDITH IBARBURU y JULIO PEDRO TAGLIANI, (F. B. 437|75), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7.o. de la ley. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 169 Feb.2-v.feb.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR MENDEZ TERRA y FORTUNA NICANORA ABREU (Ficha 1221|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 5 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 2111 Feb.18-v mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA APARICIO LIMA y ROSALIO EUGENIO SOSA (Ficha 1209|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha. 31 de diciembre de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2112 Feb.18.-v.mz.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUNCAN OSCAR BENTANCOURT a HILDA LUCILA DELGROSSO DARRE de BENTANCOURT (Ficha G. N.o 518|975). citándose a todos los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975 — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 52 Feb.2-v.feb.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 12 de diciembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADELMA TERESA FERREIRA y RUBEN ATILIO GALLINO (Letra A. Ficha N.o 630|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, febrero 10 de 1976. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 2379 Feb.23-v.mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 9441, de fecha 5 de diciembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges HAYDEE FRANCISCA BELLA y LUIS ALBERTO GALBARINI citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 10 de diciembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario
5) N$ 70.00 20|pub. 27682 .2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turnode Salto se hace saber que por auto número 9292 de fecha 28|XI|975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos MILTON TEIXEIRA y SELVA D'ANGELO citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Salto, diciembre 10 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1963 Feb.17-v.mz.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 6 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN FRANCISCO STRANEO MARTINEZ y AUSTEMIA BATISTA SUAREZ citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley N.o 10.783). — San José, 19 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2017 Feb.17-v.mz.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de don MIGUEL RAUL LUQUE y doña URSULA KUCHLER. citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó. octubre 15 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 1974 Feb.17-v mz.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARIDES ALVEZ y LUCIA DIAZ (Ficha número 623|C|Año 1975) emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 1564 Feb.11.-v.mz.11.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

AIHORSA

Administración de Inmuebles, Hoteles y Restaurantes S. A., con motivo de disolución y liquidación de la sociedad llama a sus acreedores a presentarse con justificativo de los créditos en 18 de Julio 1070 escritorio 417 a partir de marzo 3 de 1976 en horario de 9 a 11 horas.
6) N$ 14.50 1|pub. 2404 Feb.23.-v.feb.23.

CORRALES LTDA.

Ley 26 de setiembre de 1904. Liquidamos nuestra Empresa, disolviendo totalmente la sociedad. Acreedores: Soriano N o 785 piso 6.o escritorio 501.
6) N$ 58.00 20|pub. 2330 Feb.23.-v.mz.23.

CANELONES

OLIVAR ROVASSIO SRL

Por documento privado del 20 de noviembre de 1975, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones, el 12 de diciembre de 1975, con el N.o 150, folios 474|475, de común acuerdo los socios JULIO OLIVAR CABRERA y DOMINGO ENRIQUE ROVASSIO CHABAT, disolvieron totalmente, el contrato de Sociedad "Olivar-Rovassio S.R.L." por lo cual se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducirlos en la ciudad de Las Piedras, calle Gral. Rivera N.o 640. dentro del plazo de cuarenta y cinco días — Las Piedras febrero 3 de 1976.
6) N$ 145.00 10|pub. 1537 Feb.11.-v.feb.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se cita. llama y emplaza a doña María Cristina Micón para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Ivanus. Oscar Alejandro contra MARIA CRISTINA MICON Divorcio por causal". (Ficha D. 252|75). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 26 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 26316 Dic.15-v dic.31 Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso en autos: "Raquel Teresa Noble contra BENICIO AMARAL Divorcio" (B. 1738|75). citar y emplazar a Benicio Amaral para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación. bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 22 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 83.00 30|pub. 27324 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos Puglia Liberto Juan c| TERMINE ETHEL NOEMI. "Divorcio por causal" (D|410|75) se cita, llama y emplaza a Ethel Noemí Termine a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) N$ 34.00 30|pub. 27274 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos Domínguez Fernandez Nahir c| GONZALEZ URIARTE o URIOSTE ATILIO OSMAR. "Divorcio por riñas y disputas" (Ficha 344|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Atilio Osmar González Uriarte o Urioste para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Art. 307 C.P.C. En fe de ello de mandato judicial se expide el presente a los 2 días del mes de diciembre de 1975. Se deja constancia que el presente expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Miguel Angel Gacciatori. Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub 24887 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: Banfi Olga Cristina Leonor contra VIÑOLES JUAN CARLOS. Divorcio por sola voluntad. (Ficha 908|75), se cita llama y emplaza a Juan Carlos Viñoles por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 27539 Dc.30.v.dc.31. Feb.2-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dictada en los autos: "Peláez Raúl Edilberto contra CORREA LEONILDA. Divorcio". (Ficha A. B. 196|971), se cita, llama y emplaza a Leonilda Correa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34839 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Atilio De Crecenzio a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos caratulados: Chiarizia Filomena c| DE CRECENZIO ANGEL ATILIO. "Divorcio" (AB 566|75) y auxiliatoria de pobreza (Ficha AB 692|75) Chiarizia Filomena c| Crecenzio Angel. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 24776 Dic.18-v.dic.31. Feb 2-v mz.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Nelson Ricardo Olivera contra OLGA GLORIA VARELA. Divorcio. (F. E. 344|75) se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a doña Olga Gloria Varela a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 48.00 10|pub. 2326 Feb.23.-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Arutiun o Martín Chakichian o Chakiilan Adanalian c| ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Divorcio" 1285|73 y Arutiun o Martín Chakichian o Chakiilan Adanalian c| ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Auxiliatoria de pobreza" (905|75) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Boiadjian para que comparezca a estar a derecho en os referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimien-

... Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, di ciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 24775 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BALDOMERO VIZCAINO (Ficha AB 531|75) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Irma Ema López bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Mylca Solia de Di Landro Actuaria.
7) N$ 108.00 30|pub. 1629 Feb.12-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que en los autos caratulados EDUARDO MARIO RIVAS c|CLEIDA BORGES ANTUNEZ Divorcio. (F. E. 407|75) se cita llama y emplaza por el término de 90 días a Doña Cleida Borges Antúnez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio citándose asimismo a conciliación.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Se hace constar que se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 504 En.19-v feb.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: "Marrero, María Cristina contra EVARISTO NELSON LADO Divorcio por causal" (Ficha G. N.o 408, Año 1975) se cita llama y emplaza a don Evaristo Nelson Lado para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla. Actuario Adjunto
8) N$ 84.00 30|pub 27414 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Barreto María del Carmen contra JOSE RAMON ALONZO. Divorcio sola voluntad" (F. 514|V|75) se cita, llama y emplaza por treinta días a José Ramón Alonzo, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 9 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 36.00 10|pub. 2358 Feb.23.-v.mz.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados "Fabiano Rodríguez contra MARIA FELICIA LOPEZ. Divorcio". (F. 470. año 1976 se cita, llama y emplaza a María Felicia López para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuarse los trámites de su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 21 de octubre de 1975 — Mario V. Ventimiglia Actuario
7) N$ 84.00 30|pub 504 Feb.2-v.mz.16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: Herrera Alfredo Raúl c| MOREIRA, NERIS CORA. "Divorcio por causal. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 426 75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Neris Cora Moreira a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 5020 de fecha 4 de diciembre de 1975. — Rosario, 18 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30368 Feb.17-v.mz.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Benítez, María Angélica con DA SILVA, ATILIO. Divorcio por su sola voluntad" (A. 308|974) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Atilio Da Silva, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 27 de 1974 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario
7) N$ 105.00 30|pub. 1570 Feb 11.-v.mz.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña MANOA EMMA CONZI NORIEGA, para que comparezca ante este Juzgado al previo juicio conciliatorio y a estar a derecho en los autos caratulados: "Jorge Gramajo contra MANOA EMMA CONZI NORIEGA. Divorcio por causal" (Ficha número 808, año 1975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Mercedes, 13 de noviembre de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 105.00 30|pub. 27014 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"Se emplaza a los siguientes profesores: CLEDIA HELLER LILIANA LISCANO y PERSEO BARILARI, a efectos de que comparezcan inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Ernesto Araújo Azarola. Director de la División Jurídica.
8) (C. C.) 3|pub. 30416 Feb.20-v feb.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 12|2|976, se resolvió emplazar al funcionario JULIO FERNANDEZ EGUEZ Padrón N.o 22.026 del Servicio de Necrópolis, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9297), y modificativos). — Montevideo, 20 de febrero de 1976.
8) (C.C.) 5|pub. 30415 Feb.20-v.feb.26.

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 13 de febrero de 1976, se resolvió emplazar al funcionario OMAR MARCELINO LAMBERT (Padrón N.o 21.893), de la Dirección de Paseos Públicos para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo, febrero 20 de 1976
8) (C. C.) 5|pub. 30414 Feb.20-v.feb.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al Auxiliar 1.o Administrativo de este establecimiento señor HECTOR MANUEL AMORIN, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Juan Carlos Salsamendi Director
8) (C. C.) 3|pub. 30417 Feb.20-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos, Banco Hipotecario contra DOMINGO M. ROLANDO VIERA Cobro de pesos (Ficha CB, 213|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo M. Rolando Viera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
8) (C. C.) 30|pub. 30345 Feb 13-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a ANA GLADYS LISTA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rev. José María y Noce de Rey Olga contra LISTA, ANA GLADYS P.F.P." (B. 123|75), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 1° de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc Hugo Wallusche, Actuario.
8) (R 20|4|55) 30|pub. 34864 Dic 23-v.dic.31. Feb.2-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "Mario Pachuk o Maier Paciuk contra SUCESORES de MANUEL PALLARES Oblac. Consig." (Ficha 1190|975), se cita, emplaza a los Sres. Sucesores de Manuel Pallares para que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 300 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Dra Asisé Lavagnini, Actuaria.
8) N$ 105.00 30|pub. 26404 Dic.12-v dic.31. Feb.2-v.feb.24.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

En las actuaciones contenidas en el expediente N.o 32.467 relativas a la retroversión al dominio municipal del bien inmueble urbano padrón N.o 118, constituído por el solar N.o 7 de la manzana N.o 224, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento, se ha dispuesto emplazar a su primitivo poseedor, señora CATALINA FERNANDEZ, sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante la Intendencia Municipal, acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2, 17 y concordantes de la ley 4.272 de 21 de octubre de 1912, deduciendo sus derechos respecto del predio en cuestión. — Trinidad, 12 de febrero de 1976. — Ing. Agr. José R. Pou Thove, Intendente. — Diego Núñez Valiente Secretario.
8) (C. C.) 3|pub. 30433 Feb.23.-v.feb.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se emplaza a JOSEFA MARIA LUISA, ROSA ESTELA y CONRADO RUMI FIRPO (A. 183|1975), para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados Chavez de Arias Esperanza contra RUMI, IDA JACINTA, RUMI, LIA y EMA y otros Enriquecimiento sin causa. Dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.

Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de Pobreza. — Paysandú 11 de febrero de 1976. — Esc. César Casas Harmann, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30384 Feb 18-v ab.1 e.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos "Barraca Europa S. A. contra ROQUE ANTONIO ANZALAZ. Medidas Cautelares" (26|551|899) se cita y emplaza al señor Roque Antonio Anzalaz, para que comparezca dentro del tér-

minc de noventa días a estar a derecho er estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 307 del C.P.C. — Paysandú. 5 de enero de 1976. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
8) N$ 144.00 30|pub. 1880 Feb.16-v.mz.30.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE YOUNG

Se emplaza a la funcionaria EVA BICA de VEIRA para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o para expresar motivos fundados para no hacerlo caso contrario se le tendrá como renunciante (decretos del 15|X|929 y del 20|V|969. artículo 3.o.
Sin otro particular aprovecho para saludarle muy atte. — Dr. José Levin Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30434 Feb.23.-v.feb.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en los autos caratulados PIO VILLANUEVA LOURDES JACQUELINE "Guarda (L.a C. 82/75). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Ernesto Pio a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. - Salto. 8 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario
8) N$ 84.00 30|pub. 27376 Dc.26-v.mz.10. Feo 2-v mz.14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita llama y emplaza a GABRIELA NIEVES, FELISBINA SEVERIANA, JACINTA ISABEL PABLA RAMONA EUSEBIA EMA FELIPE MARTIMIANO y MAXIMO BASILIO DELFIN IGUINI. Posesión Notoria de Estado Civil. Como asimismo a cualquiera otra persona que se considere con derecho a la herencia del extinto JOSE VICTORIO DELFIN IGUINI (Ficha N.o 651, C. Año 1975) para que comparezca a deducir sus derechos dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Treinta y Tres 5 de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
8) N$ 180.00 30|pub 2080 Feb.18-v.ab.1.o.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 29 de enero de 1976 ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública. declarándose urgente su ocupación. el siguiente bien: Fracción de terreno propiedad del señor Rolando A. Bonjour sita en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia empadronada en mayor área con el N.o 941 con una superficie de 482 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados según plano N.o 21.285 necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1.183 que abastecerá de agua potable a la ciudad de Tarariras (Expediente N.o 56058|975).
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo. A efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo. 11 de febrero de 1976.
9) (C. C) 8 pub. 30411 Feb.20-v.mz.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 5 - Brig. Fructuoso Rivera Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expedientes Nros. D|3144 - D|3161.
Propietario: ROSA B. ECHEGOYEN de KUSTER
Padrón: Nros 369 y 1359 (partes)
Area a expropiar: 7 Hs. 9552 m.c. 31.
Ruta N.o 2 - Tramo: Acceso al Puente Fray Bentos-Puerto Unzué.
Ubicación: 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro
Expediente N.o 0474
Propietario: CARLOS MARIA PEDROZO.
Padrón N.o 1572 (parte).
Area a expropiar: 7 Hs 9821 m.c.
Ruta N.o 27 - Tramo Vichadero Moirones.
Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera
Expediente N.o 0113
Propietario WALTHER CABALLERO.
Padrón N.o 7338 (parte).
Area a expropiar: 7 Hs 6182 m.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía Calle Sarandí número 390 Esc. Zabala 4.o piso por el término legal
Remitir ejemplares de la primera y de la última publicación. que se harán por un plazo de 8 días como mínimo — Montevideo 12 de febrero de 1976. — Juan J. López Fernández Ingeniero Agrimensor.
9) (C.C.) 8|pub. 30387 Feb.18-v feb 27

10–Incapacidades

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: GLADYS ESTHER BATISTA VALENTIN. Incapacidad y nombramiento de curador (Ficha N.o 430. Año 1975). se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1975. dictada por este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Gladys Esther Batista Valentín. habiéndose designado curador de la misma a su hermano legítimo Idilio Ventura Batista Valentín — Mercedes. noviembre de 1975 — Esc. Martín Irisarri Actuario
10) N$ 36.00 10|pub 1689 Feb.13-v.feb 26

11–Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: CESAR ALBERTO MARTINEZ PAGOLA constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 477. Piso 1 Escritorio 24. al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Dr. Ensy Charbonier y del Sr. Gustavo Giorello sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — César A. Martínez Pagola". — Montevideo febrero 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 60.00 10|pub. 2351 Feb 23-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BEATRIZ PEREIRA de POLITO constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1473 dice Que optando al título de Procurador y Escribana ofrezco la declaración de Ana Scarone de Roberto y Raquel Pérez sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Pereira de Pólito. — Milton La Porta. Escribano". — Montevideo. 16 de febrero de 1976. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 2160 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ALEM GARCIA SOSA constituyendo domicilio en Plaza Independencia 717 al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador solicita se le tome declaración a los señores Milton Sans y D'amantino Amaral sobre su vida y costumbres expidiéndose el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Alem García Sosa". — Montevideo febrero 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 60.00 10|pub. 1947 Feb.17-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado. se presentó el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno: ARIEL PEDEMONTE MESSANO. (V|12311975) constituyendo domicilio en Misiones 1361 Esc. 5 al Sr. Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público. ofrezco sobre mi vida y costumbres la declaración de Roberto Bonaba y Pedro E. Richino. — Ariel Pedemonte. — Hugo Yarza Ayala. — Montevideo, 13 de febrero de 1976 — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
11) N$ 60.00 10|pub 2079 Feb.18-v mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. TERESITA LLAVATA PASTORINI, constituyendo domicilio en Misiones 1461, al señor Juez pido: Que para optar al título de Procurador se tome declaración sobre mi vida y costumbres a dos testigos que informarán sobre mi persona y concurrirán sin necesidad de ser citados. Adriana Garrido de Elia; Tomás Garibaldi 2324 Ana María Vasallo, Felipe Cardozo 1671. Teresita Llavata Pastorini. — Milton Machado Mega".
Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 60.00 10|pub. 1432 Feb.17-v mz.3

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
ADQUISICION MOTOR HERCULES D J X C (NUEVO O USADO) CON TODOS SUS ACCESORIOS

El Organismo está interesado en la adquisición de un motor Hércules D J X C. nuevo o usado, con todos sus accesorios
Se reciben ofertas en nuestra Sección Compras en Plaza. Paraguay 1723. entre las 7.30 y 12.30 horas. en sobre cerrado. procediéndose a su apertura el día 25|2|76 a las 9 hs. en presencia de los oferentes que concurran. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub 30412 Feb.20-v feb 24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No 81|12
Primer y segundo llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para reforma y ampliación del local destinado a la futura Sucursal Velázquez del Banco. y local destinado a vivienda del señor Gerente y personal de dicha Sucursal, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos. que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio N.o 1883 esquina Sierra. 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Rocha de este Banco
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en el Sector Edificios del Banco. Avda 18 de Julio 1883 2.o Piso.
Fecha de apertura de propuestas: Primer llamado el día 24 de marzo de 1976 a las 14 y 30 horas: Segundo llamado, sujeto a que al primer llamado no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el día 24 de marzo de 1976 a las 15 horas
12) (C.C.) 3|pub. 30418 Feb 20-v.feb 24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la contratación de Asesoría Técnica en materia de procesamiento de datos.
Los consultores oferentes deberán realizar un diagnóstico de la situación del Banco en materia de procesamiento de datos por computación. tanto con fines operativos como sobre el tratamiento de la información que posibilite, a nivel de dirección, la mejor uti-

lización de los medios y recursos que el Instituto dispone.

Las carpetas conteniendo pliegos de condiciones (generales y particulares), documentos e información complementaria pueden retirarse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535 subsuelo, en horas hábiles de oficina de 12 a 18 horas, mediante el pago de N$ 25 (nuevos pesos veinticinco).

Apertura de propuestas: Martes 6 de abril de 1976 a las 15 horas en Sarandí 570 tercer piso, Salón de Actos.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de oferentes a que obliga el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria en el mismo día y lugar citados a la hora dieciseis en los que se efectuará la apertura de propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30424 Feb.20-v.feb.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 877

Venta de eucaliptus y pinos marítimos

Apertura de propuestas: Primer Llamado: 9 de marzo de 1976, hora 15.

Segundo llamado: 9 de marzo de 1976, hora 15 y 30.

La apertura de propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Departamento de Servicios Generales (calle Río Negro N.o 1494)

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes, en la Sección Proveeduría (calle Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5 pub 30407 Feb.19-v.feb 25.

CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Licitación pública N.o 878
1er. y 2.o llamados

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de un microscopio para fluorescencia destinado a su Central de Servicios Médicos.

Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004) primer piso, en horarios de oficina.

La apertura del primer llamado se efectuará el 11 de marzo de 1976 a las 16 horas y del 2.o llamado media hora más tarde. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30391 Feb.18-v.feb.24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR
(UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY)

Oficina Ejecutora del Programa UHU-BID (OEPRO) para la expansión y mejoramiento de la enseñanza técnica nacional
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N.o 9|76 (Cat. Inv. III).
(Primer y segundo llamado)
Préstamo 265-SF-UR suscrito con el BID

Llámase a licitación pública internacional limitada a equipos producidos en países miembros elegibles del BID al 18 de noviembre de 1970 para la adquisición a financiar con recursos del Préstamo N.o 265|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo de las siguientes máquinas y útiles para Cursos de vestimenta en cuero, calzado tejidos y vestimenta y de belleza:

1 máquina de ojalar.
10 máquinas de coser de 1 aguja.
1 máquina de pespuntes de 2 agujas.
1 máquina de overlock.
1 máquina de pegar botones.
1 máquina de pegado de mangas.
1 máquina de cuchilla circular.
6 máquinas de aparar.
6 máquinas de aparar.
1 máquina de aparar plana de 1 aguja.
1 máquina plana de coser en zig-zag.
1 máquina de desvirar.
1 máquina de lijar y pulir.
1 máquina de centrar y armar puntas.
1 máquina de armar bases.
1 máquina para doblar y cementar.
10 máquinas de tejer de doble frontura.
10 máquinas de coser.
2 sillones de pedicuría.
2 banquetas giratorias.
2 lámparas o reflector de pie.
2 tornos para pedicuría.
2 esterilizadores.
2 juegos de instrumental de pedicuría.
25 secadores rodantes tipo Standard.
20 lavabos rodantes de acrílico.
3 vaporizadores faciales.
3 vaporizadores capilares.
30 secadores para cabello.
50 navajas para corte de cabello.
37 alicates para cutícula.
50 tijeras para corte de cabello.
3 camillas para masajes.
2 espejos.
2 aparatos de infrarrojos.
20 manubrios de hierro.
3 juegos de láminas de anatomía y fisiología.
2 estufas eléctricas.
2 turbo ventiladores.
2 bicicletas de gimnasia.

Los interesados podrán consultar la documentación licitaria, (características del material licitado y los pliegos de condiciones generales y de condiciones particulares) en la Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO), Av. Joaquín Suárez 3208 en días hábiles de 9 a 16 horas a partir del día 20 de febrero de 1976.

El costo de los recaudos es de N$ 20 (veinte nuevos pesos) que deberán abonarse en el local de OEPRO en el horario de funcionamiento precedentemente mencionado.

La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en OEPRO el día 7 de abril de 1976 a la hora 10.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada para el acto de apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las mismas cualquiera sea el número en un segundo llamado el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, febrero de 1976.

12) (C.C.) 4|pub. 30420 Feb.20-v.feb.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Licitación N.o 23|76. — Zapallo y Calabaza en almíbar.

Apertura: 26 de marzo de 1976 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de marzo de 1976, a las 16 horas.

Valor del Pliego: N$ 0.60

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 30442 Feb.23-v mz.5.

Licitación N.o 21|76. — Cebada Tostada Glaseada.

Apertura: 24 de marzo de 1976 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 24 de marzo de 1976, a las 16 horas.

Licitación N.o 22|76. — Chícharos.

Apertura: 25 de marzo de 1976, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 25 de marzo de 1976 a las 16 horas

Valor de cada Pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12 horas.

12) (C .C.) 8|pub. 30443 Feb.23-v.mz.5

Lic. 19|76. Adquisición de jabón de tocador en pastillas.

Apertura: 12 de marzo de 1976 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 12 de marzo de 1976 a las 11 horas.

Lic. 20|76. Adquisición de lejía jabonosa (detergente).

Apertura: 12 de marzo de 1976 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 12 de marzo de 1976 a las 15 horas.

Valor de cada pliego N$ 0,60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12.

12) (C.C.) 8|pub. 30383 Feb 18-v feb.27.

Lic. 18|76 — Adquisición de arroz.

Apertura: 23 de marzo de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de marzo de 1976, a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 30346 Feb.16.-v.feb.25.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Licitación 17|1976. — Adquisición de aceite refinado de girasol

Apertura: 15 de marzo de 1976. a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 15 de marzo de 1976 a las 15 horas.

Valor de cada pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 30330 Feb.13-v.feb.24.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Licitación N.o 15|76 — Adquisición de Pasas Secas Comunes.

Apertura: 17 de marzo de 1976, a las 14 horas En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de marzo de 1976, a las 15 horas.

Licitación N.o 16|76 — Adquisición de Dulce de Batata.

Apertura: 16 de marzo de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de marzo de 1976, a las 15 horas.

Valor de cada pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub 30295 Feb.13-v feb 24.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 81-976
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 3.000 metros de tela tipo pesado para uniformes según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 19 de marzo de 1976 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.

En caso de no presentarse proponentes al primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 11 en el local arriba indicado. — Montevideo, 11 de febrero de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 30372 Feb.17-v.mz.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la venta en pie y corte de todos los árboles y de toda la madera, leña y derivados provenientes de las Islas Fiscales del Río Uruguay comprendidas al norte del poblado "Belén" y al norte de la represa del Salto Grande.

La enumeración y detalle de las islas se indicarán en el plano que se exhibe a los interesados en esta Dirección General, calle Colonia 945 de Montevideo, encontrándose a disposición de los mismos el pliego de condiciones respectivo que podrá ser retirado a partir de la fecha en el horario hábil de oficina en la Secretaría General.

La apertura de las propuestas según el pliego de condiciones se efectuará el día 15 de marzo próximo a la hora 10 en el citado domicilio de esta Dirección General cualquiera sea el número de personas que concurran al acto.

En caso de declararse desierto el primer llamado se procederá al segundo llamado el mismo día a las 11 horas en el mismo lugar establecido para el primer llamado.

12) (C. C) 15 pub. 30419 Feb.20-v.mz.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 3-976
Primer y Segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para ejecución de las obras "Ruta 3, General José Artigas. Tramo afectado por el embalse de Salto Grande. Trozo II comprendido entre las progresivas 23 Km. y 46 Km. 725".

Pliego de Condiciones Particulares en Departamento II Estudios 5.o piso.

Apertura de propuestas: 5 de abril de 1976 a las 14 horas en la Dirección de Vialidad Avda Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 9 de abril de 1976 a las 14 horas. — Montevideo, febrero 10 de 1976. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30333 Feb.13-v.feb 26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

AVISO N.o 254

El Ministerio de Salud Pública llama a pedido de precios para el suministro del siguiente artículo:

Miércoles 3 de marzo de 1976.

Hora 10 — P.P. N.o 318. — Material de Hemoterapia (para Servicio Nacional de Sangre) Plaza Primer Llamado.

El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas por lo menos en 5 diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivos los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avda. 18 de Julio 1892 (Tercer Piso). — Montevideo 17 de febrero de 1976.

12) (C. G.) 2|pub. 30425 Feb.23-v.feb.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 509-76
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 1.500 Estufas a querosene.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599
Apertura: Primer Llamado día 12 de marzo de 1976 a las 10.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 12 de marzo de 1976, a las 10.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30439 Feb.23-v.feb 25.

Licitación Pública N.o 569-76
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Hasta 600 Catres de Campaña.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599
Apertura: Primer llamado día 25 de marzo de 1976 a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 25 de marzo de 1976 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30438 Feb.23-v.feb.25

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 603-76
Primer y segundo llamado
Artículos. Hasta 240.000 litros de aceite en botellas de hasta 1 litro.
Hasta 15.000 unidades de polvo de hornear en sachets de hasta 500 gramos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 10 de marzo de 1976 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se efectuará la apertura del 2.o llamado el día 10 de marzo de 1976 a las 9.30 horas. — Montevideo febrero 18 de 1976.
12) (C.C.) 2|pub. 30422 Feb.20-v.feb.24.

Licitación pública N.o 579-76
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 600 valijas varios diseños.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 11 de marzo de 1976 a la hora 10.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 11 de marzo de 1976 a la hora 10.30. — Montevideo, febrero 18 de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 30423 Feb.20-v.feb.24.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Concurso de Anteproyecto, Licitación, Construcción, Financiación y Explotación de la Terminal de Omnibus de Punta del Este

La Intendencia Municipal de Maldonado, convoca públicamente a Concurso de Anteproyectos, Licitación, Construcción, Financiación y Explotación de la Terminal de Omnibus de la Ciudad de Punta del Este del Departamento de Maldonado.
Los pliegos particulares y generales de condiciones podrán ser adquiridos en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Maldonado, calles Montevideo y Sarandí de esta ciudad en horario de oficina, al precio de N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta) y las consultas podrán formularse en la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales de este Municipio.
Las ofertas se recibirán el día 7 de mayo de 1976, entre las 13.00 y las 18.00 horas en el local de la Liga de Fomento de Punta del Este, Rambla Costanera y Calle 31 de esta ciudad. — Maldonado febrero 16 de 1976.
12) (C. C.) 5|pub 30404 Feb 19-v.feb.25

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llamados acreedores de JESUS FERNANDEZ FIDALGO y ARGELINA IGLESIAS FERNANDEZ negocio Coronel Mora 451|53. Ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Uruguay 1023 — Montevideo 28 de enero de 1976
13) N$ 56.00 20|pub. 1201 Feb.4-v.mz.4.

GARCIA CONDE & CIA. S. A.
Llamado a Acreedores
García Conde & Cía. S. A. con domicilio en la calle Galicia N.o 1051 del departamento de Montevideo, conforme a lo dispuesto por la ley del 26 de setiembre de 1904, llama a sus acreedores para que se presenten, en el domicilio mencionado, con los justificativos de sus créditos a partir del día 10 de febrero de 1976 en el horario de 9 a 11 horas.
13) N$ 232.00 20|pub 1247 Feb.4-v mz.4.

PILAR S. A
Por liquidación de "PILAR S. A.", se convoca a sus acreedores para que de lunes a viernes de 9 a 12 horas y en el término de treinta días contado desde el siguiente al de la primera publicación se presenten en Andes 1181 Esc 2 con los justificativos de sus créditos — Montevideo, febrero 13 de 1976 — Ricardo A. Núñez Liquidador.
13) N$ 174.00 20|pub 1751 Feb 13-v mz 15

TACUAREMBO

LLAMADO A ACREEDORES
FARMACIA SANDU con domicilio en 25 de Mayo 250 llama a sus acreedores que justifiquen derechos de acuerdo a ley 1.896 presentándose en Ituzaingó 225. Estudio Acrópolis, dentro de los 30 días de la primera publicación
13) N$ 115.00 20|pub 226, Feb.20-v.mar.22

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 23 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intime a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS EDUARDO ALVES, 26 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Palmar 2336 y PILAR MARTHA OROZCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 2562.
WALTER HUGO DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Hum 3985 Apto. 3 y MARIA TERESA ZAPATA, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Democracia 1896.
HUGO ROQUE ALCANTARA, 19 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4334, y CELIA ISABEL DOMINGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4032|10.

WASHINGTON ISOCRATES del RIO, 26 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Purificación 3681 bis y NELLY ESTRELLA MERA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa 3665|2.
JOSE ANGEL ROTONDARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1095 Apto. 303 y DINORAH JULIA LEMES, 24 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3177 Apto. 2.
NELSON DOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Maipú 1921 y AIDA DOLORES VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1919.
MIGUEL ANGEL DUARTE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanfuentes 3017 y NELLY RENEE HERNANDEZ, 15 años, soltera oriental, domiciliada Sanfuentes 2624.

OFICINA N.o 2

RUBEN DARIO BRAZEIRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3009 Apto. 2 y AMANDA MARIA NEFER COLMAN, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Shaw 4981.

OFICINA N.o 3

EDUARDO ANTONIO CASTRO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Vesubio 2220 y ELBA SOLEDAD MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2106.
JORGE NELSON CECHI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Wáshington Beltrán 1826 y CRISTINA ELIDA SUAREZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Wáshington Beltrán 1826.
JOSE ALVARO CONDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1249 e HILDA CRISTINA TOMAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2433.
WALTER CLADERA, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcos Muñoz 215 y AMELIA ARACELY DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3777.

OFICINA N.o 4

RODOLFO RAMON LANZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 8552 K. 16 1|2 y ADRIANA DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16 Oficial 2 N.o 7885.
ANIBAL JAVIER FERRERI, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3448 y MIRTHA SILVA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3448.

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS HERNANDEZ, 43 años, divorciado, transfusionista, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2440 y ANA MARIA DI PASQUA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2440.
JUAN JOSE GARCIA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1988 y MARIA ADELA SILVEIRA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Tabobá 3880.
JOSE GINAR, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 2 3836 (A. Maroñas) y ELIDA LUGO, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Irlanda 2039.
JOSE EUGENIO GUALTIERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cascavalle 3175 y ALICIA NANCY RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jorge Pacheco 4026.
CLEMENTE DANIEL GONZALEZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3053 e ILODINA de los SANTOS, 49 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2750.

OFICINA N.o 6

ANDRES MARTUL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cellar 3117 y MARIELA ESTELA ROSANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3117.

OFICINA N. 6

MARIO ELBIO MEDINA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Graneros 4277 Apto. 3 y MARIA SUSANA FIRPO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez, 3574.

EDUARDO MANRIQUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2866 y NELLY AIDA CONDE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2866.

OMAR MACHADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2075 Apto. 6 y BLANCA ISABEL GOÑI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4464.

OFICINA N.o 7

PEDRO ALFREDO PITTAMIGLIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2216 Apto. 3 e IRENE BEATRIZ PASCARETTA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Soria 1163.

LUIS ALBERTO PRESTES 26 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Bérgamo 3611 y MARIA ESTELA COLMAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3611.

EDGARDO ANTONIO PETRACCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3436 y SANDRA MARY GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3435 bis.

HEBER PEREIRA, 22 años soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 número 4492 (Piedras Blancas) y MAFALDA BUENO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Servidumbre 4026.

OFICINA N.o 8

RAUL ROMERO, 31 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Estados Unidos 2193 y NICOLE HERBLOT, 32 años soltera, Secretaria, francesa, domiciliada Plaza Zabala 312.

JORGE ALBERTO ROSTOM, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1925|4 y SILVANA ANGELA FRANCISCA SANSONE, 21 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1966.

GENARO INDALECIO ROCHA, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pozzolo 3813 y TERESA ISABEL SAAVEDRA, 24 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Pozzolo 3813.

JUAN CONSTANCIO RODRIGUEZ, 65 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Uruguay 1948 y MARIA ANTONIA VALLEJO, 40 años, soltera oriental, domiciliada Uruguay 1948.

JUAN REYES, 28 años divorciado chofer, español, domiciliado Hocquart 2126 y MIRTA IRENE RUIZ 30 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2126.

RICARDO REY 27 años soltero empleado, orental, domiciliado Pinta 2416 y SILVIA ELIZABETH OCAMPO 26 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Mediodía 1877. (Colón).

JORGE RODRIGUEZ, 27 años soltero, industrial, oriental domicilado Avellaneda 3457|1 y JOSEFINA PERRONE, 36 años, soltera, costurara, italiana domiciliada Casavalle 2638.

JOSE NELSY RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, oriental, domiciliado Vicenza 2753 Apto. 3 y MARIA TERESA ROSALES, 36 años, soltera, modista oriental, domiciliada Manuel Calleros 4758.

OFICINA N.o 9

MANUEL SANCHEZ, 70 años, soltero jubilado, español (C|L) argentino, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4421 y MARIA CARMEN LOPEZ(66 años, viuda, jubilada, española, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4421.

CARLOS SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quesada 3864 y MARINA ELVIRA COITINHO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3589 Apto. 5.

ARTURO SZYFER, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gral. Flores 3420 y JUANITA SABATH, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Av. Agraciada 1720 Apto. 103.

OFICINA N.o 10

CARLOS ALBERTO ORDIERA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1383 Apto. 16 y GLORIA LOUREIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 1912.

OSCAR RUBEN TRAMASAGUES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivarola 1572 y MARIA ISABEL TELLECHEA, 23 años, soltera, empleada oriental domiciliada Casavalle 5357.

RICARDO VILAS 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 329 Apto. 1 y BLANCA EMILIA MESIK, 31 años, soltera, empleada oriental, domiciliada León Pérez 3959.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Feb. 25.

Montevideo 20 de febrero de 1976

OFICINA N.o 1

CELSO DOMINGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Avenida Italia 3776 Apto. 102 y ZULMA ELISA ORTAS 23 años, soltera, argentina, domiciliada Coronillas (Rocha).

HECTOR JULIC ARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4280 y MIRTHA MABEL MENENDEZ, 23 años soltera, empleada oriental domiciliada Sorata 3904.

JORGE ENRIQUE DORADO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Buxareo 1152 y ANGELA BUCETA, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Ellauri 1073. Piso 2 c (Ellauri)

JORGE ALBERTO ARRIONDA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4722 y GRACIELA ANGELICA MASTANDREA 18 años, soltera, empleada oriental domiciliada Spencer 4771 Apto. 3.

RAMON JOSE ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caserta 3674 y TERESA RODRIGUEZ, 27 años, soltera promotora de ventas, oriental, domiciliada Turín 3592

OFICINA N.o 2

ROBERTO BRITO 26 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Centenario 2756 apartamento 2 y MARIA del ROSARIO FERNANDEZ 25 años, soltera, oriental domiciliada Centenario 2756 Apto. 1

ROLANDO JOSE BELIUK, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1448 y MARIA ESTHER MORAES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1448

GARABED CARLOS KECHICHIAN, 41 años soltero, maquinista, oriental, domiciliado Santos 4317 y MATILDE CARBALLO, 42 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Conciliación 3942

JUAN JOSE BUFFA, 56 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco Saint Rosas 5074 y RAMONA ESTHER PERERA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Saint Rosas 5074

OFICINA N.o 3

CRISTOBAL COLON, 43 años soltero, mecánico, oriental domiciliado Estiváo 1876 y MIRTHA GLADYS MATO, 35 años, soltera, odontóloga oriental, domiciliada Tomás Gómez 3816.

MARTIN ROVLE CERVELLI 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2555 y MARIA del ROSARIO FERRERA, 18 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Vilardebó 2178.

HECTOR EDUARDO CASTRO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimento N.o 9 N.o 1677 y MYRIAM NELLY SUAREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2590 Apto. 118

LUIS ALBERTO CRUZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Archidona 6489 y MYRIAM RAQUEL SOTO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Archidona 6501.

MARCELINO RICARDO CERRI, 22 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Cnel. Bolognese 216 y MIRIAM VIRGINIA BENTANCURT, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4324.

CARLOS ALBERTO CORREA, 29 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Colonia 1574 Apto. 802 y ANA MARIA BAZZANO, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1479 A Apto. 602.

NESTOR CLEFFI, 20 años soltero empleado, oriental, domiciliado Br. B. y Ordóñez 5436 y LILIAN CRISTINA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio A. Millot 769.

GERARDO CAPRILE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Belloni 3261 y ROSALINDA FERNANDEZ 23 años, soltera textil, oriental, domiciliada M. Maeterlink 5027 Apto. 2.

OFICINA N.o 4

LEONEL LAGUARDA, 23 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Reconquista 398 Apto. 705 y NYBIA ANAHIR VILAR 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Instrucciones 1317.

JOSE FELISBERTO LEMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2154 Apto. 1 y MARIA del CARMEN ALFONSO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Victoria 2926 Apto. 12.

CARLOS ALBERTO LONE, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Lenguas 1481 y ELSA EUSEBIA LUNA 62 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Carlos Basigalupi 2137.

EDUARDO JOSE LARRAÑAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1790 y ALBA LILIANA GAMBARDELLA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Gerardo Grasso 2581 Apto. 1.

DAVID LANDESMAN, 27 años soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. Soca 1395 Apto. 101 y BEATRIZ SANGUINETTI 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Paz 1384.

GERARDO ALVARO LEBEL 22 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado La Gaceta 1206 y ADRIANA POZZI 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1391 bis.

OFICINA N.o 5

GUALBERTO CESAR GUEVARA 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4780 y ALICIA MERY PEREYRA 20 años, soltera, oriental domiciliada Cap. Pettiros 4670.

FELICIDAD GOITIA, 51 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1611 Apto. 2 y ARGENTINA PAIS, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1610 Apto. 2.

OFICINA N.o 6

JOSE ARTIGAS MOSQUELLA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Galicia 2321 y ANGELITA MABEL FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Rivera 2213.

JULIO CESAR MOREIRA, 27 años soltero, empleado, oriental domiciliado Gil 819 Blok Apto. 104 y MARTA ESTELA CASURIAGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 819 Apto. 104.

ABEL RENE MEDINA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 4016 bis Apto. 5 y DIRLEY VARGAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4062.

RICARDO ISMAEL PEDRO MOLINARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2193 y OLGA REMEDIOS OTERO, 33 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Benito Chain 1914.

OFICINA N.o 7

WASHINGTON ADEMAR PORTUGAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6573 C y GRACIELA SUSANA CASTIÑEIRAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Bauzá 4112.

AGUSTIN PEÑA, 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 8684 y MARIA RIVERO, 48 años, viuda empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 8684.

ALBERTO MIGUEL PIÑEIRO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Colón 1521 y SELVA LILIAN SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1521.

HEBER ARIEL PEINADO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 3186 y MARIA de los ANGELES ARIAS, 20 años, soltera, empleada oriental domiciliada Juan Rosas 4481.

OFICINA N.o 8

RAUL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casiopea 10.203 Cno. Maldonado y MARY RAQUEL CONDES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casiopea 10.203 bis.

JULIO PABLO RIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3110 y LORENZA MARIA LILIAN MAIDANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José I. Goyena 3047.

SILVESTRE RODRIGUEZ 23 años soltero, marinero, oriental, domiciliado Egipto 4180 (Cerro) y CECILIA MARIELA PARACAMPO 15 años, soltera, oriental domiciliada Egipto 4173.

JORGE ROLDAN, 22 años soltero jornalero oriental, domiciliado Cno. Santos y Charco Vivienda 4 INVE y MARIA del CARMEN LOURDES ROSENDO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4309.

ANGEL NELSON RODO, 42 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1884 bis y SUSANA MARTA NUEZ 27 años, soltera maestra, oriental domiciliada Roberto Koch 4194.

DOMINGO ALBERTO ROMERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 291 y CARMEN SOBA, 34 años soltera empleada, oriental, domiciliada Caña 213.

HORACIO NELSON RAU, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3428 bis y CLAUDIA LOURDES CAMBON 17 años, soltera, oriental domiciliada León Pérez 3539.

OFICINA N.o 9

EMILIO VOLZARIN SILVA, 58 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Paraíso 2840 Apto. 2 y ALBA CARMEN TUCUNA, 48 años, divorciada, peluquera, oriental domiciliada Manuel Herrera y Obes 3984.

JORGE WALTER SALADA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3497 y BEATRIZ MARIA TERESITA SIMONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3129 Apto. 4.

ROBERTO SERVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 4036 y GLADYS MARGOT VIERA, 17 años soltera oriental, domiciliada Manuel Alonso 1688 bis.

BERNARDO SOLER, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1087 y CECILIA BARBOZA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1087.

HUGO ALBERTO SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carignano 1528 y SYLVIA GRACIELA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2464.

OFICINA N.o 10

JOSE CARLOS NUÑEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asunción 1260 B. Aguada e IRIS MABEL MORAES 16 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1260.

JULIO CESAR VILLAR, 21 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Rufino T. Domínguez 1941 y JUANA MONICA, 15 años soltera oriental, domiciliada Tabaré 137.

MIGUEL MARIA RAYMUNDO OLARTE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Timbó 2668 e ILKA NERY IRUTA 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Cartagena 1582.

MIGUEL ANGEL OTERO, 23 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6035 Kmt 11.500 y MARIA del CARMEN PINO, 17 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Garibaldi 1906.

JEAN ALEX TISIERRE, 19 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rivera 2268 bis y ROSA SURRIBAS, 21 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Luis Batlle Berres 8261.

14) N$ 5.00 3|pub. v|feb.24.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: OJEDA MENDEZ, OSVALDO. (Ficha C 900|75) "Prescripción treintenaria" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Osvaldo Ojeda Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno situado en la 18 sección judicial de Montevideo padrón 68.160 según plano del Agr. Félix Logaldo de marzo de 1928, aprobado por resolución municipal recaída en el expediente 81.340 de fecha 18 de agosto de 19.., con una superficie de 309 metros 6.288 centímetros cuadrados que se deslinda así: 18 metros 72 ctm. al Norte a la calle Ombú; 18 metros 54 ctm. a la calle Del Fuego; 18 metros 72 ctm. al ... lindando con el solar 37 y 16 metros .. ctm. al Oeste lindando con el solar 35.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los nombrados señores José Lluch y Horacio Pose para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 2348 Feb.23-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: SANTOS MENA, LIVIA DOLORES. "Prescripción" (F.C. 390|972) se cita, llama y emplaza a Joaquín Canabal, herederos sucesores causahabientes linderos y a todos aquellos que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido lo es un solar de terreno y sus accesos dominiales situado en la 11 sección judicial de Montevideo zona suburbana empadronado con el N.o 113.394 con una superficie de 1229 metros 96 decímetros con 15 mts. de frente.

Se cita con especial recomendación a los propietarios de los padrones linderos, números 6053, 163548, 60533, 60534 y 13420, 13396. Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) (R .20|4|55) 30|pub 34872 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ROBERTO MARTES GRIECO CHIAPPARA. "Prescripción treintenaria" (C|823|975) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos algo en las "sobras" que forman parte del inmueble de la 8.a sección de Maldonado —manzana balneario Los Manantiales— empadronado con el N.o 2 fas que según plano del Agr. Hugo Tarocco Motta inscripto en Catastro de Maldonado con el N.o 6673 el 25|6|974 se ubican en la fracción 2 tienen un área de 200 metros y se deslindan: 10 mts. de frente al O a calle Sarandí; 20 mts al N con padrón 16; 10 mts. al E y 20 mts al S con fracción uno padrón 2 para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub 27566 Dic.31-v.dic.31 Feb.2-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ de SUAREZ, PETRONA y otros. "Prescripción treintañal" (Ficha V. 863|975), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios a sus sucesores a título universal o particular a los sucesores a cualquier título de José Vidal, y a los linderos del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.345, señalado con el N.o 68 en el plano del ingeniero Carcavallo, de diciembre de 1909, y compuesto de una superficie de 270 metros 94 decímetros que se deslindan así: 9 metros 20 centímetros al Sur de frente a la calle Verdi (antes N.o 36, hoy 4347) entre Ambrosio Velasco y Arrascaeta; 29 metros 45 centímetros al Oeste lindando con el solar 69; 9 metros 20 centímetros al Norte y 29 metros 45 centímetros al Este lindando con el solar 67; a fin de que por sí, o por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) N$ 231.00 30|pub. 970 Feb 2-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ RICARDO MARTINEZ de MESONES JUANA FERREIRO JUAN CARLOS, JOSE PEDRO ... CARREÑO de ... CARRIL MARIA ... Prescripción Treintañal" (Ficha V... se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho a los bienes que se individualizarán, a sus anteriores poseedores o propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos de los inmuebles señores Antonio Maralatto propietario de los padrones números 39.905 y 52.580 y José ... propietario del padrón N.o 53.955 —sitos en la 20.a Sección Judicial de Montevideo: a) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.566 con una superficie de 461 metros 18 centímetros, señalado con los Nros. 18 y 20 en el plano del Agrimensor De Torres Balsamo inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.155 el ocho de febrero de 1967 y que se deslindan así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la calle Boquerón; 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes por ser esquina 21 metros 48 centímetros al N.O. lindando con padrón número 44.263 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 39.101

b) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 44.263, compuesto por dos fracciones, con una superficie de 461 metros 18 centímetros y señalado con los números 16 y 17 del mismo plano y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al N.E. sobre la calle José Llupes; 21 mts. 48 cmts al N.O. sobre plaza San Antonio; 21 mts. 48 centímetros al S.O. lindando con padrón número 45.271 y 21 metros 48 centímetros al S.E. lindando con padrón N.o 53.566;

c) Solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 45.271 señalado con el N.o 15 en el mismo plano y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros que se deslindan así: 11 mts. 17 centímetros de frente al N.O., sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 39.101; 11 metros, 17 centímetros al S.E. lindando con el mismo padrón y 21 metros 48 centímetros al N.E. lindando con padrón número 44.263.

d) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.581 compuesto de dos fracciones, con una superficie de 461 metros 8 centímetros, señalado con el N.o 19 y 20 en el plano antes referido y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes por ser esquina: 21 metros 48 centímetros al N.O., lindando con padrón N.o 53.580 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 53.582; y

e) Un solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 53.582 señalado con el número 11 en el plano referido y según el cual tiene una superficie de 239 metros, 81 centímetros, que se deslindan así: 11 metros 17 centímetros de frente al S.E. sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al N.E., lindando con padrón N.o 53.581; 11 metros 17 centímetros al N.O. lindando con padrón número 39.095 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 53.955: a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de continuar los trámites de Prescripción sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

16) N$ 672.00 30|pub 27138 Dic.22-v.dic.31 Feb 2-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TEODORO BRODZISKI, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón N.o 62.304, ubicado en la calle Cánovas del Castillo 4760, 11.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 462 metros cuadrados con frente a la calle Cánovas del Castillo N.o 4760.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 147.00 30|pub. 26869 Dic.18-v.dic.31, Feb.2-v.m 3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos "PUIG JOSE MARIA y DORIA HERNANDEZ de PUIG Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 899|74) se hace saber que se presentó: José María Puig y Doria Hernández de Puig, iniciando los procedimientos de prescripción adquisitiva de los bienes inmuebles que a continuación se detallan: Solares 22 y 22 empadronados con los números 2011 y 2012 según el plano del Agrimensor Juan P. Moner Ruy, de fecha diciembre de 1927, inscripto el 16 de marzo de 1928 en la Oficina Técnica Departamental de Canelones ubicados ambos a 20 metros de frente al Sur a calle: José E.

Rodó. Barrio Olímpico. 1.a Sección Judicial de Canelones.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados que se consideren con mejor derecho, a comparecer a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones, 26 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34749 Dic.16-v.dic.31. Feb 2.-v feb.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores dictada en autos: SANTANA JUSTINA VIERA de GONZALEZ. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C N.o 383|975) se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de ley a don Juan Calcinardi, sus sucesores y causahabientes a cualquier título como a cualquier persona que se considere a estar con derecho a dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronadas con el N.o 2.016 parte del huerto N.o 33 comprendidas en la manzana N.o 510 ambas con frente a la calle Gustavo Castellanos, 1.a sección judicial del departamento de Flores, las que constan de una superficie total de 442 mts. 2820 cms. cuadrados. Se deja constancia que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, febrero 12 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 30435 Feb.23-v.ab.6

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA TERESA JAEN de MACIEL Prescripción Adquisitiva" (F. 762|974), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con los números 41, 42 y 43, solares con sus construcciones ubicados en la chacra N.o 589 A 12.a Sección Judicial, solares 30, 31 y 32, plano Agr Rafael Trevenet, inscripto con el N.o 231 el 7 de octubre de 1913 en la Inspección Técnica Municipal, con una superficie en conjunto de 1.576 metros que da al Oeste sobre calle A. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de desgnárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 4 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
16) N$ 147.00 30|pub. 21291 Dic.15 -v.dic 31. Feb.2 -v.feb 26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: NORA y ALICIA GARBARINO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 462|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano padrón N.o 7 manzana * de Pueblo Nuevo Berlín, 2.a sección judicial de Río Negro y que según plano del agrimensor Luis A. Carballo de agosto de 1950 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro con el N.o 89 el 27 de setiembre de 1950 consta de una superficie de mts 1844. 7025 y linda: mts. 21.475 al S.E. frente a calle N.o 3; mts. 85.90 al S.O. lindando con los solares padrón * * otro propiedad de Horacio Silva Plá: mts 21.475 al N.O frente a la calle N.o * * mts 85.90 con los solares 4 y 3 del mismo plano para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 189.00 30|pub. 27614 Dic.31-v.dic.31 Feb.2-v.mz.1

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, en autos: AURELIA PEDROZO SILVA "Prescripción treintenaria" (A 286|75), se hace saber que se presentó Aurelia Pedrozo Silva, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble urbano parte del solar 1 de la manzana 174 Primera Sección Judicial de Rivera padrón N.o 1452, con superficie según plano del agrimensor Tito Roland de agosto de 1974 inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Rivera con el N.o 821 de 898 metros cuadrados y limita al Este * metros de frente a calle Uruguay, al Sur tres rectas de 26.95 metros 1.47 y 16 metros lindando con padrones 3557, 1455 y 1456, al Oeste metros 21.47 lindando con los padrones 10.219 y 1462, y al Norte metros 42.95 lindando con el padrón N.o 1451
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a la "Sociedad Comercial en Comandita Cerro Verde y La Canelera" y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, diciembre 29 de 1975. — Simón Barg Actuario
16) N$ 210.00 30|pub. 122 Feb.2-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: HORIZONTINA GONZALEZ de PEDUZZI. "Prescripción treintenaria". (A. 216|75), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Horizontina González de Peduzzi promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:
Inmueble ubicado en la Décima Sección de Rivera, zona urbana, parte del solar 8 de la manzana 198 padrón N.o 1648, y según plano del agrimensor Francisco Irondo Tellechea, inscripto el 5 de mayo de 1975 con el N.o 1200, está señalado con los números 1 y 2 y se compone de 884 metros 56 decímetros y linda: por el Sureste 20 metros 97 centímetros de frente a calle Juana de Oriol: por el Suroeste 42 metros 20 centímetros también al frente por ser esquina, a calle Artigas: por el Noroeste 20 metros 60 centímetros lindando con el padrón 1649 y por el Noreste 42 metros 95 centímetros lindando con padrón 1647
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Aniceto Aires sus herederos, a cualquier título y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 11 de noviembre de 1975. — Simón Barg. Actuario.
16) N$ 231.00 30|pub. 27699 Feb.2-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: "RUPERTO PEREIRA. Prescripción treintenaria" (A. 186|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruperto Pereira promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno en la 9.a Sección de Rivera, padrón 4.143 manzana 490, antes Quinta 2 del Ejido de la ciudad de Rivera, y según el plano del agrimensor Tito Roland de octubre de 1970, tiene superficie de 702 metros con 60 decímetros cuadrados inscripto con el N.o 763, registrado el 19 de octubre de 1970, y linda: Al Noroeste 35 metros con 13 centímetros con padrones N.os 4.134 11.286, 4.135 y 11.287: al Sureste 35 metros con 13 centímetros con padrones N os 4.142 y 4.412 4.141: al Noreste 20 metros con calle Molles: al Suroeste, 20 metros con padrones números 6.045 y 4.138.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a Luis Mello Virgilio Suárez, sus herederos o causahabientes para que comparezcan a manifestar sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, noviembre 17 de 1975. — Simón Barg. Actuario.
16) N$ 210.00 30|pub. 26941 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.m 2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: MARTINEZ, JULIO CESAR. "Prescripción" (Ficha N.o 613 C año 1975) se hace saber que se presentó Julio César Martínez iniciando juicio de prescripción treintenal con respecto al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad 1.a sección judicial del Departamtnto de Treinta y Tres, manzana 179 empadronada con el N.o 1887 la que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera de febrero de 1975 inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 4524 el 7 de octubre de 1975 tiene una superficie de 776 mts. 80 dm. y se deslinda: 18 mts. de frente sobre la calle Manuel Cacheiro al Norte: igual extensión al Sur, con Manuel Llorente: 42 mts. 60 al Este, lindando con Wenceslao Rodríguez, Fausto Garat, María Luisa González y Armando Martínez e igual extensión al Oeste con Abdon Moreno J.C. Gómez y Dr. Raúl Fassio Campos.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 396.00 30|pub. 2129 Feb.18-v.ab.1

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NICOLAS JACOME solicita la inscripción de "Modelo de bota de abrigo para ambos sexos" del que se declara autor. — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 2290 Feb.20-v.mz.8.

JUAN JOSE BOGNANNO de CRUZ, solicita la inscripción de siete modelos de Planillas de Registro General de Contabilidad, diseñadas para Liquidación de Impuestos", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Adolfo E Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 29.00 10|pub. 1889 Feb.16-v.feb.27.

OLGA MUÑIZ solicita la inscripción de la obra titulada "Mi sentir" de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director (SOA).
17) N$ 29.00 10|pub. 1890 Feb.16-v.feb.27.

ANGELICA AYORA solicita la inscripción de la obra titulada "Refugio de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Adolfo E Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub 1544 Feb.11-v feb.24.

JOSE de los SANTOS de los SANTOS, solicita la inscripción de la obra titulada "La sombra de un Hombre". de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 1498 Feb.11-v.feb.24.

AGADU registra obras de sus asociados:
PERLA BERNARDO: "Manuel para guitarra" Tomo I. Para conocer los acordes más elementales en el instrumento. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 2206 Feb.19-v.mz.6.

TIBROTH: "Este mundo es una risa" libretos para espectáculo revisteril. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 2207 Feb.19-v.mz.5.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESPERANZA CUADRADO MOREIRA (V|972|976) pues en la misma donde la compareciente y madre de la inscripta, figura como "Blanca Margarita Molina" debe decir: "Blanca Margarita Moreira Molina". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30327 Feb.17-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de WALTER ENRIQUE PINTOS y GLADYS CAILLAVA (V. 718|975), pues en la misma donde dice: "Gladys Calaba" y "Vicente Calaba" debe decir: "Gladys Caillava" y "Vicente Caillava";
b) de nacimiento de MYRIAM NAIR PINTOS pues en la misma donde dice: "hija de Gladys Calaba" debe decir: "hija de Gladys Caillava";
c) de nacimiento de "Gerardo Antonio Pin-

tos' pues donde dice. "hijo de Gladys Caia. ba' debe decir: "de Gladys Caillava y donde dice: "nieto de Vicente Caiaba" debe decir: "de Vicente Caillava" — Tramita con auxiliatoria — Montevideo. 23 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30200 Feb 4-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "GABRIELA GISEL MONTES. Rectificación de partida" (Ficha E. 1.314|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. Eduardo Vaz Ferreira en su carácter de Defensor de Oficio de Menores solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Gisel Montes en el sentido de que donde se establece que la misma es hija legítima de Rosa Estela Montes y de Mario Sosa —casados— debe decir que es "hija natural de Rosa Estela Montes —soltera— y de padre desconocido" por ser ello como corresponde, tramitándose éstos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.

19) (R 20|4|55) 15 pub 30255 Feb.6-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN EL CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EUSTAQUIO AURELIO CURBELO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" y con el nombre de "Eustaquia Aurelia" debe decir: del "sexo masculino" y con el nombre de "Eustaquio Aurelio"

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, marzo 4 de 1964 — Julio E. Real. -Actuario.

19) (Res 20|4|55) 15|pub 30281 Feb.10-v.mz 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE SARAVIA estableciéndose que donde dice "Dorila" debe decir "Jacqueline". — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 2208 Feb.19-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON SANTOS SUAREZ y JUANA RAMONA BUSTO, estableciéndose que donde dice: "Juana Ramona Santos" debe decir: "Juana Ramona Busto" Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30354 Feb.16-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA MARTHA CARABALLO PAMIES en el sentido que donde dice: "Yolanda Esther Ramírez, de 41 años de edad de estado casada". debe decir: "Yolanda Esther Pamies, de 41 años de edad. de estado soltera": donde dice: "que es hija legítima de la declarante y de su esposo Irineo Carabayo, oriental, 59 años, casado". debe decir: "que es hija natural de la declarante" y donde dice: en la anotación marginal "Ester Pamies": debe decir: "Yolanda Esther Pamies" Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo. octubre 22 de 1975. — Luis A Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30356 Feb.16-v.mz.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NICOLASA TOLENTINA LOPEZ RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde figura como 'Nicolasa Tolentina López Rodríguez . debe decir: 'María Nicolasa Tolentina López Rodríguez". — Montevideo. diciembre 29 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario

19) N$ 54.00 15|pub 1669 Feb 13-v mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de BIAGIO MARIO ALFIERI BELLIZIA, pues donde el nombre propio del padre dice: "Daniel". debe decir: "Aniello" Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1975 — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30355 Feb.16-v.mz.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AURORA TERESA BERTOLINO BARRIOS, pues donde dice: "Aurora Teresa Bertclini" debe decir: "Aurora Teresa Bertolino" Tramito con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30341 Feb.13-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE LUIS OLIVERA y SARA TORME solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Andrés Constanzo Torme" debe decir "Andrés Constancio Torme" nombre del padre de la compareciente por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30396 Feb.19-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace constar que ante este Juzgado, se ha presentado INGRID LUISA TEODORA FRANCISCA KRAMER STRAUBE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Straule" debe decir "Straube" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30229 Feb 4.-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RICARDO ACOSTA y SEBASTIANA ACOSTA DE ACOSTA, solicitando la rectificación de partidas de nacimiento de sus menores hijos María Cristina. María Susana. Ricardo, Luis Alberto y Walter Acosta Acosta en el sentido de que donde dice: "Paez" debe decir 'Acosta' que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975 Litigan con auxiliatoria de pobreza — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30276 Feb.10-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DANIEL IGNACIO ALTMAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Hija" debe decir "Hijo" y donde dice "Raquel Altaminc". debe decir "Altminc" que es como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 1301 Feb 10-v.mz 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos 'PRIORI PEDRO y OTROS Rectificaciones de partidas" (Ficha F-856|75). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Héctor Pedro Priori y Ramona Silva, pues donde dice que el contrayente nació el "16 de julio de 1914" debe decir: "26 de junio de 1910" 2) De nacimiento de María del Carmen Alicia Priori Silva, pues donde dice: "hija de Héctor Pioli", debe decir: "hija de Héctor Pedro Priori". 3) De matrimonio de Wilter Rodríguez y María del Carmen Priori, pues donde dice que la contrayente es hija de 'Juan Héctor Priori" debe decir: "Héctor Pedro Priori". 4) De nacimiento de los menores Jorge Daniel, José Enrique y Javier Fabián Rodríguez Priori, pues donde dice que son nietos por línea materna de "Juan Héctor Priori" debe decir: "Héctor Pedro Priori". 5) De nacimiento del menor Washington Gustavo Rodríguez Priori, pues donde dice que es nieto por línea materna de "Juan Priori" debe decir: "Héctor Pedro Priori" Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 26 de diciembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta

19) (R. 20|4|55) 15|pub 30350 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos 'CAETANO SUAREZ. MIGUEL EDUARDO Rectificación de partida" (Ficha F.904|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor MIGUEL EDUARDO CAETANO SUAREZ, pues donde el apellido de la madre de dicho menor figura como 'Juarez" debe decir "Suárez" donde dice que es nieto por línea materna de "Osvaldo Juárez" debe decir "Osvaldo Suárez" se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 18 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (Res 20|4|55) 15|pub 30289 Feb.10-v mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "KOULOUYAN MIKAIELIAN, AVEDIS. Rectificación de Partida" (Ficha 2|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Avedis Koulouyán Mikaielián pues donde el nombre del difunto figura como "Avedis Julián Mikaelián" debe decir "Avedis Koulouyán Mikaielián". — Montevideo 5 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria

19) N$ 72.00 15|pub. 1452 Feb 10-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: 'JUNG SUSENA CAROLINA. Rectificación de Partida" (F. 586|975). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLINA JUNG SUSENA, pues donde el compareciente figura como "Pedro José María Yung" debe decir "Pedro José María Jung" y donde figura como "soltero" debe decir "casado". — Montevideo. 30 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) N$ 48.00 15|pub. 1291 Feb.5-v.feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado "GONZALEZ CESAREO y Otra Rectificación de partida' (F. C. 230|975). solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo GUSTAVO JORGE GONZALEZ PENA. en el sentido que donde dice "Peña", debe decir "Pena" por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub 1430 Feb.13-v.mz 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ARIEL SAAVEDRA y RENEE SILVA RIBEIRO por sí y por sus hijos menores JUAN y JULIO CESAR SAAVEDRA SILVA (F. C. 1.024|975), solicitando la rectificación de partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde dice Renee Ribeiro: debe decir Renee Silva Ribeiro y las partidas de nacimiento de Juan y Julio César Saavedra Silva en el sentido que donde dice "Renee Ribeiro" debe decir "Renee Silva Ribeiro" por ser como corresponde — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria

19) N$ 90.00 15|pub 1386 Feb 9-v feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. en autos CION ALFE BENCION y Otros. Rec. de partida (F D. 176|975), se hace saber que se han presentado Ción Alfe Bención y Víctor Julia y Shirley Bención para solicitar la rectificación de la partida de matrimonio del primero y de nacimiento de los otros tres en cuanto que donde dice 'Alfie debe decir 'Alfe por ser como corresponde A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria

19) N$ 72.00 15|pub 1300 Feb.6-v feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado HENRY BEN HERSKOVICS F C. 1092|975). solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Wolf Simón Kerskovics" debe decir "Wolf Simón Herskovics" y donde dice: "Moses Kerskovics" debe decir "Moses Herskovics" por ser como corresponde. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 25 de 1975. — Raúl A Avondet Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30243 Feb 4-v feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos "DARIO CARVALLO DUTRA Rectificación de partida" (Ficha E 2815|975 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CAMILA PEREIRA SILVEIRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su ex esposo Darío Carvallo Dutra en el sentido

se que donde dice "de estado soltero" debe decir "casado" por ser ello como corresponde, tramitándose éste autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30275 Feb.19-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOVITA DA LUZ de LOTITO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el padre de la inscripta figura como "Manuel Aniceto Luz" debe decir "Manuel Aniceto Da Luz" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 30395 Feb.19-v.mz.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ARGENTINA PICARELLI de PECCI estableciéndose que donde dice "Pucci" debe decir "Pecci". — Montevideo, febrero 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 2181 Feb.19-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron BLANCA ELIA DELBUGGIO DOS SANTOS y NESTOR SERGIO DELBUGGIO DOS SANTOS, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ambas, donde los inscriptos figuran como hijos de "Rosa Santos", debe decir "Alba Rosa Dos Santos", por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo febrero 3 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30277 Feb.10-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIN LIMA solicitando la rectificación de: a) su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Jorge Alvez" debe decir "Jorge Lima"; y b) su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Martín Alvez" debe decir "Martín Lima" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 9 días del mes de febrero de 1976 — Humberto A de León Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 2114 Feb.18-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SUSANA MARIA D'OLIVEIRA BOCCARATO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Oliveira" debe decir "D'Oliveira" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1975 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) N$ 72.00 15|pub. 1292 Feb.5-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, BERNABE BERNARDINO y OTRA" (Ficha F-977|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Bernabé Bernardino De los Santos y Blanca Mabel De Los Santos, pues donde el estado civil del compareciente figura como "soltero", debe decir: "viudo" y donde dice domiciliado en "esta Ciudad", debe decir: "25 de Mayo 211". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 3 de febrero de 1976 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30346 Feb.13-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "MENGOD FEDERICO. Rectificación de partida" (Ficha F-927|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Federico Mengod Simón pues donde figura como de "cinco años" de edad debe decir "ochenta y uno" y donde dice "de profesión escolar" debe decir "jubilado rural" se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 30 de diciembre de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 30254 Feb.6-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MACHADO MARTINEZ, MARIA del CARMEN. "Rectificación de partida" (Ficha F. 1001|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María del Carmen Machado Martínez pues donde el nombre de la madre de dicha menor figura como "María Machado" debe decir "María Martínez Machado". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 9 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30309 Feb.12-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JUAN ANTONIO MACCIO GARCIA (F. C. 43|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde figura como "Luis Alberto Macció" debe decir "Juan Antonio Macció", por ser como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 2237 Feb.20-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JOSE FERNANDEZ y CATALINA MARTINEZ (F. C. 1157|975) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor WASHINGTON FERNANDEZ MARTINEZ en el sentido que donde dice "Hernández" debe decir "Fernández", por ser como corresponde. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero 9 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30409 Feb.20-v.mz.16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "ALBERTO FERRO". Rectificación de su partida de nacimiento (Ficha 337|975) se hace saber que se dispuso su rectificación (Acta Civil N o 57, en el sentido que donde figura: "Alberto" debe decir: "Alberto Ferro". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Se encuentra auxiliado de pobreza). — Canelones, diciembre 23 de 1975. — Miltón Machado Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30367 Feb.17-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "FRANCA MENDEZ de SOALLEIRO, ROSA ELIDA. Rectificación de partida" (Ficha 239|v|975), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Rosa Elida Franco Méndez de Soalleiro, donde dice: "Franco", debe decir: "Franca". — Pando, 9 de junio de 1975. — Marta Alhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 1468 Feb.11-v.mz.4

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos DILAMAR BARBOZA. "Rectificación de partida". (F. 546|975) se hace saber que el gestionante solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "7 de junio de 1959" debe decir "7 de junio de 1954" y donde dice "Dilmar" debe decir "Dilamar". — Melo, 19 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 2196 Feb.19-v.mz.12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ROSLI GFELLER, CARLOS ARTURO. Rectificación de partida" (Ficha 479 c 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Carlos Arturo Rosler Gfler" debe decir "Carlos Arturo Rösli Gfeller" — Carmelo, 25 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta

19) N$ 42.00 15|pub. 1399 Feb.18-v mar.12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "EDILBERTO BEDER ALFONSO y ALICIA GLADYS CUADRA. Rectificación de partida de nacimiento de su hija menor ANAHIR ALFONSO CUADRA" (C. 376|975), se hace saber al público, que se han presentado los comparecientes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Anahir Alfonso Cuadra, en el sentido de que donde dice "Alonso" refiriéndose al apellido paterno, debe decir: "Alfonso". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 6 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) N$ 52.50 15|pub. 1366 Feb.9-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ALCIDES GUTIERREZ y OLGA F. RODRIGUEZ de GUTIERREZ. Rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JULIO CESAR GUTIERREZ RODRIGUEZ" (C. 652|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Gutiérrez Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "el día 25 de diciembre próximo pasado" debe decir: "el día 25 de enero de 1962" refiriéndose a la fecha de nacimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 27 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) N$ 52.50 15|pub. 1365 Feb.9-v.feb.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ROSA SOLANGE TEXEIRA (B 146|75), en el siguiente sentido: donde dice: "Victorino Techeira", debe decir: "Victorino Texeira"; donde dice: "Oralino Techeira" debe decir: "Oralino Texeira" y donde dice: "Rosa Solange Techeira", debe decir: "Rosa Solange Texeira" — Rivera, octubre 30 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 1739 Feb.13-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BORTAGARAY, DELFINO. Rectificación de partida" (A|619|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma figura como "hijo de Miguel Bortagarais", debe decir: "hijo de Miguel Bortagaray". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 15 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 1569 Feb.11-v.mz.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se presentó LORENZO TULIO LEMOS solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo legítimo OSCAR IGNACIO LEMOS RODRIGUEZ, en el sentido que donde el segundo nombre del padre aparece como "Julio" debe decir "Tulio" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, febrero 12 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 2271 Feb.20-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos, se hace saber que se presentó JULIA MARTA ATENSSIA de CORRALES (Ficha 31|976), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija AMANDA ELIZABETH CORRALES ATENSSIA, en el sentido que donde el apellido materno aparece como "Atenssia" debe decir "Atenssia" por ser lo que

corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha febrero 12 de 1976. — Ec. José A. Ribot Llana Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub 2270 Feb.20-v mz.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ANTONIO ANDINA (Ficha N.o 1.121|975), en el siguiente sentido: En Acta N.o 16 llevado por el Juzgado de Paz de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, de fecha 7 de marzo de 1917, donde dice: "Antonio de Paiva Andina debe decir: "Antonio Andina", por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) Res 20|4|55) 15|pub. 30410 Feb.20-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARRO, MARIA TERESA. Rectificación de partida. (Ficha 772|75) en el siguiente sentido: donde dice treinta de diciembre de 1958; debe decir "treinta de diciembre de 1957" Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30365 Feb.17.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento. ALFREDO MARCELINO (Ficha 1168|75) en el siguiente sentido: donde dice: "...hijo natural de Brígida Marcelino..." debe decir "hijo natural de Juana Marcelino" por ser lo verdadero. Se ad. auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, febrero 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30366 Feb 17.-v.mz.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA CANAVESE solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Francisco Celestino en el sentido de que en donde dice "Palacio Francisco Celestino": debe decir "Canavese Francisco Celestino" donde dice "hijo natural de María Elena Palacio" debe decir "hijo natural de María Elena Canavese": y donde dice "Reconocido por doña María Elena Palacios" debe decir "Reconocido por doña María Elena Canavese" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó febrero 3 de 1976 — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 3031(Feb.12-v.mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de defunción: DOLORES FORTE. (Ficha 1132|75) en el siguiente sentido: Donde dice "Dolores Forte" debe decir "Dolores Pedrozo" por ser lo verdadero. Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó febrero 4 de 1976. - Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30314 Feb.12-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO SOSA (Ficha 7(|75) en el siguiente sentido: Donde dice "Febrero del año 1897" debe decir: "Febrero del año 1893" por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó octubre 6 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30315 Feb.12-v mz.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) De CARLOS DARDO BOGÑI SANCHEZ, en el sentido de que donde el apellido paterno figura "Bogni" debe decir "Bogñi": b) De JULIO EDGARDO BOGÑI SANCHEZ y de WALTER ESTEBAN BOGÑI SANCHEZ donde el apellido paterno dice "Bogni" debe decir: "Bogñi", y donde el nombre de la madre figura como "Clotilde Sánchez" debe decir "Cleotilde Sánchez" por ser ello lo correcto Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Paso de los Toros, 15 de setiembre de 1975 • Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 1960 Feb.17.-v.mz.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ORLANDO FRANCISCO MARABOTE y BERTA SAN JUAN (Ficha N.o 676, Año 1975), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Silvana Marabote San Juan, que figura como nacida "el 28 de mayo de 1961", cuando realmente nació "el 28 de mayo de 1963". — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 1565 Feb 11-v.mz.4.

20—Remates

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR ESCUELA NACIONAL DE POLICIA "Juan Carlos Gómez Folle"

Remate Oficial. — Ministerio del Interior Escuela Nacional de Policía "Juan Carlos Gómez Folle", llama a subasta pública el día 28 de febrero de 1976 a la hora 14 en su sede de la Avda. San Martín 2676 para la venta al mejor postor de dos autos, a saber, auto Opel Mod. Reckord año 1969 y auto Mercedes Benz Mod. 250 S. año 68|69, sobre base estipulada sobre 2|3 de la tasación de los vehículos, el remate no se suspenderá por mal tiempo. El mayor postor al que se le adjudicara los vehículos, deberá abonar en el acto el 30 o|o del total como seña y el 20 o|o valor agregado, 10 o|o comisión de los rematadores y el 2 por mil timbres del Tribunal de Cuentas. Los adquirentes tendrán un plazo de treinta días para el pago total y retiro de los rodados adquiridos — Montevideo, febrero 13 de 1976. — El Director de la Escuela Nacional de Policía Aldo Horacio Conserva.
20) (C.C.) 9|pub 30369 Feb.17-v.feb.27.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, Montevideo, en autos: Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 25, Carmelo c| ROBERTO CACCIOLA y CIA. S.R.L. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha B. 755) el 25 de marzo de 1976 desde las 16 horas en salón de remate 19 de Abril y por intermedio del martillero Héctor Mario Albernaz asistido del Alguacil ad-hoc se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Carmelo. 10 de febrero de 1976. — Dr. José María Peirano Storache. Juez Enc. Despacho.
20) N$ 60.00 10|pub. 2090 Feb.18-v.mz.4.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "Sayanes María del Luján c| COSTA SALVADOR. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 354|1974) se hace saber que el próximo 25 de febrero a las 14 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351 O.I.I. 220.353) procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
20) N$ 60.00 10|pub. 160(Feb.12-v.feb.25

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "López Rivera Otilia c. Antonio Viana Otero. Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha V|1441|1972), se hace saber que el día 27 de febrero de 1976, a las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por el martillero Rafael L. Ladaga (matrícula 1.351, O.I.I. 220 353). asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean N$ 3.679,65. del siguiente inmueble: solar con edificios y demás mejoras, empadronado con el número 49.527, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 550 metros, teniendo 10 metros de frente al Sur - Este a la calle Charlot, puerta N.o 1423, entre Camino Edison y Plaza 19 de Abril.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Son de su cargo la comisión del rematador y el impuesto que grava dicha comisión, los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone preceptivamente de su cargo. III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
20) N$ 216.00 15|pub. 1313 Feb.6-v.feb.26.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Mauad Herrero Juan Omar c| MARCELINO MONTES "Juicio ejecutivo" (D|977|75) se hace saber que el 25 de febrero a las 14 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351 O.I.I. 220.353) procederá a la venta en remate público con la base de N$ 373.33 (2|3 de su tasación) una máquina de cortar fiambres Berkel modelo N.o : N.c .200. manual. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 160(Feb.12-v feb.25.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Rall Urrutia contra MIGUEL A. IRAZOQUI" J. E. (F. 1135| 1970), el 8 de marzo de 1976, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rúben Benech se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo. 1º de febrero de 1976.
20) N$ 48.00 10 [illegible] mz.8.

JUAN OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: José Varela Rodríguez contra MARIA BLANCA VARELA BRAGUNDE y otros. Cesación de Condominio (Ficha C. 973|971), se hace saber que el próximo 27 de febrero a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Juan Omar Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado y por ante un Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de la 2|3 partes de la tasación (N$ 8.580) del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a) empadronado con el número 34.529 que según plano de setiembre de 1919 del Agr. Amaro H. Cabrera, está señalado con el N.o 79, manzana 981, y tiene una superficie de 221 metros cuadrados con 88 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 mts. 60 cms. de frente al Sur, sobre la calle Goes (antes Dacá) cuyas puertas de acceso llevan los Nros 2137 y 2139, respectivamente; 25 metros 80 centímetros de fondo al Oeste por donde linda con el solar N.o 70 del plano citado; 8 metros 60 centímetros al Norte lindando con el solar 66 y 25 metros 80 centímetros al Este confinando con el solar N.o 68 ambos del mismo plano.

En consecuencia: se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero. 3) Que los títulos y demás antecedentes del juicio, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Mercedes 933

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
20) N$ 96.00 5|pub. 2250 Feb.20-v feb.26

PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Bashadjian Acdachas y otros contra MATTOS Ma ROSA" (Ficha 1.61|71) el 24 de febrero de 1976 a las 14.30 horas en Soris 146[illegible] por intermedio del martillero Pesce Vila O.I.I 190.255, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos — Montevideo, [illegible] de febrero de 1976
20) N$ 48.00 10|pub 1526 Feb.11 v.feb.24.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Slawski, Millington contra LUIS MALLADA CANTISANI. Juicio ejecutivo" (F|963|74), se hace saber que el próximo 26 de febrero de 1976, en Ramón Anador 3225, se procederá por intermedio del martillero Mario Vila, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (nuevos pesos 2.200.00), del automóvil marca "Ford" modelo 1951 padrón 33.692, matrícula M. 33.240.

Se previene: Los gastos serán de cargo del comprador. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 60.00 10|pub. 1535 Feb.11-v.feb.24.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANA MARIA VAZQUEZ de ROMANO. Juicio ejecutivo" (F|75|B|1975), se hace saber que el día 5 de marzo de 1976, a la hora 9.30 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la subasta —por el rematador señor Adhemar Onesti— sin base y al mejor postor de un Refrigerador comercial de cuatro (4) puertas, con motor marca "Werner Electric Corporation" modelo Y30-B590—N.o 1 P-102 de 1|3 HP.

Se previene que se debe de consignar el 20 o|o de la oferta. Que el comprador se hará cargo de la comisión del rematador y los impuestos correspondientes. — Pando, 2 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 84.00 10|pub. 1831 Feb.16-v.feb.27.

VICTOR MANUEL TARAMASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "GIL BACCINO ANTONIO Solicitud de remate Judicial" (Ficha V. número 453|975), se hace saber que el día 27 de febrero de 1976 a las 10 horas, el rematador Víctor Manuel Taramasco matrícula N.o 581 OII 230.151, procederá a la venta en remate público en el lugar del inmueble Paraje "Los Cerrillos" Tercera Sección Judicial de Canelones, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su valor real que asciende a N$ 4.050.00 del siguiente bien: Fracción de campo, poblaciones y mejoras sita en zona rural de la Tercera Sección Judicial de Canelones, paraje "Los Cerrillos" padrón actual N$ 23.053 (antes 270 m.a.) señalada como la fracción N.o 5 en el plano del Agr. Leonel Lemade junio de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1945 con el N.o 2831, según el cual consta de una superficie de 4 Hás 4277 metros 86 decímetros con frente al Norte a Camino Nacional (Ruta 46) en 128 metros 16 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta. b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Las Piedras, diciembre 30 de 1975 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 198.00 15|pub. 1259 Feb.5-v.feb.25

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ISIDORO MODESTO OLMOS MENDOZA. Juicio ejecutivo" (F|84|B|1975), se hace saber que el día 27 de febrero de 1976, a la hora 9.30, y en las puertas de este Juzgado se procederá a la subasta —por el señor rematador Adhemar Onesti—, sin base y al mejor postor de las siguientes maquinarias: Un (1) cepillo marca "Richner", sin motor de metros 0.60 de ancho; Una (1) máquina combinada compuesta de una sierra circular con base metalizada con motor eléctrico marca "Miele" de 1 H.P.; Una (1) sierra sin fin de metros 0.50 de diámetro en el volante, sin motor; y Un (1) motor eléctrico.

Se previene: Que se debe consignar el 20 por ciento de la oferta. Que el comprador se hará cargo de la comisión del rematador y los impuestos correspondientes. — Pando, 2 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 108.00 10|pub. 1489 Feb.11-v.feb.24

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Banco de la República contra HECTOR ALEJANDRO BUTIN DAGHERO. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 557|1975) se hace saber que el día 9 de marzo de 1976 a la hora 17 en el Barrio Menéndez de la ciudad de Colonia el martillero don Severino R. Camacho procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de las herramientas de carpintería inventariadas en el expediente citado.

Se previene: El mejor postor deberá abonar el total de su compra y la comisión del rematador en el acto.

20) N$ 60.00 10|pub. 2105 Feb.18-v.mz.4.

FLORIDA

WALTER ENCISO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "SOSA de BASIGNANI, MARIA DELIA. Incapacidad" (Ficha C. N.o 60, Año 1972", se hace saber que el día 11 de marzo de 1976 a las 10 horas, —en las puertas de este Juzgado—, Independencia 737, el martillero Walter Enciso, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de N$ 1.671.80 (los dos tercios de su valor real) del siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón número 14.769, y una superficie de 15 hectáreas 6.575 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; y que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, diciembre 23 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 194.40 18|pub. 1556 Feb.11-v.mz.9

LAVALLEJA

DEMETRIO ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Banco de Crédito contra DEOLINDO FARINA ZERILLO. Medidas preparatorias" (F. 52|975) se hace saber que el seis a las 15 y 30 horas en la puerta de este Juzgado presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil día 17 de marzo de mil novecientos setenta y seis asistida del suscripto Actuario se va a proceder a la venta en remate Público por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, con la intervención del martillero Demetrio Zabaleta del siguiente bien inmueble: terreno con casa habitación padrón N.o 4377, sito en zona urbana de la primera sección de Lavalleja, cuyo valor real es de N$ 1.290 (nuevos pesos mil doscientos noventa), según Cédula Catastral.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta al serle aceptada la misma, más impuesto Municipal y comisión legal del rematador;

2) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Minas, 17 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub 2288 Feb.20-v.mz.15.

DEMETRIO ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Pintos y Strauch S.R.L. con MIGUEL TABAREZ CABRERA. "Medidas preparatorias" (Fa. 236|1975) se hace saber que el día 17 de marzo próximo a las 15 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Demetrio Zabaleta por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 1.784.00: presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto actuario del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en el paraje Cuchilla Cabo de Hornos, octava sección judicial del departamento de Canelones empadronada con el N.o 39.001 con una superficie de cinco hectáreas siete mil ciento diez metros veintidós decímetros cuadrados.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 olo de su oferta al serle aceptada ésta las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas febrero 12 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 2091 Feb.18-v.mz.11

MARTINIANO H. MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "García de Fernández Chavez Justa Eloísa con Sucesores de SOSA de FERNANDEZ CHAVEZ, ANGELINA RAMONAS. Partición Judicial" (Fa. 807|975) se hace saber que el día 22 de marzo próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Martiniano H. Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistido del suscripto Actuario de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno con el edificio cercos, medianerías, arrimes, vereda, cordón, granítico y obras sanitarias y cuantas mejoras contiene pagadas, situada en la manzana 35 de la ciudad de Minas 1ra. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 5767 compuestas según título de 220 metros 45 decímetros y 50 centímetros y según plano suscripto por el Agr. Alfredo Rodríguez Luciani de marzo de 1971 inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja con el N.o 522 el 11 del mismo mes y año y se compone de una superficie de 224 metros. 2.o) Una fracción de terreno y sus mejoras anexas ubicado en la zona suburbana de esta ciudad 1.a Sección Judicial de Lavalleja, padrón N.o 8182 señalado con el N.o 11 de la manzana letra "B" del plano del agrimensor Julián Mazoni de junio de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro local el 7 de agosto de 1955 con el N.o 1129 compuesto de una superficie de 588 metros.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Minas, febrero 6 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 270.00 15|pub. 1991 Feb.17-v.mz.10.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Banco de Crédito contra FARINA MONTAÑO ALFREDO ENRIQUE. Medidas preparatorias" (Ficha 337, Año 1974), se hace saber que el día 25 de marzo de 1976 a las 14 horas se va a proceder a la venta, en remate público por precio al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de $ 3:261.000.00 y con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 7.073, sita en la 6.a Sección de Lavalleja, compuesta de una superficie de: 63 hectáreas y 6.000 metros, cuyo valor real, según Cédula Catastral es de $ 3:261.000.00 (tres millones doscientos sesenta y un mil pesos).

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y las comisiones del rematador. Dicha venta será presidida por la señora Alguacil asistida del señor Actuario — Minas, 19 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 1557 Feb.11-v.mz.4.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "SARAVIA MODESTO DOMINGO. Sucesión" (Ficha 99|67), se hace saber que el día 25 de febrero de 1976 a las 10 horas el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, una fracción de terreno y su edificio situado en la ciudad de San Carlos, 2.a Sección del Departamento de Maldonado, padrón 2.072, de una superficie de 504 metros que linda: al Oeste, calle Coronel Leonardo Olivera; al Sur, calle 4 de octubre: al Norte, Antonio L. Fernández y al Oeste, con Eugenio Rodríguez, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es son de pesos 5:346.200.00. (pesos viejos).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 25 o|o 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión y gastos de rematador. 3.o) Que el título se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Maldonado, diciembre 29 de 1975 — A. Roberto Borges.

20) N$ 162.00 11|pub 1973 Feb.11-v.feb.25.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: In-

tendencia Municipal c| PADRON N.o 7540. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1784|74) se hace saber que el día 19 de marzo de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso asistido por el señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 11.405) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 7540 manzana 933 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2 o) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios de señor martillero.

3.o) Los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 11 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 2132 Feb.19-v.mz.12

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4687. Juicio ejecutivo" (Ficha 1.488|74), se hace saber que el día 27 de febrero del próximo año, a las 10 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera, asistido por el señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre las dos terceras partes de su tasación (tasación total: N$ 4.152.00) el siguiente bien inmueble, padrón N.o 4.687 manzana 811 de la localidad de Punta del Este, 1.a Sección de Maldonado.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor martillero. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

20) N$ 105.60 11|pub. 1729 Feb.13-v.feb.27.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4.935 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2.544|74), se hace saber que el día 27 de febrero del próximo año a las 10 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación total: N$ 9.657.00), el siguiente bien: padrón N.o 4.935 manzana N.o 933. de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2 o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor Martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. no existiendo antecedentes. — Maldonado, 9 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 118.80 11|pub. 1728 Feb.13-v.feb 27.

HUGO BERTACHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dictada en autos: "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 572. Juicio ejecutivo" (Ficha 1.984|974), se hace saber que el día 26 de febrero de 1976 a las 10 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertachi. asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 14.715). el siguiente bien: padrón N.o 572, manzana N.o 34 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 18 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 1330 Feb.6-v.feb.26.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Capelli, Ronal c| LORENZO, JORGE. "Embargo". Hoy: "Juicio ejecutivo" (Ficha A 311|1975) el 16 de marzo de 1976 desde las 15 horas en 33 Orientales 995 de esta ciudad y por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde se rematarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Paysandú, febrero 13 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 2103 Feb.18-v.mz.4.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay (hoy) CALNU contra AMALIO JOSE BORBA BARLA Ejecución de prenda" (A-533|973), se hace saber que el día 24 de febrero de 1976, a las 9 horas, en el local de Avda. Batlle y Ordóñez s|n. (próximo a Estadio Dickinson), el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con al base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien en el estado en que se encuentra: Un tractor Mc. Cormick International con rodado de bandas, modelo T-6, N.o TBK 17232 T7CL, con motor de 4 cilindros a kerosene (Base: N$ 400.00)

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2 o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, diciembre 15 de 1975 — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

20) N$ 120.00 8|pub 1730 Feb.13-v.feb.24.

SAN JOSE

JULIO CESAR CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Scheidegger, Alicia c| MORANTE, RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.A. N.o 1038) y lo proveído por el suscrito Juez de Paz se hace saber que el día ocho de marzo próximo a las 10 horas y en el lugar de ubicación del inmueble padrón N.o 467 ubicado en esta Villa de Ecilda Paullier se procederá a la venta en pública subasta por el rematador Julio César Callorda asistido del suscrito de los siguientes bienes: A) Finca y terreno, ubicado en Ecilda Paullier 5.a sección judicial del Depto. de San José, padrón N.o 467 con una superficie de 630 mts.2. Valor de tasación: Nuevos pesos siete mil (N$ 7.000). B) Todos los bienes muebles y útiles detallados a Fs. 43 y vta. en los autos arriba expresados.

Se previene: Que el bien inmueble llevará como base las 2|3 partes de la tasación arriba expresada y el mismo soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República O. del Uruguay con un saldo deudor al 24 de noviembre de 1975 de nuevos pesos treinta con 97|100 m|n. y los títulos del mismo se encuentran en la Sucursal San José de la aludida institución bancaria para su examen. debien do obtenerse para ello una orden en el Juzgado Letrado de San José.

Que el remate de los bienes muebles se efectuará por unidad sin base, al mejor postor, al contado y se entregarán en el acto del remate.

Que el mejor postor del bien inmueble deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración en su totalidad y comisión del señor rematador serán de exclusivo cargo de dicho mejor postor. — Ecilda Paullier. 9 de febrero de 1976. — Raúl Egaña Miguel Juez de Paz.

20) N$ 288.00 15|pub. 1656 Feb.12-v.mz.5.

PASCUAL M. CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: PERERA ARNABAL (AQUILES LEONCIO). Pieza mandada formar sobre cesación de condominio (Ficha A. 150| 19711. se hace saber que el día 10 de marzo de 1976 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado. calle Treinta y Tres 643. el rematador designado don Pascual M. Calero, asistido del Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 2.090, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 226. ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José compuesta de 270 metros 2238 centímetros, y con 5 metros 52 centímetros de frente a calle Ricardo Detomasi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José 26 de diciembre de 1975, - Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 1439 Feb.10-v.mz.3.

TACUAREMBO

ORIBE MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: CUSTODIO JUAN MANUEL "Sucesión". (Ficha C 261|71) se hace saber que el día 18 de marzo de 1976 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Oribe Moreno matrícula N.o 804 con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado a vender en remate público los siguientes bienes:

Padrón urbano N.o 3136 con una superficie de 356 mts.2 con la base de N$ 1.272 padrón rural N.o 8781 con una superficie de 11 hectáreas 8200 mts 2. con la base de N$ 1.331 y padrón rural N.o 40 con una superficie de 8 hectáreas 8447 mts.2 con la base de N$ 1.142 todos ubicados en la primera sección judicial del Dpto. de Tacuarembó.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta y comisión al rematador.

2.o) Títulos antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la feria mayor judicial a sus efectos. — Tacuarembó. enero 5 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub 1622 Feb.12-v.mz.3.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "GIACOBBE SANGUINETTI EMA Segunda copia" (C| 50|75), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 6 de junio de 1973, autorizó el escribano Umberto Olivera, de dos solares y edificios, sitos en la 16.a Sección Judicial de Montevideo. paraje Cabañas Anaya, plano del ingeniero Vicente Ponce De León (h.) de abril de 1925. inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 16.071, se señalan y se deslindan así Solar 19, padrón 116.641, compuesto de una superficie de 1.340 metros cuadrados con 20 metros de frente al Norte a Avenida Simón Martínez. por 67 metros de fondo que dan frente al Oeste sobre Lomas de Zamora con la que forma esquina: al Este, con solar 20 y al Sur, con solar 18 del mismo plano; Solar 20 padrón 116.642. compuesto de una superficie de 1.084 metros 6 decímetros cuadrados con 15 metros 90 centímetros al Norte a Avenida Simón Martínez N.o 8395. por 67 metros de fondo. lindando al Este con Piretti al Oeste con Solar 19 y en su fondo al Sur 16 metros 46 centímetros con solar 18

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975 — Gerardo Marichal Actuario Adjunto

21) N$ 68.00 10|pub. 1850 Feb 16-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FRANCISCO GAMBETTA BEDAT y DELIA ELISSAIDE ARAMBARRI de GAMBETTA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Oscar L. Trulla Prats el 29 de agosto de 1960 y por lo cual los comparecientes compraron a Juan Francisco Anselmi y Elvira Elissalde Arambarri de Anselmi la mitad indivisa de un solar de terreno, edificio y mejoras que contiene sito en la 24 Sección Judicial de Montevideo, padrón número 33.788, señalado con el N.o 9 de la fracción 1 en el plano del Agr. Juan Mier de octubre de 1910

con una superficie de 359 metros con 10 decímetros cuadrados, con 9 metros de frente a la calle Santiago Gadea, entre las de Chacabuco y Rectificación Larrañaga, distando el punto medio de su frente 21 metros 33 centímetros de la esquina con Rectificación Larrañaga. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 642 al folio 295 del libro 537.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 1475 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: CARBONE DE AGAZZI, ANA y otros. Segundas copias (Ficha F. 934|75) se hace saber que se solicitó la expedición de las segundas copias de la escritura que autorizara el escribano Héctor J. Decia Canton el 19|9|1956 por la cual se adjudicó el inmueble que se describirá a los esposos Francisco José Agazzi Rotta y Ana Elida Carbone y Pedro Tomás Luis Agazzi Rotta en la disolución de bienes que poseían en condominio los esposos Regina Agazzi Rotta y Antonio de León, Francisco José Agazzi y Ana Elida Carbone, Santiago Dionisio Juan Agazzi Rotta y Celia Livia Denegri, José Felipe Antonio Agazzi Rotta, Ana Elida Carbone y Pedro Tomás Agazzi Rotta.

Descripción del bien: Inmueble padrón número 164.161 con los edificios y mejoras que contiene ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo que según plano del Agr Atilio F. Curbelo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 37.000 el 22|12|58 tiene una superficie de 1.413 mts. 50 cm., que se deslindan: 40 mts. 56 de frente al S.E. a Cno. Carrasco (línea de ensanche) que por formar esquina de frente en 33 mts. 19 al S.O. a calle Veracierto 38 mts. 85 al S.O. con padrón 62.118 y 35 mts. 02 al N.E. con padrón 112.552.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo 4 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

21) N$ 168.00 10|pub. 2229 Feb.20-v mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados "GARCIA MAÑE DE BRESCIA MARIA ANGELICA. Segunda copia" (Ficha V. 571|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica García Mañé de Brescia solicitando la expedición de la segunda copia de la hijuela que en función de título expidió el Escribano Aquiles R. Milans el 31 de octubre de 1928, por la cual se le adjudicó a María Elina Mañé de García Martínez una fracción de campo con sus mejoras y poblaciones que contiene, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Florida compuesta de 177 hás. 1.966 metros señalada con la letra A en el plano del Agrimensor Reyes Thevenet de noviembre de 1924 esta fracción está dividida en dos partes que se deslindan así: la primera compuesta de 72 hás. 8.682 metros lindando por el Norte en una línea de 420 metros con la fracción D: por el N.E. y E. con campos de José Pérez Villamil y con la otra parte de esta fracción la segunda señalada con la letra A2 tiene 104 hás. 3.298 metros y linda con el N. con parte de la fracción C y de la A1; por el S. con la fracción B por el E. con campos de José Pérez Villamil y por el O. con campos de Elvira L. de Lorenzo

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo diciembre 31 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

21) N$ 76.00 10|pub 1179 Feb.11-v feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELLY LASSERRE PAGANO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano, Manuel Badanian el 31 de mayo de 1974 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de la Capital con el N.o 654 al F.o 192 del L.o 679 y por la cual Manuel Enrique Salsamendi Ortega, Andrés y Mirtha Susana Salsamendi Garín le cedieron los derechos hereditarios que le correspondían en las sucesiones de Roberto Walter Salsamendi Ortega, Andrés Rosa Salsamendi Cristaldo y Ema Ortega de la Fuente, tramitadas en conjunto por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno Ficha 105|74.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 120.00 10|pub. 2327 Feb.23-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado GENOVEVA FERNANDEZ de RUOCCO (F.C. 1755|975) solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra-venta autorizada por el Esc. Gualberto Ros Aguirre con fecha 30 de diciembre de 1972 por la que Genoveva Fernández de Ruocco adquirió a Begain S.A. la unidad N.o 101 (N.o 4 de U.T.E.) del edificio empadronado con el N.o 4.743 sito en la 13 sección judicial de Montevideo con frente a la calle Juncal 1470.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 84.00 10|pub. 2331 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA PAGANO de COPPOLA solicitando la expedición de segundas copias de la siguiente escritura de compra-venta autorizada por el escribano Amilcar Pereira el 23 de junio de 1949 en esta ciudad de un solar con el edificio y mejoras: padrón 163.158 situado en la 20 sección judicial de Montevideo con una superficie de 785 m. 9.850 cmc. con 18 m. 30 de frente al NO a la calle José María Vidal entre Cayetano Rivas y Fraternidad.

La copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1701 al F.o 2016 del L.o 700.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho bajo apercibimiento de proseguirse estos trámites. — Montevideo, 4 de febrero de 1976.

21) N$ 96.00 10|pub 2249 Feb.20-v mz.8

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don COSME DAMIAN ROMERO solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien: que en esta ciudad autorizó el escribano Pedro Zabalza el 4 de marzo de 1955: dos fracciones de terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronada con el N.o 1002, situados en el Barrio Amantea de esta ciudad, compuestos por estar unidos de una superficie de 1.988 metros un decímetro cuadrado; inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 784, el 2 de marzo de 1955 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el N.o 191, folio 96 vto. libro 13. — Minas, 18 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 1558 Feb.11-v.feb.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se presentó ante este Juzgado CARLOS ALBERTO REBAGLIATTI (Ficha 1222| 1975) solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada por Florencio Fernández Arrarte con Ricardo Stewart Vargas y otro en representación y en carácter de directores de Arco Iris S. A., el 28 de agosto de 1959, ante el Escribano Angel Alberto Rocca López, relativa a una fracción de campo ubicada en el paraje La Palma 10 a Sección Judicial de Rocha empadronada en mayor área con el N.o 1.429 hoy N.o 16.097, según plano del Agr. Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de Rocha con el N.o 1809 el 29 de julio de 1950 compuesta de una superficie de 5 hectáreas

En consecuencia se emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 31 de 1975. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 1766 Feb.13.-v.feb.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictado en autos: PIÑEIRO FERNANDEZ, RUBEN GUALBERTO. Segundas Copias (Ficha A. 1187|975) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Ruben Gualberto Piñeyro Fernández, solicitando la expedición de las segundas copias de la Escritura que en la ciudad de Montevideo, autorizó el escribano Hermes Jesús López, el veinte de setiembre de mil novecientos setenta y dos según la cual Lis Raquel Correa Clavijo y Atilio Azuete Díaz, vendieron a Ruben Gualberto Piñeyro Fernández un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número tres mil setecientos setenta y siete, de la Primera Sección Judicial de San José señalado con el número once en el huerto número ochenta y seis de esta ciudad, según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, el doce de noviembre de mil novecientos veinticinco, y que consta de una superficie de 350 metros, y tiene diez metros al Este Norte de frente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión — San José, 5 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

21) N$ 132.00 10|pub. 1655 Feb.12.-v.feb.25.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

INEX LIMITADA

Contrato privado: 6 de mayo de 1973.
Registro General de Comercio: 24 de mayo de 1973, N.o 305 F.o 1068 v., L.o 1.
Socios: HECTOR ANTONIO VILLAVERDE, NICOLAS ODLLAKOFF, EDISON VIERA, JULIO CESAR LUONGO.
Administración: Héctor Antonio Villaverde y Nicolás Odllakoff.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 5 años prorrogable cada dos años.
Objeto: Exploración estudio, denuncia y explotación de yacimientos y|o minas, concesiones, compra venta importación, exportación, industrialización comercialización de materias primas minerales y mercaderías, compra-venta, arrendamiento, operaciones con inmuebles y representaciones.

22) N$ 116.00 10|pub 2365 Feb.23-v mz.9

INEX LIMITADA

Cesiones de cuotas. a) documento privado de 15 de marzo de 1974.
Nicolás Odllakoff y Julio César Luongo cedieron a Edison Viera Larrosa la totalidad de las cuotas sociales que tenían en "Inex Industrias Extractivas Limitada"
B) Por documento privado de 25 de noviembre de 1974 Héctor Antonio Villaverde y Edison Viera Larrosa de su haber en dicha sociedad cedieron a Héctor Julio Goso Braga y Alejandro Washington Grass. Caourro tan solo 475 cuotas sociales el segundo, y 113 cuotas sociales el primero, inscriptas ambas cesiones en el Registro Público y General de Comercio con Nos. 607 y 608 del L.o N.o 2 de Contratos.

22) N$ 145.00 10|pub. 2366 Feb.23-v.mz.9

RAGLA LIMITADA

Contrato privado de enero 13 de 1976.
Registro de Comercio N.o 119. Folio 420, Libro 1 de Contratos el 10 de febrero de 1976.
Socios: ISAAC ZLOTEJABLKO JACOBO HECHT, GLADYS TURNIANSKY y RAQUEL HECHT.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales
Objeto: Venta de Artículos para el hogar.
Plazo: 100 años.
Administración y Uso de la firma: Jacobo Hecht e Isaac Zlotejablko conjuntamente
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 2092 Feb.23-v.mar.9.

PROVIMAR LTDA.

Contrato: 20 noviembre 1975.
Inscripción: 18 de diciembre de 1975 número 789, folio 2622, libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: proveeduría marítima.
Socios: ASSUNTA BULLO GALLO y DANIEL GUILLERMO LAFFITE XIMENEZ.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales — Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 2364 Feb.23-v.my.9.

ROAN LTDA

Contrato: 2 enero 1976.
Inscripción: 19 de enero de 1976. N.o 40, folio 147, libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Taller metalúrgico.
Socios: ANTONIO PRESUTTI PALLADINO y MARIA CONCEPCION DELGADO de PEREZ.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales. — Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 2363 Feb.23.-v.mz.9.

ROVERA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

JOSE VERGARA SOLA y señora ANTONIA VALLVE de VERGARA. Ceden su cuota a: Rebeca Rozenblum de Rath. Celina Trossman de Rozenblum, Leonardo Rozenblum, Mirta Gorel de Rozenblum, Walter David Potásnik, Haia Rozenblum de Potasni, Sergio Pérez, Aída Pose de Pérez, Elita Gilda Rath de Falkas, Leonardo Goldberg, Ana María Cora de Goldberg, José Iusin, Lucía Borensztein de Iusin, Ernesto Resetcosky, Silvia Gorel de Resetcosky, Gabriel Mega, Rosina Di Tomaso de Mega, en las siguientes proporciones: 19,5 avas partes a Leonardo Rozenblum y Walter Potasnik, cada uno; 19 avas partes a Mirta Gorel de Rozenblum; 3 avas partes a cada uno de los restantes.
Se modifica el artículo 9. La Dirección estará a cargo de todos los socios.
Los administradores se nombrarán por la asamblea de socios.
La primera será de todos conjuntamente. El uso de la razón social y representación será de todos conjuntamente. El uso de la razón social y representación legal de la sociedad, indistintamente a: Jaime Rozenblum Alfredo Rath, Leonardo Rozenblum y Walter Potasnik.
Fecha: 17 de diciembre de 1975.
Inscripción: N.o 11, folio 40, libro 1.
22) N$ 261.00 10|pub. 2352 Feb.23.-v.mz.9.

AUTOMOTORA TRES CRUCES LTDA.

Contrato: 19 diciembre 1975.
Registro Comercio: N.o 103, folio 365, libro 1.
Socios: RAMON PIRIZ LEMA, MARIO ARIAS WELTMANN.
Objeto: consignación, compraventa de autos nuevos y usados.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 2199 Feb.19.-v.mz.5.

MARIO CROSARA LTDA.

Contrato: 20 de mayo de 1974.
Inscripción Registro Público de Comercio, N.o 378, folio 1417, libro 1.
Socios: MARIO CROSARA TIOZZO y BRUNA BENELLI PASSANI.
Capital: N$ 200.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: pintura de obra para la industria de la construcción.
Domicilio: actual Orinoco 5035 Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 2209 Feb.19.-v.mz.5.

T.O.I.P. S.R.L.

Modificación del contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 14, Folio 52, Libro 1. Administran los socios indistintamente. Retiros a cuenta utilidades. 31|1|76. — JORGE M. y RICARDO T. BENVENUTO. — JORGE E. COPPES.
22) N$ 58.00 10|pub. 2087 Feb.18-v.mz.4

LEVIS STRAUSS LTDA.

Contrato: 26 de diciembre de 1975
Inscripción: N.o 76 Folio 247 Libro 1.
Socios: SUSANA MABEL PEREZ y NAKLE TANNOUS WEHBE.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Objeto: Confecciones y ventas de ropa para damas, hombres y niños boutique tienda importación y exportación de sus bienes y productos, anexos, afines y derivados importar máquinas, herramientas, repuestos y materias primas para uso propio. Realizar negocios mobiliarios e inmobiliarios relacionados con el objeto social.
Administración: Indistinta.
Domicilio: 25 de Mayo 665. Esc. 202. Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 2083 Feb.18-v.mz.4.

SISMEC SRL

Contrato: 19|1|1976.
Registro N.o 46, Folio 178 Libro 1.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: SUSANA IMAZ, IRIS G. de TAÑO. ANTONIO NUÑEZ, WASHINGTON SANCHEZ, RAUL LAGOS (Administrador).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: prestación de servicios mecanizados.
22) N$ 58.00 10|pub. 2044 Feb.17 v.mz.3.

FARMACIA PARQUE POSADAS LIMITADA

Contrato. 31 de diciembre de 1975.
Registro. N.o 34 folio 189 libro N.o 1 de Contratos el 25 de enero 1976
Objeto: explotación comercial en el ramo de Farmacia y todo lo que sea anexo o afín.
Socios: NELIDA GOÑI de FERNANDEZ, JUSTO EMILIO MENES GARCIA.
Capital: N$ 10.000.
Administración indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 1984 Feb.17-v.mz.3.

DU.PAY.TA. LTDA

Contrato privado del 2 de enero de 1976.
Inscripto en Registro Comercio Paysandú, el 4 febrero 1976 con el N.o 4 del folio 16 al folio 12 del Libro XLVII.
Socios: HUGO CHIGLIANO RAMON VARELA, MANUEL CALDERA.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: comercialización de mercaderías. comisiones.
Administración: firma conjunta de dos socios.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 87.00 10.pub. 1878 Feb.16.-v.feb.27.

MARTIN HNOS. Y GUTIERREZ LTDA.

Constitución: 7 enero 1976 inscripción Registro Público y Gral. Comercio N.o 17 folio 66. libro 1 de Contratos el 9|1|976.
Socios: JUAN MANUEL y RICARDO ROGELIO MARTIN PEREIRA y CARLOS JAVIER GUTIERREZ OLIVAN.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración. Ricardo Rogelio Martín Pereira.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compra, venta, distribución, consignación, fabricación importación exportación. comercialización, por cuenta propia o de terceros, de balanzas, cortadoras de fiambres máquinas para la industria de la carne, máquinas registradoras, heladeras, cámaras frigoríficas y cualquier clase de bienes o mercaderías; representaciones y afines. — Rossano Giurovich, Escribano.
22) N$ 145.00 10|pub. 1807 Feb.16-v.feb.27.

ALFA SUD LIMITADA

Contrato: 27 de octubre de 1975.
Inscripción: 5 de diciembre de 1975, número 362, folio 1250, del libro 2.
Socios: JULIO CESAR FALCON PEREZ y JULIO EDUARDO SANCHEZ DINARDI.
Capital: N$ 100.00.
Objeto: taller mecánico.
Domicilio: Joaquín Requena 1184 bis.
22) N$ 58.00 10|pub. 1627 Feb.16-v.feb.27

TEIMA LTDA

Contrato: 30 de junio de 1975.
Inscripción: N.o 18 fs. 72 a 75 (Reg. de Cerro Largo).
Socios: MANUEL MARCIANO ODRIOZOLA SICERA y ANGELA MERCEDES SITYA MATTE.
Objeto: industrialización y comercialización piedras preciosas y semipreciosas y mecanismos eléctricos y electrónicos, etc.
Domicilio: Río Branco (Cerro Largo).
Plazo: 9 años prorrogables.
Administración indistinta salvo enajenar o gravar.
Capital: N$ 1.000.
22) N$ 87.00 10|pub. 1537 Feb.16.-v.feb.27.

CODELCO LTDA.

Contrato: 2|1|976.
Inscripción: 20|1|76. N.o 88. folio 204. libro 1.
Socios: FERNANDO DELL'ACQUA y ELBA PONS GARCIA DA ROSA.
Plazo: 60 años.
Objeto: gestoría de negocios.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 500.
Domicilio: Arenal Grande 1514, 2.o piso.
22) N$ 58.00 10|pub. 1605 Feb.16-v.feb.27.

LOLE'S CAR LTDA.

Contrato privado: 17|3|975 inscripto Registro Comercio N.o 234 folio 814 libro 1 el 7 de abril de 1975.
Capital y aportes N$ 300.00 por partes iguales.
Socios: JORGE JEORGE y JOSEFINA SERGIO.
Plazo: 20 años.
Administración: indistinta.
Objeto: consignación y venta de vehículos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 1606 Feb.16.-v.feb.27.

TABARE DISTRIBUIDORA LIMITADA

Contrato: octubre 15 de 1975
Inscripción: N.o 724, folio 2434 libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 100.00.
Socios: MARIO ALVAREZ ARCE que aporta N$ 95.00 y CESAR M. REYES que aporta N$ 5.00.
Administración, Mario Alvarez Arce.
Objeto: Editorial musical y discográfica fabricación, venta y distribución de equipos electrónicos y de comunicaciones, etc.
Plazo: 30 años
Domicilio Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1719 Feb 13.-v.feb 26.

SOC DE RESPONSABILIDAD LTDA. MUROALUMINIO LTDA

Contrato del 30 de junio de 1975, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 472, folio 1691, libro 2.
Socios: JOSE MURO PALERMO AQUILES ZANCHETTA MASO VINCENZO SAGARIO [illegible] FRANCISCO NAPOLITANO SAGARIO.
Objeto: fabricación comercialización, exportaciones e importación de aberturas de aluminio, afines y anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio Montevideo José Olmedo 4111.
Capital: N$ 40.000.
Administración: conjunta de los 4 socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 1668 Feb.13.-v feb 26.

MERBEN SRL

Contrato: inscripto 30 enero 1976. N.o 87 al folio 305, libro 1.
Capital. N$ 1.000.00.
Socios: JORGE WALTER SUAREZ PEREZ y ALFREDO SUAREZ PRESA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: reparación de vehículos automotores en el ramo de taller mecánico y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 1765 Feb.13 v.feb.26.

SILMEN SRL

Contrato: 21 noviembre 1974
Inscripto Registro Comercio N.o 673 folio 2448, libro 2.
Capital: $ 1:200.000
Socios: BEATRIZ LORIENTE de MENEGHETTI ($ 900.000) RICARDO MENEGHETTI ($ 100.000) y WALTER MENEGHETTI ($ 200.000)
Domicilio Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: comprar, vender construir importar, exportar, industrializar fabricar etc.
22) N$ 87.00 10|pub. 1746 Feb.13.-v.feb.26.

TANAKA-ESTEVEZ LTDA.

Documento privado.
Inscripto el 20 de octubre de 1975 N.o 282, folio 988 libro 3.
KENICHI TANAKA y WALTER RAMON ESTEVEZ IZAGUIRRE.
Capital: N$ 2.000.
Administración: conjunta.
Objeto: proveedores marítimos y|o abastecimientos de barcos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 1671 Feb.13.-v.feb.26.

SOC. DE RESP. LTDA.
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EXTRACTORES LIMITADA (LIMANTEX LTDA.)

Constitución: 29 de diciembre de 1975.
Registro: N.o 27 folio 105 libro 1.
Capital: N$ 150.00 N$ 50.00 cada socio.
Socios: MIGUEL BONANSEA MARTINA, SALVADOR PELUSO MAIO y JUAN JOSE PUIG SAN GERMAN.
Administración: Juan José Puig
Objeto: en especial limpieza y mantenimiento de extractores y reparación de artículos eléctricos.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1419 Feb.12-v.feb.25

"PIETRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Constituida por documento privado de de diciembre de 1975.
Socios: PIETRO BATTAFARANO ORIELO y MARIA E. GAREPPE.
Objeto: ramo de taller de calzados, zapatería, industrias de cuero y afines. comercializar, industrializar importar exportar distribuir y|o fabricar cualquier clase de mercaderías, etcétera.
Domicilio Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital y aportes: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Administración indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 785 al folio 2639 del libro de Contratos el 23 de diciembre de 1975.
22) N$ 116.00 10|pub 1412 Feb 12. feb.25

ENRIQUE BERETTA LTDA

Contrato privado: 3 de octubre 1975.
Socios: MIREYA BERETTA de FALCO y AURELIA BERETTA de CHIARINO.
Capital: N$ 100.00. aportado partes iguales.
Objeto: todo lo relativo a operaciones de cambio, compra, venta, explotación de toda clase de bienes y derechos, etc.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de

8 años.
Administración: Mireya Beretta de Falco.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro de Comercio número 671, folio 2344, libro 2.
22) N$ 116.00 10|pub. 1575 Feb.12.-v.feb.25.

CONARCO LTDA.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, N.o 68, folio 240, libro N.o 1 de contratos.
Contrato: 4 de enero de 1976.
Socios: JUAN ROBERTO BAYLAC, RAUL ENSUA, JOSE LUIS FABLET y ROBERTO BERTONI.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: fabricación, comercialización, importación, y exportación de artículos eléctricos, electrónicos, metalúrgicos y a fines y cualquier otro negocio relacionado directa o indirectamente con el giro principal.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos de 5 años c|u.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 1546 Feb.11.-v.feb.24.

ANTONIO GIANOLA Y CIA. LTDA.
Nombre: Cruzeiro Automotores Ltda.
Contrato: 12 de diciembre de 1975.
Registro: Canelones, 12 de diciembre de 1975. N.o 145, Folios 456|459.
Socios: ANTONIO GIANOLA MARTEGANI N$ 6.000.00; ROBERTO UBALDO DOMINGUEZ SAPPA N$ 3.000.00; LISLE NESTOR LOPEZ SIERRA N$ 3.000.00 y JORGE CAPPELLINI MAFFEI N$ 3.000.00.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Objeto: industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de automotores, maquinarias etc.
Administrador: Antonio Gianola.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 116.00 10|pub. 1538 Feb.11.-v.feb.24.

SALINERA EL MOLINO SRL
Contrato: 5 de diciembre 1975.
Inscripto: Registro Público de Comercio con el N.o 495 al folio 1706 del libro N.o 8 de Contratos.
Socios: MIGUEL SILVERIO DOBARRO y JOSE SILVERIO MARTINEZ.
Objeto: industrialización y comercialización en todas sus formas en el ramo de la sal y salinera y todos sus afines.
Capital: N$ 10.000.00, aportado N$ 6.500.00 por José Silverio y N$ 3.500 por Miguel Silverio.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 116.00 10|pub. 1534 Feb.11.-v.feb.24.

CARPINTERIA SILVA SRL
Contrato: 30 diciembre 1975.
Inscripción: Canelones número 1. folios 2|6 Año 1976.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios y aportes: JOSE RAMON SILVA BLANCO, 50 o|o; WALTHER CANDIDO SIL-
ACTA N.o 150.125 — Montevideo, febrero ...
VA RODRIGUEZ, 25 o|o, SERGIO RAMON SILVA LAUREIRO, 25 o|o.
Domicilio: Sauce, Canelones.
Plazo: 90 años, renunciable cada 3 años.
Objeto: carpintería en general, carpintería de obra, fábrica de muebles, la industrialización, comercialización, consignación, exportación e importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de maderas, productos semielaborados o elaborados de la misma, de cuero o de plástico, barraca y artículos de construcción, artículos de ferretería, bazar y menage, máquinas industriales, de oficina y del hogar, sus repuestos y accesorios, transporte de personas, cosas y noticias.
Administración: indistintamente Walther Cándido y Sergio Ramón Silva.
22) N$ 174.00 10|pub. 1487 Feb.11.-v.feb.24.

RAMA Y MANSUETTI LTDA.
Contrato: 21|2|74.
Inscripto: 8 de marzo de 1974. N.o 112, F.o 414, libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO MANSUETTI y JULIO RAUL RAMA.
Objeto: taller mecánico de automóviles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años renovables.
Capital: $ 1:000.000.
22) N$ 58.00 10|pub. 1631 Feb.12.-v.feb.25.

GALSTON URUGUAYA S.R.L.
Contrato privado de enero 15 de 1976.
Registro de Comercio N|o 1 F.o 4 L.o 2 de Contratos el 5 de febrero de 1976.
Socios: LUIS MARIA SAENZ, 10 o|o y GUSTAVO ADOLFO CONTEPOMI 90 o|o.
Capital: N$ 10.000.
Objeto: Exportación e importación.
Plazo: 100 años.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 2290 Feb.20-v.mz.3.

TELECTRONIX LTDA.
Contrato: 6 de noviembre de 1975.
Registro de comercio: N.o 91, F.o 321, L.o N.o 1.
Socios: CARLOS ALTGENUG KARMEINSKI y WALTER RODRIGUEZ SACCO.
Objeto: Fabricación, venta, reparación y asesoramiento de instrumentos electromecánicos y electrónicos, exportación, importación, y representación de toda clase de artículos, materiales y máquinas afines y en general todo acto de comercio previa resolución de la asamblea de socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 116.00 10|pub. 2289 Feb.20-v.mz.3.

DISTRIBUIDORA GALICIA S.R.L.
Contrato: 30 de diciembre de 1975.
Registro: N.o 64 al F.o 223 L.o 1 de Contratos, 23|1|76.
Capital: N$ 20.000.
Socios: RICARDO ABULAFIA FALCON y OSCAR REBELLA POLLERO.
Administración: En forma indistinta.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de dos años.
Objeto: Distribución y venta de bebidas alcohólicas.
22) N$ 87.00 10|pub. 2248 Feb.20-v.mz.3

COMPLEJO BULEVAR S.R. LIMITADA
Constituída: 29 de diciembre de 1975.
Inscripción: Registro Comercio N.o 2, folio 6, libro 1.o.
Socios: Adolfo José Alvarez Alvarez, Sonia Elda Haydée Colla Valles, Ulises García Ranea, Diego García Ranea, Andrés Píriz Grosso, Daniel Panfilie Balam, Alberto Castro Baratelli.
Objeto: Compra-venta, representación de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 6.300.
Administración: Conjunta.
22) N$ 87.00 10|pub. 2246 Feb.20-v.mz.3.

DELTA LIMITADA
Constituída: 28 noviembre 1975.
Inscripción: Registro Comercio N.o 494, folio 1721 libro 1.o.
Socios: JULIO CESAR CASAL SCHAFFNER y AVEZER BENG LIEBLEIN.
Objeto: Compra-venta, construcción y representación de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 2245 Feb.20-v.mz.3.

SUINCAR SRL
Contrato: 1.o de enero de 1976.
Inscripción: N.o 71, folio 230, libro 1.
Socios: JAIME SANCHEZ GARCIA y JULIO CESAR BARRIOS PAISAL.
Capital: N$ 1.000.
Aportes: Sánchez N$ 250.00. Barrios N$ 750.00.
Administración: conjuntamente.
Objeto: venta por mayor y menor de productos porcinos y alimenticios, el comercio de importación, y exportación, manufacturación industrialización, reembarque, reexportación, tránsito y comercialización de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, administración de bienes, financiaciones, otorgamiento de capitales y créditos, inversiones en títulos y acciones así como representaciones y comisiones, adquirir, enajenar y gravar bienes raíces y asociarse a otras sociedades. Contraer préstamos.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Enrique Martínez 1461. Montevideo.
22) N$ 174.00 10|pub. 1608 Feb.20-mar.3.

2 R LTDA.
DECLARATORIA
Otorgada en contrato privado del 3|2|1976.
Administración: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ y ROBERTO JORGE RODRIGUEZ BORRONE.
Retrotraen efectos al 26|12|1972.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 120 al F.o 422 del L.o 1 de Contratos el 11|2|1976.
22) N$ 58.00 10|pub. 2228 Feb.20-v.mz.3.

MARINIELLO HNOS. LTDA.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 95, folio 333, libro 1 de contratos.
Contrato: 30 de enero de 1976.
Socios: DOMINGO MARINIELLO ARMENANTE y RAFAEL MARINIELLO ARMENANTE.
Capital: N$ 6.600.
Objeto: Comercialización, industrialización,

fabricación, importación y exportación de repuestos automotores y repuestos en general, incluyendo maquinaria agrícola e industrial y cualquier otro negocio relacionado directa o indirectamente con el giro principal.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos de 2 años c|u.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 2295 Feb.20-v.mz.3

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

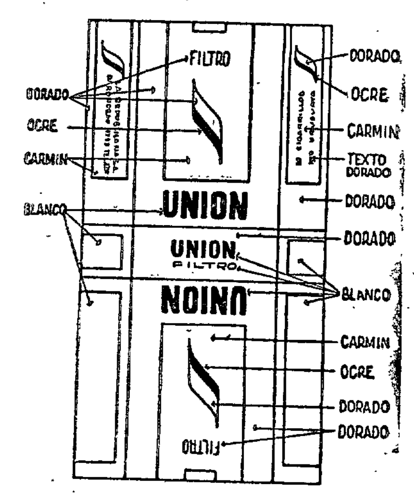
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 150.235. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Erna Siegmund, por Eideq Internacional Limitada (Uruguay) solicita marca: SUAV–X, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2375 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 150.234. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Erna Siegmund, por Eideq Internacional Limitada (Uruguay) solicita marca: DEXEL, clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2373 Feb.23.-v.mz.9.

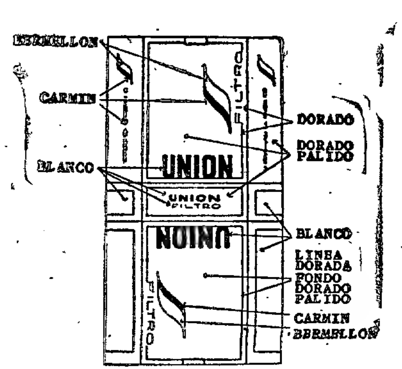
ACTA N.o 150.233. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Erna Siegmund, por Sondor S. A. (Uruguay) solicita marca: SONDOR FASE 8, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2374 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 150.231. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 2383 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 150.232. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca:

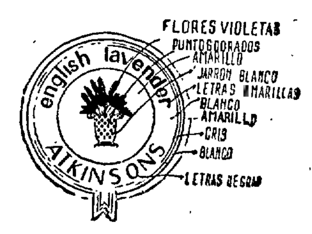


clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 2384 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 150.190 — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Erna Siegmund por The Boots Company Limited (Inglaterra) solicita marca ARINAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub 2084 Feb.23-v.mar.9.

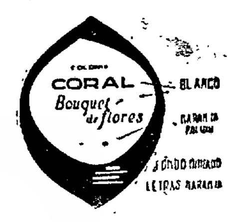
ACTA N.o 150.154. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions (USA) solicita marca TESOROS DE WALT DISNEY en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2220 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.199. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra) solicita marca



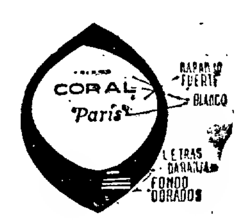
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 2219 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.200. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 2218 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.201. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 2217 Feb.20.-v.mz.8.

ACTA N.o 150.171. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — La Garconne S.R.L. (Montevideo) solicita marca LONG LIFE clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2256 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.130. — Montevideo febrero 6 de 1976. — P. Dubourg, por Hernández y Allio (Rocha) solicita marca: CAMPERA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2013 Feb.20-v.marz.8.

ACTA N.o 150.166. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita la marca: TERSUAVE. clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1979 Feb.17.-v.mz.3.

ACTA N.o 150.162. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita renovar la marca: ALCANTARA, clase 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1980 Feb.17.-v.mz.3.

ACTA N.o 150.176. — Montevideo febrero 13 de 1976. — Jones y Cía. — Faber-Castell Corporation — E. U. América solicita marca:

Esterbrook

clase 15 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2025 Feb.17.-v.mb.3.

ACTA N.o 150.148. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca

BRUNSÉ

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 1972 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.158. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Erna Siegmund por Feinstein S.A. (Uruguay) solicita marca APELLA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1967 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 143.393. — Montevideo., mayo de 1974. — Erna Siegmund. por Rockwell International Corporation (EUA) solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1326 Feb.6-v feb 19.

ACTA N.o 2.228. — Montevideo. febrero 4 de 1975. — Jones & Cía. S. A. Hebert Recalde Grela (Montevideo). solicita marca AGENCIA CESAR DIAZ clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1490 Feb 11-v feb.24.

ACTA N.o 150.115. — Montevideo. febrero 4 de 1976. — Oscar Bacot por Dana Corporation (USA). solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 1500 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 150.165. — Montevideo. febrero 12 de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita la marca: CREMCAL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1978 Feb.17.-v.mz.3.

ACTA N.o 150.164. — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita la marca SENDA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1981 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.163. — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita renovar la marca TURMALINA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1982 Feb.17-v mz.3.

ACTA N.o 150.094. — Montevideo. febrero 3 de 1976. — Alejandro Labacá por Fablet y Bertoni Ltda. Montevideo, solicita marca: CLAXON, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1467 Feb.10.-v.feb.23.

ACTA N.o 150.116. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Erna Siegmund. por Homero Fernández y Hnos. S. A. (Uruguay) solicita marca: CAPUCCINO, clases 1 y 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00. 10|pub. 1444 Feb.10.-v.feb.23.

ACTA N.o 150.174. — Montevideo. febrero 13 de 1976. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra) solicita marca: PORBAC, clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2149 Feb.19.-v.mz.5.

ACTA N.o 150.152 — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Erna Siegmund, por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita marca: NIVION. clase 13 (detergentes) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1844 Feb.18-v.mar.4.

ACTA N.o 150.114. — Montevideo. febrero 5 de 1976. — Osar Bacot por Roche International Ltda (Bermuda). solicita marca STRIATREMIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1508 Feb 12-v.feb.24.

ACTAS Nos. 150.171 y 2.230. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Olympia Limitada (Monteviedo) solicita marca PLANTIFLEX clases 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2291 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.206. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Gonzalo Tato por Racauchi S.A.I.C. (Argentina) solicita marca TRINARANJUS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2258 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.228. — Montevideo, febrero 17 de 1976. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca DERMOPAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2257 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.172. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Gonzalo Tato por R. Senin S. A. (Montevideo) solicita marca CABOCLO clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2255 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.173. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Gonzalo Tato por R. Senin S. A. (Montevideo) solicita marca UMBANDA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2254 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.157. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions (USA) solicita marca PATO DONALD en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2223 Feb.20-v.mz.8.

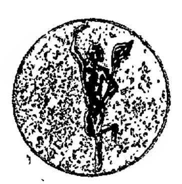
ACTA N.o 150.156. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions (USA) solicita marca GRANDISNEY en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2222 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.155. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions (USA) solicita marca MICKEY en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2221 Feb.20-v.mz.8

ACTAS Nos 150.122 y 2.229 — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Oscar Bacot por Ravit sistemas de irrigação Ltda (Brasil), solicita marca RAVIT clases 6. 28 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1601 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 150.123. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Tufic Acle S. A. (Uruguay), solicita marca BAGATELLE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1494 Feb.11-v.feb 24

ACTA N.o 150.191. — Montevideo febrero 19 de 1976. — Erna Siegmund. por Edibelsa S. A. (España), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 130.50 10|pub. 2086 Feb.16-v.mz.6.

ACTA N.o 150.100. — Montevideo. febrero 4 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Alain Petcho (Montevideo), solicita marca: ALVARO clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1471 Feb.10-v.mz.8.

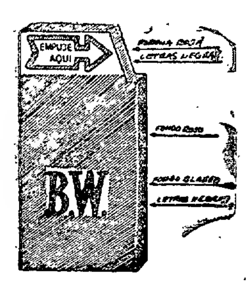
ACTA N.o 150.111. — Montevideo febrero 5 de 1976. — Oscar Bacot por Roche International Ltda (Bermuda), solicita marca SOTREMAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1506 Feb.11-v.feb.24.

de 1976 — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "Dormonoct" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1502 Feb.11-v feb.24.

ACTA N.o 2.227. — Montevideo febrero 4 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Sarva SRL (Montevideo) solicita marca: INTERPLAN clase 32.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1470 Feb.10.-v.feb.23.

ACTA N.o 150.112. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Oscar J. Bacot por Roche Internacional Ltda. (Bermuda), solicita marca LUFLUAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1505 Feb 11-v.feb.24.

ACTA N.o 150.137. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Con esta fecha Dalci SRL (Montevideo), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 1616 Feb.12.-v.feb.25.

ACTA N.o 150.135. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Oscar Bacot por Tem Sociedad Anónima, solicita marca



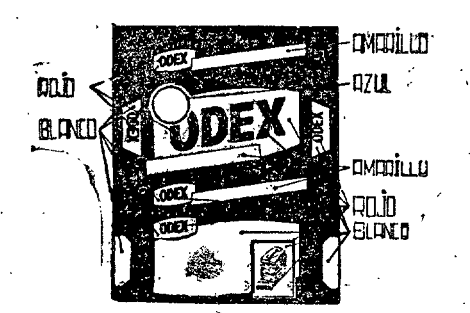
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1705 Feb.13-v feb 26.

ACTA N.o 150.143. — Montevideo febrero 10 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Dekalb Agresearch, Inc., E. U. América solicita marca:

SUDAX

clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 1726 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 150.121. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca



clases 1, 3, 9 y 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 174.00 10|pub. 1489 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 150.076. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Gonzalo Tato por Acquar Ltda. (Montevideo) solicita marca VAN CLEEF clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 1|pub. 1733 Feb.13.-v.feb.26.

ACTAS N.os 150.075 y 2.226. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Gonzalo Tato por J. Bafico y Cía. (Montevideo) solicita marca: LA CASA DEL BUCEADOR clases 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1734 Feb.13 -v.feb.26.

ACTA N.o 150.093. — Montevideo febrero 5 de 1976. — Gonzalo Tato por Rodolfo Pilas (Montevideo) solicita marca: PLASTYLON clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1732 Feb.13.-v.feb.26.

ACTA N.o 150.153. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Gonzalo Tato por Giuseppe Capozzoli (Montevideo) solicita marca YARIL clases 6-18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2253 Feb.20-v mz.8.

ACTA N.o 150.110. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Oscar Bacot por Roche Internacional Ltda (Bermuda), solicita marca ROLUON clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1507 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 150.126. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Tufic Acle S. A. (Uruguay), solicita marca TIFFANY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 1495 Feb.11-v.feb 24

ACTA N.o 150.113. — Montevideo febrero 9 de 1976. — Oscar Bacot por Roche Internacional Ltda. (Bermuda), solicita marca FREMITREL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1504 Feb 11-v.feb.24.

ACTAS N.os 150.175 y 2.231. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Frigoscandia A B— Suecia solicita marca: FRIGOSCANDIA clases 11. 12, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2026 Feb.17.-v.mz.3.

ACTA N.o 150.139. — Montevideo febrero 10 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Ibérica del Frío S. A. — España, solicita marca: KOXKA clases 11-12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1727 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.151. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Erna Siegmund por Dihersa Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: MIGRA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1845 Feb.16.-v.feb.27.

ACTA N.o 150.150. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: ABBOBRON. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1846 Feb.16.-v.feb.27.

ACTA N.o 150.149. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: PEDIAFEN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1847 Feb.16.-v.feb.27.

ACTA N.o 150.145. — Montevideo. febrero 10 de 1976. — Tufic Acle S. A. (Uruguay) solicita marca: GARRISON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 1848 Feb.16.-v.feb.27.

ACTA N.o 150.144. — Montevideo febrero 10 de 1976. — Tufic Acle S. A. (Uruguay) solicita marca: MORRISON. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 1849 Feb 16.-v.feb.27.

ACTA N.o 150.127. — Montevideo febrero 6 de 1976. — Tufic Acle S. A. (Uruguay), solicita marca TAMPICO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1492 Feb.13-v.feb.26

ACTA N.o 150.146 — Montevideo febrero 10 de 1976. — Oscar Bacot por Antia. Moll & Cía. Limitada (Montevideo), solicita marca TOSSOT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 1703 Feb.13-v.feb.26

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.114. — Montevideo, febrero 4 de 1976 — Carlos Falcón (Montevideo), solicita patente de invención "Dispositivo proyectante de arena" — Publíquese conforme ley número 10.089 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2131 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 20.120 — Montevideo febrero 1 de 1976. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A (Uruguay), solicita patente para "Juguete acuático de visualización submarina". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2085 Feb.18-v mz 4.

ACTA N.o 20.021. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Salomón Galimidi (Uruguay) solicita patente de invención para "Una máquina propulsora o impulsora de granos" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 1609 Feb.18-v.marz.4.

ACTA N.o 918. — Montevideo, febrero 10 de 1976 — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Federal S. A. Delbene Hnos y Sabia Ltda. (Buenos Aires), solicita patente de modelo para "Envase cilíndrico". Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1725 Feb.13-v feb.26.

ACTA N.o 20.099. — Montevideo, enero 14 de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — Nordisk Insulinlaboratorium — Dinamarca, solicita patente de invención para: "Un proceso para la producción de una preparación estable de insulina con efecto prolongado", denunciando prioridad solicitud danesa número 83|75 del 15|1|975. y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1888 Feb.16.-v.feb.27.

ACTA N.o 20.109. — Montevideo, enero 27 de 1976 — Silverio Maulella y José H. Basetí (Uruguay), solicita patente de invención para "Envasadora con balanza automática". Y de acuerdo con la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1736 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 914 — Montevideo, enero 27 de 1976. — Ariel González Testte. (Uruguay), solicita patente de modelo para "Nuevo Deslizador". — Según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1787 Feb.16-v.feb.27.

25—Ventas de Comercios

A los efectos de la ley 26 de septiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio que gira en esta plaza calle Zorrilla de San Martín N.o 312. Acreedores presentarse en Garzón 489.
Promitente vendedor: Elbio Vasconcellos San Martín
Promitente comprador: Juan José Falcao Flores.. — Artigas 3 de febrero de 1976 — Esc. Héctor Daniel Améxis Paiva.
25) N$ 72.00 20|pub. 2405 Feb.23-v mz.23.

Ley setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Carlos Araújo García y Gladys Medina, Panadería "La Especial" de Evaristo Ciganda N.o 1264 Acreedores: Ramos 4416. GILBERTO CAMARGO PORTO Y ELBIA TESAURO.
25) N$ 58.00 20|pub. 2078 Feb 18-v mz.18.

Ley 2.904. — María Tejedor y Longinos González vendimos a Vanara Costa y otra la peluquería de Luis Lamas 1294. Acreedores a esa dirección.
25) N$ 58.00 20|pub. 1784 Feb.16-v.mz.16.

Prometí vender a José Pedro Docampo, taller compostura de calzado de Gral. Flores 3945.
Acreedores al mismo ley 26|9|904. — JULIO GONZALEZ ROCHA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1946 Feb.17-v.mz.17

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Amílcar Ovidio Vignola comercio URVI R. 36 y Brum, Canelones.
Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO URTIZBEREA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1997 Feb.17-v.mz.17.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Capurro Rivelec Garaje Yaguarón sito en Yaguarón 1578.
Acreedores: San José 1341 Esc. 501. — ANTONIO VIDAL DOMINGUEZ. — MATILDE MODERNELL de VIDAL. — OSVALDO MODERNELL. — MARIA CONCEPCION CRUZ CABIRTA de MODERNELL.
25) N$ 116.00 20|pub. 1959 Feb.17-v.mz.17.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Manuel Arias y Manuela Bello; Luis Alberto Cardozo y Juan Carlos Torres, resolvieron rescindir compromiso de Compraventa, del Almacén de comestibles, frutas y verduras de Solano García N.o 2499. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 658, al Folio 25|780 del Libro 1. Acreedores en el mismo.
25) N$ 174.00 20|pub. 1801 Feb.16-v.mz.16

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Amelia Juiz y María Ledo Tintorería en Martínez Trueba 1315. Acreedores Yaguarón 1324. P. 2. E. 4 — ELIDA SIMONE.
25) N$ 58.00 20|pub. 1431 Feb 10.-v.mz.10.

Prometí vender con fecha 4 de julio de 1975 a José Benito Gil el Hotel "París" ubicado en la ciudad de Punta del Este, Avenida Francia entre paradas 6 y 7. Acreedores en el mismo. — VICTOR MANUEL ABULAFIA.
25) N$ 116.00 20|pub. 1461 Feb.10.-v mz.10.

Vendemos Margarita Benavidez y Rúben Umpiérrez a ROBERTO CUADRADO, carnicería Maldonado, 25 de Mayo y Dodera, Primera Sección. Cita acreedores presentarse Román Guerra 722.
25) N$ 56.00 20|pub. 1484 Feb 11-v.mz 11

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Los Cuatro" que gira en esta ciudad. Acreedores presentarse en Lecueder N.o 444, en esta ciudad. — Artigas, 30 de diciembre de 1975. — Promitente vendedor: MARIA CRISTINA SAN VICENTE. — Promitente comprador: LAZARO ALIPIO CUNHA. — Esc. Omar Romitti.
25) N$ 42.00 20|pub. 1367 Feb.9-v.mz.9.

ELVIRA CRISCI NUÑER de BLANCO y WERTHER BLANCO DE LA SOTA han prometido vender a Julio Raúl Pereyra Capdevila y José Riveiro Mallo, la confitería Oro 18 de esta ciudad, calle Libertad 2669 A.

Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio (ley 26 de setiembre de 1904).
25) N$ 68.00 20|pub. 878 En.30-v.feb.26.

Prometimos vender a Ethel Carrere, comercio Grecia 3561. Acreedores en el mismo. — ESTEBAN DERRUDI. — OLGA HEUGAS.
25) N$ 38.00 20|pub 1268 Feb.5-v.mz.5

Prometí vender a Aníbal Steffen, Hotel Nigran sito en la calle Río Negro 1629. Acreedores: en el mismo — MARIA ESTHER SANCHEZ IRES.
25) N$ 34.00 20|pub. 812 Feb.3-v mz.3.

EDUARDO PELLEGRINO, MARTHA MARQUINE, JOHN MENDIETTA, NELLY TRABUCCHI, MIGUEL TERNI y ELIDA COSTAS, vendieron a Danilo Perroni y María Teresa Terni, quiosco venta revista, quiniela, etc. sito en Maldonado 994. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 68.00 20|pub. 579 Feb.3-v.mz.3.

Cedí el 14 de octubre de 1975 a María Binda Alegre, promesa de venta de comercio, sito en Bulevar Artigas 3867 bis. — Acreedores: en el mismo. — WALDEMAR CHIOVINO.
25) N$ 34.00 20|pub. 737 En.27-v.feb.23.

Ley 1904 — Antonio Ortiguera María Coli 26 de enero de 1976 prometen vender Domingo Alonso Alberto Rial Estación Servicio Automóvil 21 Setiembre 2869 Montevideo. Acreedores escribano Operti Juncal 1414.
25) N$ 58.00 20|pub. 1312 Feb.6-v.mz.8.

Prometí en venta el 27 de febrero de 1976 a Waldemar Chiovino, comercio, sito en Bulevar Artigas 3867 bis. — Acreedores: en el mismo. — CLARITA SCHMIDT.
25) N$ 34.00 20|pub. 736 En.27-v.feb.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Graciela Nurimar Cubas de Pomi, comercio sito Andes 1415 bis. Acreedores en el mismo. — RICARDO ESTELLES.
25) N$ 58.00 20|pub 1483 Feb.11-v.mz.11.

Prometimos vender mitad indivisa, negocio 8 de Octubre 3595, disolviéndose firma Vitaloni & Freire. Acreedores en el mismo. — Humberto Vitaloni, Alicia Luna de Vitaloni.
25) N$ 53.[illegible] 20|pub. 1688 Feb 13-v mz.15

Prometimos vender a Ricardo y Roberto Andrade Panadería [illegible] sito en Estivao 3775

Acreedores: Ramos 1416

Ley 26 de setiembre de 1904

Vendedores: [illegible] Pérez y Julio Cazenave Ramírez
25) N$ 58.00 20|pub. 1667 Feb.13-v.mz 15.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISO

Se notifica al funcionario señor NELSON ROGELIO ALZAIBAR CASTRO que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 5 de febrero de 1976 resolvió declarar vacante su cargo en la Institución (Estatuto del Funcionario, Arts. 27 y 28).

Se efectúa dicha notificación mediante esta publicación en razón de no haber sido posible efectuarla en su domicilio.
27) (C.C.) 3|pub. 30437 Feb.23-v.feb.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

La señora LYDIA M. CASTARNOV de Castro, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Serrano modelo 1967 Pick-Up, motor N.o 13.784, matrícula N.o 111.883, empadronado en Montevideo, No 208.903, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 1691 Feb.13-v.feb.26.

MINISTERIO DEEDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor ELBIO WASHINGTON LAZANEO LASSO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, Motor número 17E.0221344, Matrícula N.o 519.800, empadronado en Montevideo, N.o 206.633, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 2360 Feb.23.-v.mz.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

La señora LYDIA M. CASTARNOV de CASTRO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Fiat, modelo 1965, tipo sedan, motor N.o 2097308, matrícula N.o 515.907, empadronado en Montevideo, No 200.941, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 1690 Feb.13-v.feb.26

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor KARL ALBERT REINIGER JANKOWSKY solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o 62276360, Matrícula N.o 264.657, empadronado en Montevideo, N.o 180.411, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 2148 Feb.19 -v.mz 5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor DANIEL GERMAN VALDEZ BERROSPE, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil Sedan 4 puertas Motor N.o 0027796 Tatra, Matrícula N.o 246.532 empadronado en Montevideo, N.o 166.265 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 1554 Feb.11.-v.feb.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Wasersztein Luis y Moscovich de Wasersztein, Rosa contra WASCHITZ, EDMUNDO. Pérdida de la Patria Potestad" (C 351|1975) se cita, llama y emplaza a Edmundo Waschitz, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 2184 Feb.19.-v.ab.2.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Pagan: Doglio Luis Alberto c| PEREIRO PIÑON, JOSE ANTONIO. "Intimación", (Ficha 62|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos declarados en la sucesión de José Antonio Pereiro Piñon o a quienes sus derechos representen, o cualquier persona que se considere con derecho al arriendo de la finca de la Avda. Uruguay 1913 esq. Daniel Fernández Crespo 1702 para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de que, si no lo hacen se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub 1634 Feb.12-v.mz.26.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno Doctora Sara Bregua en los autos caratulados Emilio Hugo Gallo contra ANDRES BARON SUPERVIELLE, INES y SILVIA BARON SUPERVIELLE y JULIA ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS. Escrituración Judicial (Ficha G. 1575|1974), se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Barón Supervielle, Inés y Silvia Barón Supervielle Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar", Séptima Sección Judicial de Departamento de Canelones, empadronado con los números 21.574 y 21|577, señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1956 con una superficie de 690 metros cuadrados y un frente de 15 metros al ONO a la Avenida H que fuera prometido en venta el día 15 de abril de 1952, por una promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones con el N.o 570, al folio 571 del Libro 31; todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, julio 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub 26974 Dc.19-v dc.31
Feb.2-v.mz.4.

ESCRITURA DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos Jesús Rama Gende contra SUC. de MARGARITA, CARLOTA y ROSA PARODI TAMBUSSIO. Esc. de Oficio (D|1801|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jesús Rama Gende solicitando la escrituración de la promesa de compra venta de fecha 16 de abril de 1951, inscripta en el Registro de Promesas con el número 319, Folio 134, Libro 47, de fecha 30 de abril de 1951 por la cual Margarita, Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio prometieron vender al compareciente el siguiente bien: solar de terreno en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, ahora 17, Padrón N.o 78.436 señalado con el N.o 21 Fracción "J" en plano del Agrimensor Julio A. Rofetti inscripto en la Dirección de Topografía en octubre de 1913. Superficie: 400 metros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita, Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio y sus sucesores a título universal o personal para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ [illegible] 30|pub 26497 Dic 15-v dic 31.
Feb.2-v feb.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno se cita, llama y emplaza a OSVALDO ALVAREZ y a SERAPIA MARTINA GONZALEZ, para

que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: 'Roca Hernández, Juan Antonio y González, Isabel con Alvarez, Osvaldo v González, Serapia Martina" P.P.P. (B|103|975' dentro del término de noventa días, bajo apercimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. — En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34774 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.mz.3.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor número R 4904573, Matrícula N.o 50.704, empadronado en La Paz con el N.o 51.732. por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro Inscripción N.o 62, Año 1969. — Rúben J. Volonté. Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 1536 Feb.11.-v.feb.24.

EMPLAZAMIENTO
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Colonia

WALTER NOEL MELJEN solicita un duplicado de título del auto marca Austin motor N.o 7G547034 matrícula L.10-600 padrón número 1898 del Municipio de Colonia por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — A. Arturo Pérez Odriozola. Director de Registro.
27) N$ 116.00 10|pub. 1676 Feb.12-v.feb.25

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor HECTOR MARIO RIVAS, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta "Toyota", Motor N.o V.154.663, empadronada en Florida N:o 07144, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante éste Registro. - Escribana Teresita Etcheverry de Taranto, Directora (I). — Elbio Milton Aloy Pereyra Encargado de Registro.
27) N$ 116.00 10|pub. 2106 Feb.18-v.mz.4.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Jorge Mendive, dictada en autos: "MUJICA de CASTELLINI MARIA NELIS contra MARIA ESPERANZA MUJICA y ELBA ESTELA MUJICA. Cesación de condominio" (F. C. 473|975), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Estela Mujica Mujica con relación al bien padrón N.o 2614, con una superficie de 332 metros 95 decímetros ubicado en la Primer Sección Judicial de este Departamento de Florida, bajo apercibimiento de tenérsele por designado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, julio 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 105.00 30|pub. 16011 Feb.19-v.ab.2.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6900. Juicio ejecutivo" (Ficha 2594|74). se cita al propietario del padrón N.o 6900. manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 8 de agosto de 1975. - José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34857 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6897. Juicio ejecutivo", (Ficha 2597|74), se cita al propietario del padrón N.o 6897. manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34851 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6901. Juicio ejecutivo". (Ficha 2578|74), se cita al propietario del padrón N.o 6901, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 5 de diciembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34852 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6899. Juicio ejecutivo". (Ficha 2595|74), se cita al propietario del padrón N.c 6899, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34853 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6896. Juicio ejecutivo" (Ficha 2598|74), se cita al propietario del padrón N.o 6896, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 5 de diciembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34854 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6895. Juicio ejecutivo" (Ficha 2599|74), se cita al propietario del padrón N.c 6895, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 5 de diciembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34855 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6898 Juicio ejecutivo" (Ficha 2596|74). se cita al propietario del padrón N.o 6898. manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 5 de diciembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 34856 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dictada en autos: "Bec. co Martha contra CARRERA, JULIO JOSE Guarda y Tenencia" (Ficha 225|75). se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Julio José Carrera. para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) N$ 63.00 30|pub. 27110 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Fitte, María Teresa contra LITMAN, JUAN y otra. Cancelación de Hipoteca" (Ficha 405|75) se cita, llama y emplaza a Juan Litman y Josefa Angela Salceimik de Litman. por término de noventa días., para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor. de Oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado,6 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 27109 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Tassano, José Mario y otra contra GARCIA. SUSANA GLADYS. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 554|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Gladys García para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Publicación gratuita ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 30 de setiembre de 1975 — Esc. José Ma. Juan Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 34755 Dc.16-v.dc.31. Feb.2-v.feb.26.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

CARLOS DEMICHELIS, solicita duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Toyota Stout, 1900, modelo 1964, motor N.o 3R168822, matrícula de Paysandú número 13.787 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 1876 Feb.16-v.feb.27.

RIO NEGRO

RESCISION DE CONTRATO DE DONACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Intendencia Municipal de San José contra HAASZ BERGSMANN ESTEBAN LADISLAO. Rescisión de contrato de donación (F. A. 634|975), se cita y emplaza al demandado Esteban Ladislao Haasz Bergsmann y/o sus sucesores y cualquier titulo por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José 20 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) N$ 105,00 30|pub. 6566 Dic 18.-v dic.31. Feb.2 -v.feb.25.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don LUCIANO RAMON PEREZ TORIBIO y doña QUINTINA ALVAREZ ALFONZO solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón 3056 de la Primera Sección de este Departamento
A los efectos de la ley 9.770 de fecha 7 de mayo de 1938. se hace esta publicación San José. 5 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
27) (ley 9.770) 30|pub. 34446 Feb.2-v.feb 20 Mz.3-v.mz.23.

TACUAREMBO

DUPLICADO DE TITULO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Registro de Vehículos automotores de Tacuarembó

El Consejo Nacional de Subsistencias de Tacuarembó solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford matrícula R. 6-4146 empadronado en Tacuarembó N.o 31.999 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 28 de enero de 1976. — Rubén Rodríguez González. Escribano Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 1621 Feb.12-v feb.25

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor, se llama a aspirantes para proveer por contrato durante el período 1|IV al 31|XII|976, los siguientes cargos:
1 Profesor Adjunto de Farmacología y Terapéutica, Escalafón 2, Grado 3, horas semanales 8.
3 Profesores Adjuntos de Técnica de Prótesis, Escalafón 2, Grado 3, horas semanales 16 c|u.
1 Jefe de Sección de Microbiología, Escalafón 2, Grado 3, horas semanales 20.
1 Jefe de Sección de Fisiología General y Buco Dental, Escalafón 2, Grado 3, horas semanales 20.
1 Jefe de Sección de Semiología y Patología Buco Maxilar, Escalafón 2, Grado 3, horas semanales 8.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección de lunes a viernes de 9 a 11 horas, en papel florete debiendo especificar nombres completos, dirección, teléfono y adjuntar la siguiente documentación:
Credencial Cívica, Cédula de Identidad, certificados de Jura a la Bandera, enrolamiento, de Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección.
Firmar una Declaración Jurada de Fe Democrática en el momento de la inscripción.
10 copias de una relación de méritos con sus respectivos comprobantes.
Previa a la designación de las Comisiones Asesoras, se procederá al análisis de los antecedentes personales de los postulantes, a fin de probar su filiación democrática.
Inscripciones hasta el día: marzo 10 del cte. año, hora 11. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1925 entre Avda. Italia y Dr. Manuel Quintela. — Montevideo - R.O.U.
27) (C. C.) 2|pub. 30427 Feb.23.-v.feb.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor se llama a aspirante para proveer en forma interina durante el período 1|IV al 31|XII| 1976, el siguiente cargo:
1 Profesor de Clínica de Ortopedia Dento Maxilo Facial 2.o, Escalafón 2, Grado 5, horas semanales 12.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección de lunes a viernes de 9 a 11 horas, en papel florete debiendo especificar nombres completos, dirección, teléfono y adjuntar la siguiente documentación:
Credencial Cívica, Cédula de Identidad, certificados de enrolamiento, Jura de la Bandera, de Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección.
5 copias de una relación de méritos, antecedentes, etc. con sus respectivos comprobantes.
Firmar una Declaración Jurada de Fe Democrática en el momento de la inscripción.
Previa a la designación de la Comisión Asesora o Tribunal, se procederá al estudio de los antecedentes personales de cada postulante, a fin de probar su filiación democrática.
Inscripciones hasta el día: marzo 10 del cte. año, hora 11. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1925 entre Avda. Italia y Dr. Manuel Quintela. — Montevideo - R.O.U.
27) (C.C.) 2|pub. 30428 Feb.23-v.feb.24.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en los autos Gutiérrez Jauregui, Esther Luisa y otros contra GUTIERREZ JAUREGUI ELODIA JUANA y otros. Cesación de Condominio (Ficha 280|75), se cita, llama y emplaza a todos los condóminos sus sucesores o causahabientes a cualquier título universal o particular, del inmueble Padrón 14.898 sito en la 1.a Sección Judicial de Montevideo compuesta según títulos de una superficie de 177 metros 60 decímetros con 8 metros de frente, y según plano del Agr. Joaquín A. Travieso del 14 de marzo de 1911, de 151 metros 182 centímetros con 8 metros 81 centímetros al Sur, de frente a la calle Lavalleja N.o 1817, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Gloria Pereda de Camoalans, Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub. 2328 Feb.23.-v.ab.6.

COLONIA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la herencia yacente de MARIA MARTINEZ (Ficha 151|C| 1975) citándose a los que se consideren con derecho a heredarla y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, junio 4 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
27) N$ 72.00 20|pub. 2371 Feb.23.-v.mz.9. Mz.23.-v.ab.5.

ROCHA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA

Por extravío del título de propiedad del vehículo tipo automóvil marca Chevrolet padrón 193 matriculado en el Departamento de Rocha con el N.o C2—019, motor N.o 11839A—182442 de 29 HP modelo Impala y del año 1962 de propiedad de JUAN CARLOS MUSSIO MIRANDA, éste solicita duplicado de título.
Se emplaza por 20 días a los interesados para que comparezcan ante el Registro formulando oposición. — Esc. Lumber Corradi Irisarri, Director.
27) N$ 97.00 10 pub. 2273 Feb.23-v mar.8.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley Nº 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto número 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 19 de febrero de 1976
Cierre 18 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,1310	N$ 1,1515	U$S 0,3920
Bélgica	1	Franco Belga	» 0,0740	» 0,0753	» 0,0257
Canadá	1	Dólar Canadiense	» 2,9100	» 2,9585	» 1,0075
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	» 0,4725	» 0,4810	» 0,1640
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	» 2,8900	» 2,9200	——
Francia	1	Franco Francés	» 0,6460	» 0,6575	» 0,2240
Holanda	1	Florín Holandés	» 1,0870	» 1,1075	» 0,3765
Inglaterra	1	Libra	» 5,8045	» 5,9530	» 2,0250
Italia	1	Lira	» 0,00375	» 0,00385	» 0,0013
Suecia	1	Corona Sueca	» 0,6600	» 0,6725	» 0,2290
Suiza	1	Franco Suizo	» 1,1305	» 1,1515	» 0,3915
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	——	——	» 0,0141
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	——	——	» 0,0099
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	» 1,3000
Austria	1	Chelines Austríaco	——	——	» 0,0545
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	» 0,1061
España	1	Peseta	——	——	» 0,0151
Japón	1	Yen	——	——	» 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	» 0,1806
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	——	——	» 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	» 0,0363
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0125	N$ 0,0130	——
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	» 0,2700	» 0,2750	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	» 3,5300	» 3,5400	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	» 3,4900	» 3,5000	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones

(C. C.) 1|pub. 30454 Feb.24.-v.feb.24.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIANO FRANCISCO SERRA FERRER (510|75) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2425 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE MARGARETE BROCK de DREIFUSS (12|976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. febrero 16 de 1976. — Esc. María Amalia Berhonet, actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 2155 Feb. 24-mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PANDIANI PAGANI (S. 128|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2423 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA IADE o YADE de BARBADORA (S. 222|75) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2424 Feb.24.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO o APARICIO DIEGO ABELLA GARFARSORO o GARFASORO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2448 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GABINO VARGAS ,citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2449 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA o SVEA JOSEFINA ARGENTINA SIOSTEDT GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2450 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETO CLARO REVETRIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2451 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2430 Feb.24.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primeda Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DANZA de LACA (S. 12|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 19 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario
1) N$ 36.00- 10|pub. 2418 Feb.24.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PARPAL LASALLE y MARGARITA MANCHINE o MANCINI (F. A. 514|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2472 Feb.24.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ADAN ARIAS NOBLE (F. 970|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2427 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PERISCAL de GARDA (F. 1088|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2484 Feb.24.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAZ de JORGE (5|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2426 Feb.24.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ARES OTERO (S 417|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de Febrero de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10 pub 1802 Feb 24-v mz10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL HORACIO AGUIRRE GABIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo noviembre 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2429 Feb.24.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA TORTORA CAPUCCIO de GUARILLA (F. 923|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2473 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO GARCIA DE la IGLESIA o PERFECTO GARCIA MALLO de la IGLESIA (Ficha F. 1003|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2428 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARISIO DARELLI (A. 19|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 6 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2417 Feb.24-v.mz.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO NEMESIO DAMIANO MONTINI (Ficha S|200|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de febrero de 1976 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2501 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ACOSTA DE ARMAS de GERMAN (Ficha S|616|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de febrero de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2500 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDO PLACIDO ALEXANDRO o ALESSANDRO o ALESANDRO (Ficha S|169|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2499 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ATILIO BRUSCHI BELLANI (Ficha V. N.o 489|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Las Piedras 2 de febrero de 1976. — Albérto Marques R.moldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2503 Feb 24-v mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA PEREIRA CALDA (Ficha V. número 396|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2504 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANIBAL POSENTE o POSENTE PINTADO (Ficha 4|V|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2458 Feb 24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace seber la apertura de las sucesiones de RAUL PEDRO SILVA FONTES y GEREMIAS FONTES (Ficha 405|V|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2459 Feb.24-v.mz.10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO NOLI CASTRO (Ficha C N.o 491|75. Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2524 Feb.24.-v.mz.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA o MARIA PERONILA UBIEDO de BERROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 31 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2470 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o PANTALEON NATALIO DUTRA o DUTRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 13 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2478 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARIO URSULO o HILARION MELGAR o MELGAR GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 13 de 1976 — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2477 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR JUAN PINTOS VILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 11 de 1976 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2476 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO SILVINO GASGUE CENOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 11 de 1976 — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2475 Feb.24.-v.mz.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERGIO GARCIA URIBURU y SUSANA MARIA JOSEFA NOUGUES (Ficha 671|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dento del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2460 Feb.24.-v.mz.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REYES o MARIA AIDA REYES CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2485 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS DAVERI o ELIAS DAVERI o DAVERIO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub4 2486 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEKRUL HUP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de diciembre de 1975. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2487 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO DAVID RAMIREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2488 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COLOMBO de CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2489 Feb.24.-v.mz.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS ESTEBAN BAISON MONTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2469 Feb.24.-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BURGOS BAEZ o. VAIZ o BAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2468 Feb.24.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONINA LUISA OLIVERA u OLIVEIRA de OLIVEIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de diciembre de 1975. — Yolanda R. De León, de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2467 Feb.24.-v.mz.10.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ERLEA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispueto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Erlea S. A." para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de marzo de 1976, a la hora 9 en el local de la calle Rocha N.o 2276, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Destino de las utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1975.

2.o) Elección del Síndico y suplente.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea. — Paysandú, 20 de febrero de 1976. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 2422 Feb.24-v.feb.24.

INDUSTRIAS DEL CALZADO S. A.
(I.C.S.A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de marzo de 1976 a las 16.00 horas en 18 de Julio N.o 1516, Piso 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de enero de 1975.

La inscripción de cciones deberá hacerse en el local indicado hasta tres días antes del indicado para efectuar la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 2513 Feb.24-v.feb.24.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron AUREA MARGARITA, MARIA JOSEFINA y NELLY ELENA HABIAGA DIAZ, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro 1449 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era JUAN HABIAGA y Flia. Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambrí Mauriz. Encargado de la Subdirección.
4) N$ 43.50 3|pub. 2454 Feb.24-v.feb.26.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron MARIA ANA MARTINELLI, BLANCA MARGARITA MARTINELLI GIANELLI JOSE JULIO F. MARTINELLI GOMEZ, SOFIA MARGARITA TERESA MARTINELLI GOMEZ HORACIO ANGEL JOSE MARTINELLI POU ROBERTO CESAR MARTINELLI MITRE, LEOPOLDO AUGUSTO MARTINELLI MITRE, FELIPE LADISLAO MARTINELLI MITRE, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 120 del Primer Cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era INOCENCIO MARTINELLI.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambrí Mauriz. Encargado de la Subdirección.
4) N$ 52.00 3|pub. 2432 Feb.24-v.feb.26.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
AVISO

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. BACILIO PEREZ, solicitando se le tranfiera a su nombre el nicho N.o 237 F. del cuerpo F. del Cementerio local, por haber adquirido los derechos y que figuran a nombre de MARIANO GUTIERREZ GARCIA.

Atento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ordenanza de Cementerios se publica por el término de tres publicaciones. — Héctor Moreno, Director de Cementerios.
4) N$ 14.40 3|pub. 2492 Feb.24-v.feb.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HERMENEGILDO ORTIZ de TARANCO URAGA y MARIA ELENA URAGA GUERENDIAIN (por auto de 24|9|975) (Ficha B. 704|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2419 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATTOS VIROGA HOSVEL contra MIRIAM de ASSIS (Ficha E 616|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuara Adjunta.
5) N$ 58.00 20|pub. 27148 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HEBER FIRPO y ALICIA PATRONE (Ficha 1175|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2446 Feb 24-v.mz 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BONANNI y REBECA DIUK (Ficha 1149|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2445 Feb.24-v mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONIFACIO CARABALLO y AURORA MARTINEZ VECCHIO (Ficha 825|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2444 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ULISES IRALDE y MARIA AZUCENA BELTRAME (Ficha C 263|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2452 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARAYBA WASHINGTON MILA y CARMEN CLELIA GONZALEZ (Ficha C 159 bis|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 17 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2453 Feb.24-v.mz.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO ANCHETA y MARIA HELVECIA SANTA CRUZ (Ficha C N.o 674 año 1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1975. — Esc. Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 2506 Feb.24-v.mz.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 3 de setiembre de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WALTER EUSTAQUIO MENDEZ RECUERO y DYLU DEL CARMEN CABRERA RODRIGUEZ (Ficha N.o 1.269|73) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2464 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NIVERT RAMON MACHADO y MARIA TERESA FERNANDEZ CHAVES CUADRADO (Ficha 771|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 2462 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HUGO BENITEZ CORREA y VIRGINIA DUARTE CABRERA (Ficha N.o 81|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 4 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 2463 Feb.24-v.mz.24

6—Disoluciones de Sociedades

SAN JOSE

Ley 25|9|1904. — Con feche 4|2|1976 hemos disuelto sociedad denominada "La Nueva" razón social "Arciet y Gómez" con sede en calle Rivera c| Río Branco de San José con giro de compra, venta, construcción, reparación de maquinaria en general, construcción de herramienta herrería de obra, repuestos y derivados.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 570. — JUAN JULIO ARCIET YOLDI. — WALTER HUGO GOMEZ CHAPPER. — NELLY MARIA BERMUDEZ de GOMEZ.
6) N$ 116.00 10|pub. 2491 Feb.24-v.mz.10

7—Divorcios

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos: Britos María c| RAMOS, HUGO. "Divorcio" (Ficha 716|975) se cita. llama y emplaza a Hugo Ramos para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, diciembre 1.o de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 2461 Feb.24-v.ab.7.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza al Profesor DARCY A. IRIARTE a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ernesto Araújo Azarola, Director de División Jurídica.
8) (C. C.) 3|pub. 30446 Feb.24.-v.feb.26.

Se emplaza al Profesor MARIO VIDALIN, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ernesto Araújo Azarola, Director de División Jurídica.
8) (C. C.) 3|pub. 30445 Feb.24.-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se cita, llama y emplaza a NINIVE BUSTELO HERNANDEZ (Ficha D. 790|75) para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en el término de noventa días. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
8) N$ 108.00 30|pub. 2431 Feb.24.-v.mz.7.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 66.552 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 27 de enero de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a ensanche de la Avda. Italia los siguientes inmuebles:
Padrón N.o 147.232;
Propietario: NICOLAS SCAVONE.
Superficie afectada: 335 m.c. 22.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso repecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, febrero 24 de 1976.
9) (C. C.) 8|pub. 30450 Feb.24.-v.mz.8.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 66.551 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 27 de enero de 1976, ha sido designado para expropiar con destino a ensanche de a Avenida Italia, los siguientes inmuebles:
Padrón N.o 170.096.
Propietario: DONATO PERRONE YASILLI.
Superficie Afectada: 546 metros cuadrados 90.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y, a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 24 febrero de 1976.
9) (C. C.) 8|pub. 30449 Feb.24.-v.mz.8.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

EDICTO. — Por decreto de fecha 29 de enero de 1976 del Ministerio de Vivienda y Promoción Social se ha desginado para ser expropiado el inmueble sito en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 90.208 fracción número 7; de propiedad de los cónyuges JORGE ERNESTO PELUFO VOISTEAU y ANA MARIA MEIER VIANNA; con una superficie de 3 Hás. 0 m.c.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiación N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y, a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble para hacer las observaciones oportunas referentes a designación mensura y tasación de su predio.
La documentación respectiva se encontrará de manifiesto por el término de 8 días en la Dirección Nacional de Vivienda, Zabala 1367, 4.o piso (Edificio Cooperativa Bancaria) donde podrán concurrir los interesados de 10 y 30 a 12 horas.
9) (C. C.) 8|pub. 30453 Feb.24.-v.mz.8.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto N.o 6757 del 7 de octubre de 1975, se declaró en estado de incapacidad a RAMON ARBELO de SEJA, designándose curadora del mismo a FILOMENA SATURNINA de SEJA (Ficha 233|V|975). — Pando, 10 de diciembre de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 36.00 10|pub. 2457 Feb.24-v.mz.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "PACHECO CANALES, MARIA GLADYS. Incapacidad" (A. N.o 165). se hace saber que por resolución de fecha 24 de setiembre del corriente año se decretó la incapacidad de la persona de autos. designándose curadora a Dr. María Esther Canales de Pacheco. — San José octubre 25 de 1968 — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
10) N$ 36.00 10|pub 2490 Feb.24-v.mz.10.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno hace saber que ante este Juzgado, se presentó ENRIQUE QUINTANA RONCHETTI, domiciliado en Misiones 1361 E. 59. Optando al Título de Procurador ofrece declaración de Juan José Amorín y Ricardo Juan Aguirre Varela. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub 2447 Feb.24-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Quinto Turno: PABLO RUBENA MILLOR COCCARO, con domicilio en Ituzaingó 1464, solicito: Deseando obtener el título de Procurador, se interrogue a Cayetano Rosa y Teodoro Acosta por mi honradez y moralidad. Expídase edictos y testimonio. — Pablo Millor". — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 2421 Feb 24-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE ENRIQUE ABREU LAVAGNA, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1203, optando al título de Escribano y Procurador ofrece declaración de Héctor Rodríguez y Nancy de Vera. — Montevideo febrero 16 de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 2420 Feb.24-v.mz.10.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

N.o 003 — Licitación Pública Internacional para la contratación "llave en mano" de sistemas de radio enlace y multiplex telefónico asociado, por el procedimiento de precalificación de oferentes.

Apertura: 28 de abril de 1976, hora 14, en el Salón de Actos. Palacio de la Luz, 9.o piso, Paraguay 2431, Montevideo.

Los sobres, conteniendo la información solicitada, se recibirán hasta la hora 14 del día anterior en la Gerencia de laDivisión Abastecimientos, 8.o piso y hasta la hora 12 del día de la apertura en el citado Salón de Actos.

Obtención del pliego y consultas: los interesados en obtener los pliegos de condiciones respectivos, previo pago de N$ 500.00 y formular consultas pueden concurrir a las oficinas de la citada Gerencia de la División Abastecimientos (Sección Licitaciones) en días hábiles y en el horario de 8 a 14 horas.

Estas obras se financiarán parcialmente con el Préstamo N.o 282|OC—UR. del Banco Interamericano del Desarrollo (BID). pudiendo presentarse sólo firmas pertenecientes a países comprendidos en cualquiera de las categorías siguientes:

i) Países que son miembros del Banco.
ii) Países de desarrollo relativo que son miembros del Fondo Monetario Internacional y
iii) Países desarrollados que a la fecha de la apertura de los sobres hayan sido declarados elegibles por el BID.

La adjudicación de las Licitaciones se hará de acuerdo a las normas establecidas en el Procedimiento de Licitaciones del Anexo C del Contrato Suscripto por el BID. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 30447 Feb.24.-v.mz.3.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 3-76
Carpeta 97 76

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez por el suministro de 24 máquinas de escribir de 120 espacios y 20 máquinas de calcular electrónicas impresoras de cinta papel que realicen las cuatro operaciones, con destino a la Dirección Nacional de los Servicios de Asistencia Social Policial, de acuerdo al Piego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el 16 de marzo a las catorce horas.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo llamado cuya apertura se efectuará el mismo día a las catorce y quince horas. Valor del Pliego de Condiciones: N$ 5.00. — Montevideo, febrero 20 de 1976.
12) (C. C.) 8|pub. 30452 Feb.24.-v.mz.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 589-976
Primer y Segundo Llamados

Artículos: Hasta 1.200 Bombachas para dama; variedad de talles y colores.
Hasta 1.200 Biquinis.
Hasta 800 Soutiens.
Hasta 400 Conjuntos de soutien y bombacha
Hasta 600 Trusas elásticas

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer Llamado día 18 de marzo de 1976 a la hora 9.00.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 18 de marzo de 1976 a la hora 9.30.
12) (C. C.) 3|pub. 30457 Feb.24-v.feb.26.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 599-76
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 600 manteles con 6 servilletas, en tela granité o alemanisco. Variedad de colores.
Hasta 600 manteles sin servilletas, en tela granité o alemanisco. Varios colores.
Hasta 600 manteles individuales con servilleta, en tela granité, alemanisco y|o plastificados.
Hasta 600 manteles de nylon sintético, reversibles.
Hasta 600 manteles de nylon, diferentes gustos.
Hasta 2.000 servilletas en tela granité o alemaniscos.
Hasta 1.000 repasadores en tela esponja.
Hasta 1.000 repasadores en tela de hilo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.

Apertura: primer llamado día 16 de marzo de 1976 a la hora 9. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 16 de marzo de 1976 a la hora 9 y 30. — Montevideo, febrero 20 de 1976.
12) (C. C.) 3|pub. 30456 Feb.24.-v.feb.26.

Licitación Pública N.o 529-76
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 1.200 fundas de 1 plaza, en tela autoplanchable.
Hasta 2.000 fundas de 1 plaza en lienzo.
Hasta 600 fundas de 2 plazas, en tela autoplanchable.
Hasta 300 sábanas de 1 plaza, en tela autoplanchable.
Hasta 1.000 sábanas de 1 plaza, en lienzo.
Hasta 1.200 sábanas de 2 plazas en tela autoplanchable.
Hasta 1.200 juegos de sábanas de 2 plazas en tela autoplanchable.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.

Apertura: primer llamado día 17 de marzo de 1976 a la hora 9. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 17 de marzo de 1976 a la hora 9 y 30. — Montevideo, febrero 20 de 1976.
12) (C. C.) 3|pub. 30455 Feb.24.-v.feb.26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de febrero de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

Oficina N.o 1

GERARDO VICENTE DI PAOLO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1210 y FANNY MULATTIERI, 23 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Pedro E. Berro 626.

WALTER DANIEL DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1523 y GUADALUPE BEATRIZ PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1481 Apto. 2.

ADOLFO DIAZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3237 bis Apto 3 y RAMONA ELIDA FREIRE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3237 bis Apto. 3.

Oficina N.o 2

JOSE MIGUEL JESUS BURGAÑA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2196 Apto. 3 y MIRIAM MORENO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2416.

WASHINGTON JOSE KRISTIANSEN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciilado Avenida 40 metros N.o 1742 y ADRIANA BONIFACIA VAZQUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 6776 (Paso de la Arena).

Oficina N.o 3

LUIS ANGEL CABRERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 157 (Cerro) y ELENA ELDA FERREIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 3985.

BOGOS SESTRAK CHORBAGIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 412 y JUANA MARIA ROSARIO RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caunabó 264.

ROBERTO MARIN CABALLERO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maldonado 2177 y CELIA DIONISIA ALVEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 2245.

LUIS DARIO CALZADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cibils 6312 e HILDA GLADYS ROSARITO REBELLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Segunda Sanguinetti 4590.

DANIEL EUGENIO CHAINE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 4625 Apto. 3 y ELVIRA MARIA BIANCHI, 23 años ,soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2176.

Oficina N.o 4

NEBER ARIEL FRAGA, 25 años, soltero ,empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1169 Apto. 2 y MARIA GLORIA FILGUEIRAS, 20 años, soltera, española, domiciliada Colón 1393.

QUINTIN LARROSA, 60 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado San Salvador 2055 y ANAIDE ANTONIA, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 2055.

HOOVER FERNANDEZ, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calle E N.o 5547 y MARIA ADELINA SIERRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Borjas 2759.

JOSE ANTONIO FERREIRO, 24 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Bacigalupi 2157 y STELLA MARIA SALMANTOU, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1263.

CARLOS JULIO FELIX, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Patria 579 Apto. 5 y ROSARIO CARMENES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Atlántico 1573.

WALDEMAR LEITES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle

5568 y ALBA VIOLETA FERNANDEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Molke 1377.

CARLOS ADAN LOPEZ, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Defensa 166 y SILVIA MIRIAM TORTEROLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1623.

WASHINGTON AURELIO FURTADO, 31 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1884 Apto. 1 y LUCIA MARGOT VIANA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1707.

Oficina N.o 5

GUALBERTO CESAR GUEVARA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4780 y ALICIA MERY PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Pettirosi 4670.

ANTONIO JUAN GRAFFIGNA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla República Argentina 1305 e ISABEL PEREZ, 35 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Sancho Panza 3210.

JUAN GONZALEZ, 44 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cibils 947 y MARIA ISABEL SUAREZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Concordia 4290 bis.

JULIO CESAR GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1109 y MARIA NIBIA DIAZ, 17 años, sotera, estudiante, oriental, domiciliada Punta de Soto 5063.

DANIEL GAIBISSO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 521 y EMA ANABELLA CHAVEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 5848.

HECTOR DANIEL HAS, 22 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Del Cid 368 y ANA MARIA MURIAS, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Del Cid 368.,

JOSE ANTONIO GUARGA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 985 Apto. 1 y ANA MARIA ETCHEBARNE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 809 Apto. 202.

RUBEN ANGEL INCHAUSTI, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Abipones 5979 y CARMEN del ROSARIO MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 6003.

HUGO ERAC GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1865 y ANA MARIA ROVASCIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2161.

DUMAS MARINO GODIÑO, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Cno. Santos 5737 y OLGA BETYS RODRIGUEZ, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Calle C N.o 5290 (Sayago).

Oficina N.o 6

ROBERTO LUIS MARCORA, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Teófilo Collazo 2668 y LILIA BEATRIZ FASSINI, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2573.

GUMERSINDO MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4585 y GRACIELA MARGARITA OXLEY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1466.,

SANTIAGO ANDRES MARTINEZ, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2516 y TULIA ROSA FERNANDEZ, 26 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada J. Benito Blanco 861 Apto. 601.

WALTER HUGO MARTINO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3461 y MARIA del CARMEN de los SANTOS, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Calle 1 N.o 24 Inve 36 (Belveder).

JULIO CESAR MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3712 y MARIA NELLY GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Norberto Ortiz 4293 Apto. 3.

Oficina N.o 7

JUAN CARLOS RAFAEL QUARTINO, 54 años, divorciado, comerciante, oriental, (artículo 74), domiciliado Tomás Diago 669 bis y MARIA LUCIA DEL CASTILLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, (artículo 74), domiciliada Roque Graseras 806.

RICARDO WALTER PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3908 Apto. 3 y LILIAN SUSANA TRINIDAD, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 3915.

Oficina N.o 8

JULIO CESAR REYES, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1479 y SELVA LUZ CATALINA EIRALDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1098.

Oficina N.o 9

HUGO MARIA SUEIRO, 39 años, soltero, empleado ,oriental, domiciliado General Farías 2823 Apto. 3 y ELBIA LUZ PEREIRA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Farías 2823 Apto. 3.

ANTONIO CESAR SEGUI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Octubre N.o 5708 y MARIA INES DELGADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 de Octubre N.o 5708.

Oficina N.o 10

BALTASAR VOLZ, 47 años, soltero, corredor libre, oriental, domiciliado Policía Vieja 1378 Apto. 2 y ELIDA PINTOS, 45 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Policía Vieja 1378 Apto. 2.

HEBERT NUÑEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Copérnico 5943 y SYLVIA BEATRIZ DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2091.

JESUS JOSE TESTA, 37 años, soltero, empleado oriental domiciliado Martín Rodriiuez 3864 y MARIA TERESA MANFRIN, 39 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Francisco Romero 3670.

RAUL ALFREDO USLENGHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1455 Apto. 2 y SHIRLEY SUSANA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 126 N.o 2059 Apto. 202, (B. Malvín Norte).

CARLOS ALBERTO VIGLIETTI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santos Dumont 4152 y ALBA CRISTINA CIRILLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 14 de Julio N.o 1486.

EDISON JOSE VIEYTES, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2861 y TERESA CONCEPCION SCOTTI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2944.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Feb.26.

18—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: BERNAL WASHINGTON ROBERTO. "Prescripción de bien mueble" (F. 544|C|75) se hace saber que se presentó Washington Roberto Bernal iniciando acción de prescripción sobre el automóvil marca Plimouth tipo sedan año 1957 matriculado en la Intendencia de Salto con el N.o H-122256 motor N.o 30|50159.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que comparezcan ante esta sede bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 17 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 180.00 30|pub. 2456 Feb.24-v.ab.7.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: JALDA, CANDIDO y otra. "Rectificación de partida" (Ficha F. 1.084|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) De matrimonio de Cándido Jalda y Rosalía Nuñez Cobas pues donde el apellido del contrayente figura como "Yalda" debe decir "Jalda" y donde dice que el contrayente es hijo de "José Yalda" debe decir "José Jalda".

2) De nacimiento del menor Daniel Jalda Nuñez pues donde el apellido del padre de dicho menor figura como "Yalda" debe decir "Jalda" y donde dice que es nieto por línea paterna de "José Yalda" debe decir "José Jalda".

3) De nacimiento de la menor Rosa Inés Jalda Nuñez pues donde el apellido del padre de la menor figura como "Yalda" debe decir "Jalda"; donde dice "veintisiete de corriente" debe decir "veintisiete de noviembre" y donde el nombre de la madre de la menor figura como "Rosa Nuñez" debe decir "Rosalía Nuñez". — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 162.00 15|pub. 2483 Feb.24-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos LINA PACELLA MATURRO. "Rectificación de partida" (Ficha E 2.551|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lina Pacella Maturro en el sentido de que donde el nombre de la misma figura como "Pascualina" debe decir "Lina" por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

19) (R. 30|4|55) 15|pub. 30444 Feb.24-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALICIA HERMENEGILDO VERNA de CALLICO solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de su matrimonio y de nacimento de su hijo Luis Alejandro Callico: a) partida de nacimiento donde dice "Antonio H. Perera" debe decir "Antonio María Hermenegildo" por así corresponder: b) partida de matrimonio donde dice "Alicia Perera" debe decir "Alicia Hermenegildo Verna"; c) partida de nacimiento de Luis Alejandro donde dice "hijo de Luis Eduardo Callico y de Alicia Perera" debe decir "hijo de Luis Eduardo Callico y de Alicia Hermenegildo Verna". a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 2546 Feb.24-v.mz.1

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: COSTA PERONEILLE, HUGO. "Rectificación de partida" (Ficha V número 483|975) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Berta Susana Peroneille, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Hugo Costa Peroneille de la siguiente manera: Donde dice "Hugo Costa Pernocille" debe decir "Hugo Costa Peroneille por ser lo que corresponde. — Las Piedras, diciembre 18 de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 2507 Feb.24-v.mz.17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de RUBEN MONTEJO y CELIA CAMACHO y de nacimiento de SONIA TERESITA, ZAPICAN y GLADYS LUCIANA MONTEJO CAMACHO en el sentido de que:

a) Acta N.o 107, 6.a sección año 1935 donde dice "García Montejo Camacho, Sonia Teresita" debe decir "Montejo Camacho Sonia Teresita" y donde dice "comparece don Ruben García Montejo" debe de decir "comparece don Ruben Montejo";

b) En el acta N.o 97 6.a sección de Rivera, año 1936 donde dice "García Montejo Camacho Zapican" debe decir "Montejo Camacho Zapicán" y donde dice "comparece don Ruben García Montejo" debe decir "comparece don Ruben Montejo".

c) Acta N.o 86, 5.a sección Rivera, año 1939 donde dice "hija legítima de la declarante y de su esposo Ruben García Montejo" debe decir "hija legítima de la declarante y de su esposo Ruben Montejo" y

d) Acta N.o 8, 5.a sección de Rivera, año 1935 (matrimonio) donde dice "García Montejo Ruben Camacho Celia" debe decir "Montejo Ruben Camacho Celia"; donde dice "comparece don Ruben García Montejo" debe decir "comparece Ruben Montejo" y donde dice "hijo de Ascensión García Montejo" debe decir "hijo de Ascención Montejo" todo por ser lo verdadero. — Tacuarembó, febrero 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) N$ 198.00 15|pub. 2470 Feb.24-v.mz.17

20—Remates

MONTEVIDEO

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Luisa Manzi de Costa contra SUKATA LTDA. y otros. Juicio Ejecutivo" (D. 1780|974), el 11 de marzo próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Carlos De Anda sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 20 mesitas ratonas, turbo circular Punktal, equipo de aire acondicionado Carrier y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 2441 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MANUEL FERNANDEZ PEREIRA. Sucesión" (L.o 56, Folio 665) el 11 de marzo próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor sierra cepillo, trompo, garlopa y demás máquinas de carpintería, embargadas en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 18 de 1976. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 48.00 10|pub 2435 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Ettlinger y Cía. contra DANIEL TACON. Juicio Ejecutivo" (836|969), el 11 de marzo de 1976, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 piano "A. Lenz" y 1 televisor "Westinghouse". — Montevideo, 18 de febrero de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 2438 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Luisa Malagold contra MARCOVICI OTTO. Medidas Preparatorias". (C. 160|969), el 11 de marzo de 1976, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: paraguas, juguetes y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, febrero 18 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 2440 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Rubín Rubinstein contra MOISES KERSBAUM. Reconocimiento de firma" (D|1855|972), el 11 de marzo próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 saco y 1 chaqueta de nutria y 2 sacos de napa.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 2433 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Alfonso Francisco Picarelli contra RUBEN DENIS. Juicio Ejecutivo" (C. 701|973), el 11 de marzo de 1976, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sillón peluquero, 1 sofá 4 asientos, butacas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, febrero 18 de 1976.

20) N$ 48.00 10|pub. 2437 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Julio Telmo García Rabellino contra VALENTINA IGLESIAS. Cobro Ejecutivo" (783|970), el 11 de marzo de 1976, a las 15 horas, en General Fraga N.o 2173, rematará sin base y al mejor postor: compresor de frío "Kelvinator", roperos, camas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo febrero 18 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 2436 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Mirbe T. V. Sociedad Anónima contra HECTOR RAUL RAMOS. Juicio Ejecutivo" (283|974), el 11 de marzo de 1976 a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor "Motorola" sin número. — Montevideo febrero 18 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 2439 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Marcos Basiaco contra SECUNDINO COUTO. Juicio Ejecutivo" (173|975), el 11 de marzo próximo, a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 balanza de colgar "Precisa" y 1 registradora "National".

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub 2434 Feb.24-v.mz.10.

OMAR ZABALETA, ALBERTO J. BOCKING y MARIO C. SUPPARO
Banco Mercantil del Río de la Plata
En liquidación (Ley N.o 14.332)
OFICIAL

Miércoles 25 de febrero de 1976 hora 9, 8 de Octubre 3914 esquina Lindoro Forteza.

Ficheros metálicos y madera.
Ficheros rotativos metálicos.
Escritorios metálicos y madera.
Sillas metálicas giratorias.
Sillas de madera tapizadas.
Mostradores de Cedro del Líbano.
Prensas para copiar, diversos tamaños.
Extintores de incendio.
Central telefónica.
Acondicionadores de aire.
Juegos de living.
Alfombras.
Estufas, varios modelos.
Ventiladores.
Enceradoras.
Aspiradoras.
Faroles.
Máquinas de Contabilidad
Máquinas de Escribir.
Máquinas de Calcular.
Máquinas de Sumar.
Máquinas protectoras de cheques.
Cofres fort.
Cajas de seguridad.
Cables de alta tensión.
Garrafas de Supergás de 13 y 3 kgs.

Rematadores: Omar Zabaleta, Matrícula 1403. Alberto J. Bocking, Matrícula 1766. — Mario C. Supparo, Matrícula 1035.

Exhibición: Desde el lunes 23 de febrero de 1976, en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas.

Se aplicará el artículo 6.o de la ley número 14.332.

Seña 30 o|o — Comisión y Valor Agregado al Contado: 12 o|o. — Banco Central del Uruguay Liquidador.

20) N$ 23.20 1|pub. 2551 Feb.24-v.feb.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INSTITUTO SUECIA GIMNASIA S.R.L.

Contrato: 8 de enero de 1976.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio el 21 de enero de 1976 con el número 55 al Folio 193 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO LITWIN PRAWER y ESTER FONYAD de STERN.

Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Enseñanza, difusión y el desarrollo de la educación física.
Administración: Julio Litwin Prawer.
Domicilio: Javier Barrios Amorín N.o 1434 Montevideo.

22) N$ 116.00 10|pub. 2466 Feb.24-v.mz.10.

LOMAR EXPORT (URUGUAY) LTDA.

Contrato inscripto el 11 de febrero de 1976, con el N.o 21 al Folio 71 del Libro 2.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: ALBERTO LOPARDO LUNGO y PABLO OROSMAN MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización de cueros y lanas del país e importación, exportación de toda clase de bienes muebles.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 2508 Feb.24-v.mz.10.

SACOS S.R.L.

Contrato: 23 de junio de 1975.
Registro Comercio: N.o 460, Folio 1612 del Libro N.o 1.
Socios: SIMON DAVID SCLEIDOROVICH; VALOVICH; RAQUEL REYBAUD de ISRAEL; TOMAS AVELINO SAAVEDRA VILLAR; RAUL EUGENIO ABELENDA NICOLI y MARIO PANCRACIO GAZAN CHIACHIO.
Objeto: Importación, exportación; industrialización y comercialización de textiles; confección de ropas en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
Administración: Simón Scleidorovich o Raquel Reybaud de Israel, conjuntamente con otro de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.

22) N$ 116.00 10|pub. 2495 Feb.24-v.mz.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 150.242. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Cayetano Gulisano Larosa "Aros centrifugados para pistones de motores a nafta o Diesel" solicita registrar la marca ARPIS clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 2509 Feb.24-v.mz.10

ACTA N.o 150.189. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca GUENITA clases 2-9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 2512 Feb.24-v.mz.10

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifíquese a la señorita EMA CRISTINA ZUBILLAGA, Credencial Cívica Serie B.D.A. N.o 39.356 de la resolución del Poder Ejecutivo del 22|I|76 por la que se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo de la Administrativa de 2.a atento a las insistencias que ha registrado en forma ininterrumpida a partir del 27 de marzo de 1974, Exp. As. 3.530|74, Anexo N.o 1, Dpto. de Personal, Sec. Secretaría. — Montevideo, febrero 19 de 1976.

27) (C.C.) 3|pub. 30448 Feb.24-v.feb.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita NELLY VICTORIA COSTAS CABAREZ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca D.K.W. motor N.o 8801025406 matrícula N.o 504.011 empadronado en Montevideo N.o 173.102 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 87.00 10|pub. 2502 Feb.24-v.mz.10

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.994. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyógyszer és, Vegyészeti Termékek Gyára Rt. (Hungría), solicita patente invención para "Nuevo ácido penicilánico reactivo y derivados de ácido cefalosporánico y procedimiento para la preparación del mismo" conforme ley 10.089 publíquese. — La Dirección.

24) N$ 58.00 10|pub. 2549 Feb.24-v.mz.10

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: AROCENA IRIBARNE, JUAN ANTONIO y MIGUEL A. ARCCENA LACO. "Escrituración judicial" (Ficha C 1.300|974) se hace saber que se han presentado a este Juzgado las antedichas personas solicitando la escrituración judicial a nombre de ambos comparecientes y por el Escribano Público don Lucio H. Nieves Cestau del inmueble padrón N.o 57.249 sito en la 14 sección judicial de Montevideo que según plano de mensura del inmueble trazado por el agrimensor Guillermo H. Mateos, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 2 de agosto de 1968 con el N.o 59.894 tiene una superficie de mts. 484.31 con 13 metros 10 ctms. de frente al Nordeste a la calle Amado Nervo, distando su punto medio 195 mts. 20 ctms. de la esquina formada con la calle Pablo Zufriategui.

El compromiso de compra-venta de este inmueble se suscribió el 15 de julio de 1968 entre doña María Echeverría de Arocena que actuaba como vendedora y los señores Juan Antonio Arocena Iribarne, María Antonia Arocena y Juan Miguel Arocena Laco como compradores por el precio total de $ 600.000 (N$ 600) y fue inscripto en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 6.364 al folio 22.997 del libro 136.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la promitente vendedora señora María Echeverría de Arocena o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a otorgar la escritura definitiva de venta, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 504.00 30|pub. 2547 Feb.24-v.ab.7.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Aviso

Se comunica a los comerciantes que se hallen sujetos al pago de la Tasa Bromatológica Anual (Tasa de Inspección de Máquinas y Vehículos) que el plazo para hacer efectivo el pago sin recargos vence el día 28 de febrero de 1976. De no hacerlo dentro de dicho término correrán los recargos de ley. — La Dirección.

27) (C.C.) 1|pub. 30451 Feb.24-v.feb.24.

FLORIDA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: COLINA LOMBARDI, MIGUEL ANTONIO. "Emancipación" (FC|464|975) el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio en escritura otorgada ante el Esc. Artaldo R. Fontes Trelles el 5|2|976 inscripta con el N.o 23 al folio 45 del legajo de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado, Inc. 3.o, Art. 10 del Código de Comercio. — Florida, febrero 11 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) N$ 48.00 10|pub. 2480 Feb.24-v.mz.10

ROCHA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA

Por extravío del título de propiedad del vehículo tipo automóvil marca Chevrolet padrón 198 matriculado en el departamento de Rocha con el N.o C2-019 motor N.o 11839A-182442 de 29 HP modelo Impala y del año 1962 de propiedad de JUAN CARLOS MUSSIO MIRANDA éste solicita duplicado de título.

Se emplaza por veinte días a los interesados para que comparezcan ante el Registro formulando oposición. — Esc. Lumber Corradi Irisarri, Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 2273 Feb.24-v.mz.10

28—Balances de Sociedades Anónimas

NUTRIA S.A.

(Inscripción N.o 74819)

25 de Agosto 746 - San Carlos

(Maldonado)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	1.311.44
Muebles y útiles	19.89
Inmuebles	181.90
	1.513.23

Pasivo —

	N$
Dirección Gral. Impositiva	1.060.51
Capital integrado	200.00
Utilidades Ej. anterior	341.18
	1.601.69
Pérdidas del ejercicio	88.46
	1.513.23

Estado de resultados al 31 de octubre de 1975

Ganancias —

	N$
Pérdidas del ejercicio	88.46

Pérdidas —

	N$
Impuestos	88.46

No se distribuyen utilidades. Quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 22 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Inventario N.o 2, certificado el 19 de diciembre de 1975 en el Registro Público de Comercio (Maldonado).

N$ 56.00 — 27607 — 1 pub.

RODYNCO S.A.

(Inscripción N.o 54.399)

Bulevar Artigas 1773

Estado de situación al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja	3.318.07
Deudores por ventas	9.396.27
Mercaderías	53.189.87
Impuesto al Valor Agregado	3.347.20
Banco de Previsión Social	1.192.78
Activo fijo	408.16
	70.852.35

Pasivo —

	N$
Acreedores varios	25.849.72
Acreedores fiscales	13.092.73
Cuentas transitorias	1.879.25
Capital integrado	200.00
Fondos de reservas	3.513.55
Fondo de amortización	383.83
Resultados ejercicio 1974|75	25.933.27
	70.852.35

Estado de resultados

del 1.o de setiembre de 1974 al 31 de agosto de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	13.604.34
Sueldos y Leyes Sociales	17.443.51
Intereses y descuentos	2.359.35
Cuentas Pend. liquidación	5.892.06
Varias cuentas deudoras	322.61
Resultados ejercicio 1974|75	25.933.27
	65.555.14

Ganancias —

	N$
Mercaderías	64.011.68
Bonificaciones legales	1.543.46
	65.555.14

No se distribuyen utilidades.

Aún sin aprobar por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 53 y 54 del libro Copiador. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1964 y anotado con el N.o 10.027 al folio 157 del libro N.o 13.

N$ 88.20 — 27588 — 1 pub.

CASA URTA S. A.

(Inscripción N.o 48.656)

San Martín 2102

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y Banco	169.581
Servicio fúnebre	1:929.100
Deudores por Serv.	9:293.431
Deudores fiscales	1:327.064
Activo fijo	5:420.919
Resultados	1:270.455
	19:410.550

Pasivo —

Acreedores comerciales	8:866.680
Acreedores fiscales	5:784.273
Capital integrado	300.000
Capital Int. a autorizar	4:280.000
Reserva	179.597
	19:410.550

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1974

Debe —

Servicio fúnebre	4:673.675
Gastos de gestión	13:966.592
Sueldos, Car. Soc., Imp.	7:225.751
Resultados	1:103.632
	26:969.268

Haber —

Ventas	26:969.268
	26:969.268

Destino de los resultados: se utiliza a enjuagar pérdidas anteriores.

Aprobado por asamblea del 8 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 35 del libro Inventario certificado con el número 3.353 al folio 91 del libro 20.

N$ 63,00 — 27626 — 1 pub.

INDA S. A.

(Inscripción N.o 45.984)

Paraguay 1321, Esc. 302

Balance general al 31 de mayo de 1975

Activo —

Caja y bancos	34:185.780
Deudores varios	85:591.248
Bco. Central consignaciones	5:802.788
Mercaderías	30:794.617
Máq., Herr. y muebles	12:952.629
Acciones y valores	5.000
Intereses a vencer	21:463.700
Suscriptores de acciones	24:500.000
	215:271.762

Pasivo —

Acreedores varios	136:895.229
Amortizaciones	1:657.619
Capital integrado	500.000
Capital integrado a amortizar	9:500.000
Fondos de reserva	21:147.786
Utilidades a distribuir	15:677.344
Utilidad del ejercicio	5:393.784
Capital suscripto a autorizar	24:500.000
	215:271.762

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de junio de 1974 al 31 de mayo de 1975

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	34:233.962
Gastos generales	69:912.633
Intereses y descuentos	20:812.197
Impuestos	32:676.775
Amort. de muebles, útiles e instalaciones	209.565
Costo de ventas	94:639.103
Utilidad del ejercicio	5:393.784
	257:878.019

Ganancias —

Ventas	253:569.022
Bonificaciones	4:308.997
	257:878.019

Proyecto de distribución de utilidades

Fdo. de Rva. Mant. Cap. circulante	3:079.462
Dividendos en efectivo	1:500.000
Fdo. de reserva general	814.322
	5:393.784

Aprobados por la Asamblea realizada el 2 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de junio de 1962.

N$ 82,60 — 27525 — 1 pub.

BULEVAR S. en C.

(Inscripción N.o 33.279)

Misiones 1424 (1er. Piso)

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	5.058
Inmuebles	98.890
Pérdidas y ganancias	19.052
	123.000

Pasivo —

Capital comanditario	97.000
Capital solidario	3.000
Fondos de reserva	23.000
	123.000

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Debe —

	$
Saldo anterior	21.052.77
Gastos generales	738.00
Impuestos	90.921.23
	112.712.00

Haber —

Alquileres	93.660.00
Pérdidas Ejs. anteriores	21.052.77
	114.712.77
A deducir ganancia del Ej.	2.000.77
	112.712.00

No se realiza asamblea por no exigirlo el Contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 31 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1955 y anotado con el N.o 6.206 a Fs. 205 del libro número 3.

N$ 54.60 — 27627 — 1 pub.

BULEVAR SOC. EN COM.

(Inscripción N.o 33.279)

Misiones 1424, (1er. Piso)

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	7.952
Inmuebles	98.890
Pérdidas y ganancias	16.158
	123.000

Pasivo —

Capital comanditario	97.000
Capital solidario	3.000
Fondos de reserva	23.000
	123.000

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974

Debe —

	$
Saldo anterior	19.052
Gastos generales	16.400
Impuestos	467.046
	502.498

Haber —

Alquileres	486.340
Pérdidas Ejs. anteriores	19.052
	505.392
A deducir ganancias del Ej.	2.894
	502.498

No se realiza asamblea por no exigirlo el Contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se encuentran copiados a Fs. 32 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1955 y anotado con el N.o 6.206 a Fs. 205 del libro número 3.

N$ 54.60 — 27628 — 1 pub.

ARGEL S. A.

(Inscripción N.o 43.592)

Buenos Aires 529, Esc. 2

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	1.636.33
Pasivo transitorio	10.070.00
Inmuebles	436.479.72
Acciones a emitir	100.000.00
Pérdida Ej. 1967	3.223.20
	551.409.25

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Capital autorizado	100.000.00
Fondo revauación Act. fijo	343.733.10
Fdo. Rev. activo fijo	343.733.10
	551.409.25

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Intereses	45.57
Seguros	4.385.25
Impuestos varios	4.865.00
Gastos generales	4.874.00
Cargas sociales	7.600.00
Inmuebles	7.253.38
	29.023.20

Ganancias —

Alquileres	25.800.00
Pérdida Ej. 1967	3.223.20
	29.023.20

Destino de resultados

Se propone destinar las pérdidas del ejercicio al activo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 23 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 13 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 65.80 — 27632 — 1 pub.

FIDEICOMISOS S. A.

(Inscripción N.o 44.136)

Misiones 1424, P. 1

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	22.672
Cuentas a cobrar	278.478
Acciones a emitir	10.000
Muebles y útiles	11.800
Partidas a imputar	266.699
Caja de Jubilaciones	6.029
Pérdidas y ganancias	4.455
	600.133

Pasivo —

Capital autorizado	10.000
Capital integrado	10.000
Varios acreedores	580.133
	600.133

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Saldo anterior	3.869
Impuestos	883
	4.752

Haber —

Bonificaciones y descuentos	297
Pérdida del Ej. anterior	3.869
Pérdida del ejercicio	586
	4.752

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 39 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1960 y anotado con el número 6.532 a Fs. 340 del libro número 10.

N$ 57.40 — 27629 — 1 pub.

ARGEL S.A.

(Inscripción N.o 43.592)

Buenos Aires 529 - Esc. 2

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	847.33
Pasivo transitorio	20.990.00
Inmuebles	429.226.34
Acciones a emitir	100.000.00
Pérdidas ejercicio 1967	3.223.20
Pérdidas ejercicio 1968	13.122.38
	567.409.23

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Capital autorizado	100.000.00
Fondo de reserva	7.676.15
Préstamo Julio Zalcberg	16.000.00
Fondo revaluación Act. fijo	343.733.10
	567.409.23

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	3.086.00
Cargas sociales	2.760.00
Impuestos varios	25.823.00
Inmuebles	7.253.38
	38.922.38

Ganancias —

Alquileres	25.800.00
Pérdida ejercicio 1968	13.122.38
	38.922.38

Destino de resultados

Se propone llevar las pérdidas del ejercicio al Activo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 23 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 14 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 64.40 — 27633 — 1 pub.

ARGEL S.A.

(Inscripción N.o 43.592)

Buenos Aires 529 - Esc. 2

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	145.83
Inmuebles	1:564.816.00
Acciones a emitir	100.000.00
Pérdidas Ejerc. anterior	49.445.08
	1:714.406.91

Pasivo —

Pasivo transitorio	510.00
Capital integrado	100.000.00
Capital autorizado	100.000.00
Fondo de reserva	7.676.15
Fondo revaluación Act. fijo	1:506.220.76
	1:714.406.91

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Inmuebles	26.898.00
Gastos generales	3.900.00
Cargas sociales	3.108.00
Impuestos varios	53.493.50
	87.399.50

Ganancias —

Alquileres	54.300.00
Pérdidas Ejerc. anterior	33.099.50
	87.399.50

Destino de resultados

Se propone destinar las pérdidas del ejercicio al Activo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 23 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 18 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 64.40 — 27634 — 1 pub.

ARGEL S. A.

(Inscripción N.o 43.592)

Buenos Aires 529, Esc. 2

Estado de situación al 30 junio de 1970

Activo —

Caja	13.026
Inmuebles	1:564.816
Acciones a emitir	100.000
Resultados	106.055
	1:783.897

Pasivo —

Directorio Cta. Cte.	70.000
Capital integrado	100.000
Capital autorizado	100.000
Fondo de reserva	7.676
Fdo. Rev. activo fijo	1:506.221
	1:783.897

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	5.449
Cargas sociales	2.448
Impuestos	48.713
	56.610

Ganancias —

Resultados	56.610

Destino de resultados

Se propone llevar las pérdidas del ejercicio al activo. Se aprueba por unanimidad.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 23 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 16 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 60.20 — 27635 — 1 pub.

ARGEL S. A.

(Inscripción N.o 43.592)

Buenos Aires 529, Esc. 2

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	1.127
Inmuebles	1:564.816
Acciones a emitir	100.000
Resultados	157.954
	1:823.897

Pasivo —

Directorio Cta. Cte.	110.000
Capital integrado	100.000
Capital autorizado	100.000
Fondo de reserva	7.676
Fdo. Rev. activo fijo	1:506.221
	1:823.897

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Gastos generales	6.316
Cargas sociales	2.963
Impuestos	42.620
	51.899

Ganancias —

Resultados	51.899

Destino de resultados

Se propone llevar las pérdidas del ejercicio al activo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 23 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 17 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 60.20 — 27636 — 1 pub.

ARGEL S. A.

(Inscripción N.o 43.592)

Buenos Aires 529, Esc. 2

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	15.032
Inmuebles	1:564.816
Acciones a emitir	100.000
Resultados	194.049
	1:873.897

Pasivo —

Directorio Cta. Cte.	160.000
Capital autorizado	100.000
Capital integrado	100.000
Fondo de reserva	7.676
Fdo. Rev. activo fijo	1:506.221
	1:873.897

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	7.210
Cargas sociales	3.275
Impuestos	25.610
	36.095

Ganancias —

Resultados	36.095

Destino de resultados

Se propone destinar las pérdidas del ejercicio al activo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 23 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 18 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 60.20 — 27637 — 1 pub.

ARGEL S. A.

(Inscripción N.o 43.592)

Buenos Aires 529, Esc. 2

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	5.880
Inmuebles	1:564.816
Acciones a emitir	100.000
Resultados	253.201
	1:923.897

Pasivo —

Directorio Cta. Cte.	210.000
Capital autorizado	100.000
Capital integrado	100.000
Fondo de reserva	7.676
Fdo. Rev. activo fijo	1:506.221
	1:923.897

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	27.366
Cargas sociales	5.460
Imputstos	26.326
	59.152

Ganancias —

Resultados	59.152

Destino de resultados

Se propone destinar las pérdidas del ejercicio al activo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 23 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 19 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 60.20 — 27638 — 1 pub.

ARGEL S. A.

(Inscripción N.o 43.592)

Buenos Aires 529, Esc. 2

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	332.317
Inmuebles	435.103
Acciones a emitir	100.000
Resultados	253.201
	1:120.621

Pasivo —

Capital autorizado	100.000
Capital integrado	100.000
Fondo de reserva	468.557
Fdo. Rev. activo fijo	452.064
	1:120.621

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

Gastos generales	25.253
Impuestos	32.120
Cargas sociales	6.190
Utilidad	460.881
	524.444

Ganancias —

Utilidad inmueble	524.444

Destino de utilidades

Se propone destinar las utilidades del ejercicio a reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 23 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 20 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 60.20 — 27639 — 1 pub.

ARGEL S. A.

(Inscripción N.o 43.592)

Buenos Aires 529, Esc. 2

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja	303.291
Inmuebles	435.103
Acciones a emitir	100.000
Resultados	282.227
	1:120.621

Pasivo —

Capital autorizado	100.000
Capital integrado	100.000
Fondo de reserva	468.557
Fdo. Rev. activo fijo	452.064
	1:120.621

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

Impuestos	22.310
Cargas sociales	6.716
	29.026

Ganancias —

Resultados	29.026

Destino de resultados

Se propone destinar las pérdidas del ejercicio al activo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 23 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 21 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 57.40 — 27640 — 1 pub.

DIHERSA S.A.

(Inscripción N.o 47.441)

Buenos Aires 484 - Esc. 3

Balance de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	162:064.720
Mercaderías	820:083.620
Deudores y efectos a cobrar	281.114.290
Muebles, útiles e Instalac.	27:914.130
Maquinarias y vehículos	20:695.540
Dividendos provisorios	80:000.000
Bonos valores descontados	84:415.240
Adelantos impuestos	47:325.080
Depósitos y títulos en Garan.	277.890
	1.523:890.210

Pasivo —

Acreedores y efectos a pagar	618:497.780
Acreedores fiscales y sociales	210:064.300
Valores descontados	84:415.240
Capital integrado	25:000.000
Fondo de reserva	104:472.130
Fondo de amortizaciones	4:065.880
Utilidad del ejercicio	477:374.880
	1.523:890.210

Balance de resultados del 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Gravámenes fiscales	54:347.110
Gastos de administración	459:570.350
Amortizaciones	1:912.180
Intereses y descuentos	147:999.610
Utilidad del ejercicio	477:374.880
	1.141:204.530

Ganancias —

Mercaderías	1.097:545.420
Bonificaciones	32:913.970
Utilidad venta vehículo	10:745.140
	1.141:204.530

Distribución de utilidades

	N$
Reserva mantenimiento capital circulante	22.349.34
Dividendos en efectivo	255.000.00
Fondo de reserva	200.025.54

Aprobados en la asamblea realizada el día 12 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Directorio y Asambleas a folios 107 y 108.

N$ 81.20 — 27546 — 1 pub.

EMPRESA LEOPOLDO J. TOSI S.A.

18 de Julio 2017

(Inscripción N.o 22.367)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	64.091
Inmuebles	5:931.555
Div. Prov. Ejerc. 1965	65.000
Acciones	700.000
Pérdidas Ejerc. 1969	98.500
	6:859.146

Pasivo —

Capital integrado	300.000
Fondo reserva	14.911
Reserva revaluación Act. fijo	5:844.235
Capital autorizado	700.000
	6:859.146

Cuenta de pérdidas y ganancias
Ejercicio 1969

Pérdidas —

Gastos Explot. inmuebles	763.593
Pérdidas y ganancias	148.757
	912.350

Ganancias —

Alquileres	813.850
Pérdidas Ejerc. 1969	98.500
	912.350

Aprobados el 23 de diciembre de 1975 por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 2 del libro Inventario, certificado el 15 de diciembre de 1975 y anotado con el N.o 6.509 al folio 254 del libro N.o 25.

N$ 56.00 — 27642 — 1 pub.

EMPRESA LEOPOLDO J. TOSI S. A.

(Inscripción N.o 22.367)

18 de Julio 2017

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	222.604
Inmuebles	5:931.555
Div. Prov. Ej|1965	65.000
Acciones	700.000
Pérdidas Ej.|1969	98.500
	7:017.659

Pasivo —

Capital integrado	300.000
Fondo reserva	14.911
Reserva Rev. activo fijo	5:844.235
Capital autorizado	700.000
Utilidad ejercicio 1970	158.513
	7:017.659

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1970

Pérdidas —

Gastos Explot. inmuebles	964.653
Utilidad del ejercicio	158.513
	1:123.166

Ganancias —

Alquileres	1:123.166
	1:123.166

Aprobados el 23 de diciembre de 1975 por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del Libro Inventario certificado el 15 de diciembre de 1975 y anotado con el N.o 6.509 al folio 254 del Libro N.o 25.

N$ 56.00 — 27643 — 1 pub.

CUEROLANDIA S. A.

(Inscripción N.o 138.916)

Estado de situación al 31 de julio de 1975

Activo —

Caja y bancos	1.765.58
Deudores por ventas	10.433.67
O. I. R. — Adelantos R.I.C.	427.66
Mercaderías	61.326.38
Inmuebles	109.689.57
Vehículos	3.230.34
Muebles, útiles e instalaciones	5.712.33
Cargos anticipados	793.05
	193.378.58
Acciones a emitir	9.900.00
	203.278.58

Pasivo —

Varios acreedores	32.036.41
Cuentas a pagar	3.465.01
Organismos de previsión social	1.171.97
O. I. R.	2.269.01
	38.942.40
Capital integrado	10.000.00
Fondo de reserva	15.530.02
Reserva mantenimiento capital circulante	6.585.23
Reserva por revaluación activo fijo	101.768.05
Reserva por reinversiones	3.934.21
Utilidad del ejercicio	16.518.67
	193.378.58
Capital autorizado a suscribir	9.900.00
	203.278.58

Balance de resultados al 31 de julio de 1975

Pérdidas —

	N$
Sueldos y jornales	29.026.92
Cargas sociales	8.416.51
Gastos generales	25.060.10
Intereses	2.190.93
Amortizaciones	5.638.36
Impuestos	5.160.12
Total de pérdidas	75.492.94
Utilidad del ejercicio	16.518.67
	92.011.61

Ganancias —

Mercaderías	84.909.57
Descuentos	7.102.04
	92.011.61

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva por reinversiones	590.15
A Res. Mant. Cap. Circul.	5.325.50
A fondo de reserva	10.603.02
	16.518.67

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 y 24 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1965 con el número 1.691 al F.o 4 del libro N.o 16.

N$ 95.20 — 27534 — 1 pub.

EMPRESA LEOPOLDO J. TOSI S. A.

(Inscripción N.o 22.367)

18 de Julio 2017

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	469.540
Inmuebles	5:931.555
Div. Prov. Ej.|1965	65.000
Acciones	700.000
Pérdidas Ej.|1969	98.500
	7:264.595

Pasivo —

Fondo reserva	14.911
Res. Rev. activo fijo	5:844.235
Capital autorizado	700.000
Utilidad Ej.|1970	158.513
Utilidad Ej.|1971	246.936
Capital integrado	300.000
	7:264.595

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1971

Pérdidas —

Gastos Explot. inmuebles	1:169.602
Utilidad ejercicio 1971	246.936
	1:416.538

Ganancias —

Alquileres	1:416.538
	1:416.538

Aprobados el 23 de diciembre de 1975 por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del Libro Inventario certificado el 15 de diciembre de 1975 y anotado con el N.o 6.509 al folio 254 del Libro N.o 25.

N$ 56.00 — 27644 — 1 pub

MONTEVIDEO S. A.

(Inscripción N.o 44.429)

Burgues 3195-97

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1975

	$	$	$
ACTIVO —			
Anticipo dividendo		25:000.000	
Banco de Londres Cta. Cte.		138:856.978	
Banco de Londres C|Caja Ahorro		150:000.000	
Banco de Londres Cta. Dólares		196:499.420	
Banco República Cta. Cte.		62.868	
Banco República C|Consignaciones		9:796.602	
Caja		6:821.148	
Deudores		7:377.847	
D.G.I. Anticipos 25 o|o		18:181.746	
Mercaderías contratadas		85:527.949	
Mercaderías en viaje		16:816.249	
Mercaderías generales		166:239.268	
Obligaciones a cobrar		21:754.584	
Siniestro		778.633	
Edificio	42:198.400		
Muebles y útiles	28:744.280		
Terreno	7:866.600		
Vehículos	44:870.637		
	123:679.917		
Amortizado	52:817.806	70:862.11	914.575.408
PASIVO —			
Acreedores		3:663.972	
Caja de Asignaciones N.o 28		322.597	
Caja de Jubilaciones		3:137.112	
Comisiones		2:021.763	
D.G.I. I.V.A.		17:118.959	
Fondo Nacional de Vivienda		30.152	
Mercaderías importadas		10:418.305	
Obligaciones a pagar		50:000.000	
		86:712.860	
Capital Integrado	50:000.000		
Pérdidas y ganancias del ejercicio anterior	185:171.835		
Reserva Rev. activo fijo	54:723.653		
Reserva mantenimiento de capital circulante	26:898.478		
Reserva artículo 16 ley 14.100	51:000.000		
Pérdidas y ganancias 1974-1975	432:230.570		
Reserva mantenimiento de capital circulante 74|5	27:838.007	827:862.543	914:575.408

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1975

	$
GANANCIAS —	
Bonificaciones y recargos	3:957.762
Ganancias de ventas	626:150.162
Intereses y descuentos	6:348.603
	636:456.527
PERDIDAS —	
Cargas sociales	7:187.519
Depreciaciones	3:026.921
Gastos de administración	30:711.544
Gastos generales	11:035.218
Gastos de ventas	30:817.734
Impuestos	49:275.207
Mercaderías importadas	11:320.613
[Sa]lario vacacional	913.821
Sueldos	23:641.188
Vehículos	7:058.185
	176:387.950
Reserva mantenimiento de capital circulante	27:838.007
	204:225.957
Ganancia neta	432:230.570
	636:456.527

La asamblea resolvió no distribuir las Utilidades, destinándolas a cuenta nueva.

Aprobado en asamblea general ordinaria celebrada el 16 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 35 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 17 de agosto de 1960 y anotado con el N.o 5.270 al folio N.o 263 del libro respectito N.o 11.

N$ 369.60 — 24415 — 1 pub.

SINTETICOS SLOWAK S.A.

Avda. San Martín 4751

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1975

ACTIVO

	$
Caja y Bancos	144:990.170
Varios deudores	1.368:902.026
Documentos a cobrar	180:053.085
Depósitos en garantía	180:218.900
Documentos al cobro en garantía	614:927.911
Banco Central, consignación	131:132.077
Mercaderías terminadas y en proceso	1.434:288.748
Almacenes	548:214.778
Importaciones en trámite	501:407.488
Maquinarias	492:722.813
Inmuebles	851:973.801
Muebles, herramientas y accesorios	209:351.528
Edificio y máquinarias en construcción	51:486.298
Cargos diferidos	90:150.375
Documentos descontados	863:156.079
Cuentas de orden	74:997.548
	7.737:973.625

P A

	$
Bancos	206:073.554
Documentos a pagar	278:274.468
Varios acreedores	1.383:315.758
Obligaciones sociales y fiscales	192:346.982
Preanticipos exportaciones	1.341:055.213
Cuentas de previsión	596:404.978
Acreedores por documentos descontados	863:156.079
Capital integrado	400:000.000
Reservas	1.771:763.126
Reservas para deudores morosos	188:479.013
Ganancias y pérdidas	442:106.879
Cuentas de orden	74:997.548
	7.737:973.625

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 1.o DE JUNIO DE 1974 AL 31 DE MAYO DE 1975

	$	$
Utilidad bruta en ventas		1.469:760.748
Otros ingresos		15:906.784
		1.485:667.532
Gastos de ventas	391:085.536	
Gastos de exportación	112:008.228	
Gastos de administración	463:804.195	
Gastos financieros	64:799.619	
Gastos de propaganda	13:957.275	
Diferencias de cambio	5:730.327	1.051:385.180
		434:282.352

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$	N$
Utilidad del ejercicio		434.282.35
Más: Saldo de ejercicios anteriores		7.824.53
		422.106.88
Aplicación:		
Reservas especiales:		
Reserva para reinversiones	214.723.70	
Reserva para mantenimiento activo circulante	146.094.97	
	360.818.67	
Reserva estatutaria	43.428.24	
	404.246.91	
Directorio y síndico	34.742.59	438.989.50
Saldo a cuenta nueva		3.117.88

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas en los folios N.o 59 y 60.

N$ 2[illegible].00 — 23247 — 1 pub.